PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN TITULO AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES La unido de ruestras Fuerzas ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Fecha. 08 03 2018

Dependencia: **ALRPA-OL-AYS-14104** Fecha elaboración: 20 de junio de 2023.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en su razón principal de ser el operador logístico por excelencia de las FFMM, y en cumplimiento de los principios constitucionales, los lineamientos del Ministerio de Defensa Nacional y demás Entidades del Orden Nacional, fundamentalmente en su misión institucional, tiene por objeto ejecutar las actividades de apoyo logístico y abastecimiento de bienes y servicios requeridos para atender las necesidades de las Fuerzas Militares y Entidades del Sector Defensa, así mismo tendrá entre otras, las siguientes funciones: desarrollar los planes de apoyo logístico, abastecimiento, mantenimiento y servicios. Nuestra Entidad que se ha especializado en ser el proveedor de soluciones logísticas en abastecimientos a las Militares como foco principal, con los cuales celebra Interadministrativos con las entidades del Sector Defensa, tiene la necesidad de cumplir con el suministro de víveres frescos: Carnes, frutas, verduras, lácteos, embutidos, refrigerios, bebidas y alimentos procesadas y demás productos similares, entre otros, con el fin de abastecer a todas las Unidades Tácticas de las FFMM: Armada Nacional, Ejercito Nacional y Fuerza Aérea, que se encuentren acantonadas o en tránsito a lo largo del Litoral Pacífico Colombiano, servidores de la Patria que están cumpliendo a cabalidad con el mandato Constitucional Consagrado en la Carta Política.

Sabemos que la alimentación es parte fundamental en la consecución de resultados positivos en las Operaciones Militares y éstas no dan espera, esta es la razón fundamental contar con la respuesta proactiva, en oportunidad y calidad de víveres frescos necesarios y suficientes para dar cumplimiento a los requerimientos mensuales (de acuerdo con ciclos de abastecimientos y frecuencias) así como responder ante los posibles movimientos extraordinarios de las Tropas.

Por lo anterior, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico para dar cumplimiento a los compromisos interinstitucionales requiere contratar el suministro de víveres frescos: carnes rojas y blancas, frutas y verduras, embutidos, lácteos y bebidas procesadas, entre otros, para que sean entregados en las diferente ciudades y puestos de avanzados de todas las Unidades Militares de la Fuerza Naval del Pacifico, con el fin de contar con la disponibilidad para los abastecimientos de estas y de otras entidades del Estado acuerdo necesidades.

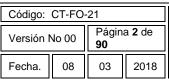
Es importante mencionar que la Agencia Logística celebra contratos Interadministrativos con las FFMM: Armada Nacional, Ejercito Nacional y Fuerza Aérea, con el objeto de atender el abastecimiento de estancias de alimentación en víveres frescos y víveres secos en especie necesarios para la alimentación de Infantes de Marina, Cadetes, Grumetes y Alumnos de las Escuelas de Formación de la Armada Nacional y soldados que se encuentren acantonados o desplegados a lo largo de la jurisdicción del Pacífico Colombiano, contratos tales como el Contrato Interadministrativo No 003-ARC-JOLAN-2022 con el MINISTERIO DE DEFENSA- ARMADA NACIONAL y la AGENCIA

	^	C		



TITULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS





LOGISTICA FFMM, para todas las unidades militares de la Armada Nacional, tiene como objeto cumplir con los aprovisionamientos oportunos de acuerdo con los respectivos planes de abastecimientos que incluyen el suministro y entrega de víveres en general de las Unidades Militares acantonadas en municipios del litoral pacífico como son: Juradó Chocó, Bahía Solano Chocó, Nuguí Chocó, Pizarro Chocó, Docordó Chocó, Buenaventura Valle del Cauca, Timbiquí Cauca, Guapi Cauca, Santa Bárbara de Iscuandé Nariño, Mosquera Nariño, El Charco Nariño, La Tola Nariño, Francisco Pizarro (Salahonda) Nariño. Olava Herrera Nariño, Tumaco Nariño y otros puntos geográficos de ser requerido por las Unidades Militares; por esto, las Unidades Militares requieren de un operador logístico para poder cumplir con la necesidad sentida del abastecimiento de este tipo de víveres con calidad, oportunidad y cumplimiento a lo largo del litoral. De igual manera, soportados en el Contrato Interadministrativo No. 031-DIADQ-DIPER-2022 para atender unidades del Ejército Nacional acantonadas o en tránsito que se encuentran ubicadas en los diferentes lugares del litoral Pacífico, que requieran el suministro de esta clase de víveres cuando sea necesario. Adicional, y no menos importante, se encuentra en ejecución el Contrato Interadministrativo No. 041-ARC-CBNL02-2023, celebrado con la Base Naval "ARC Málaga", cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE A LAS UNIDADES DE LA ARMADA NACIONAL UBICADAS EN EL PACÍFICO COLOMBIANO", directamente en las quarniciones ubicadas en Bahía Málaga, Buenaventura y Tumaco, de acuerdo con las necesidades de la Fuerza Naval del Pacífico (FNP); donde también se hace necesario contratar el suministro de víveres en general (incluye el suministro de víveres frescos en cada punto de entrega), así como productos de cafetería y restaurante, entre otros.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico cuenta con Centros de Abastecimientos y Distribución en las ciudades de Buenaventura y Tumaco, que se encargan de desarrollar la operación logística de entregas de víveres, de acuerdo con los planes de entrega de cada Unidad Militar Centralizadora y sus unidades adscritas a las mismas, recibidas a través del Gestor Clase I y debidamente autorizados por la Dirección Regional; se realiza el respectivo seguimiento al suministro, el ingreso de los productos al inventario en almacén SAP, loteo, y entrega de los víveres frescos y secos, así como la confirmación de la recepción y satisfacción en cada uno de sus aprovisionamientos, de acuerdo con lo que necesitan las Unidades usuarias en el campo de operaciones para la Armada y Ejercito Nacional, siendo los mencionados clientes externos, los responsables de recibir a satisfacción, almacenar, mantener y distribuir las toneladas de alimentos, confirmando la entrega, con la respectiva firma de acta de recibo a satisfacción por cada Jefe de Comisión de alimentación de la unidad militar, de acuerdo con los requerimientos periódicos solicitados por cada Unidad.

Lo anterior, de acuerdo con las especificaciones técnicas relacionadas en el presente proceso. La ejecución del presente objeto contractual deberá cumplir con la Ley 9 de 1979, el Decreto No. 3075 de 1997, la Resolución No. 2674 de 2013 del Ministro de Salud y Protección Social, el Decreto No. 539 de 2014 de Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas públicas para la higiene y adecuada manipulación de alimentos aplicables para todas las personas que participan en la cadena gastronómica, las normas previstas para el expendio de víveres frescos y secos y normas técnicas aplicables y para los sitios de almacenamiento, distribución, así como para los medios de transporte de los alimentos, y demás normas vigentes que rigen en la materia.

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TITULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: CT-FO-21			
Versión I	No 00	Página 3 de 90	
Fecha. 08		03	2018



Por lo tanto, es necesario contratar el suministro de víveres frescos resultando primordial poder disponer de dichos aprovisionamientos de manera idónea, higiénica, ágil y oportuna para que la ejecución de las operaciones, que son constantes para las Unidades de la Armada Nacional (ARC) y Unidades de Ejercito Nacional a lo largo del Pacífico Colombiano, razón por la cual se hace necesario la contratación con el fin de cumplir con el normal funcionamiento y oportunidad de la misma.

Este proceso contractual cuyo objeto es el suministro de víveres frescos en general cubre el abastecimiento de las Unidades Militares atendidas por la Regional Pacifico dentro del plazo de ejecución o hasta agotar el presupuesto asignado, teniendo en cuenta que no asignan todo el presupuesto de comercialización solicitado y proyectado acuerdo con Plan Anual de Adquisiciones 2023 para cumplir con los abastecimientos de toda esta vigencia.

Finalmente, se debe mencionar que se hace necesario contar con unos contratistas que atiendan las necesidades operacionales de las Unidades de las Fuerzas Militares en el litoral Pacífico de acuerdo con las necesidades, de manera oportuna y disponibilidad permanente para reaccionar ante los requerimientos de víveres en general, para el caso del proceso que nos compete: VÍVERES FRESCOS EN GENERAL.

ANTECEDENTES:

Las Fuerzas Militares para el desarrollo de su dinámica operacional requiere que el suministro de víveres secos y frescos se realicen de manera inmediata o en menos de 24 horas, según la ubicación y/o desplazamiento de estas unidades en el litoral Pacífico, y que por necesidades de abastecimiento para sus operaciones, se podría presentar la necesidades de atenderlos en cualquier lugar del territorio nacional.

El proceso que se plantea es necesario para contribuir al cumplimiento de las Misión Constitucional de las Fuerzas Militares. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares ha sido el operador logístico por excelencia para las Unidades Militares, contando con gran capacidad de responder a las necesidades de abastecimientos de estancias de alimentación para el personal de Soldados, Infantes de Marina, Cadetes, Guardiamarinas y Alumnos de las Escuelas de Formación Militar, que incluyen entre otras: las modalidades de abastecimiento de alimentación en víveres secos en especie, comida caliente en comedores de tropa, suministro de alimentación para eventos especiales para las unidades operativas mayores, menores y tácticas.

- 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR
- 2.1 OBJETO: "SUMINISTRO DE VÍVERES FRESCOS EN GENERAL, TALES COMO CARNES ROJAS Y BLANCAS (RES, CERDO Y AVES DE CORRAL), PESCADO Y MARISCOS, FRUTAS, VERDURAS, TUBÉRCULOS, EMBUTIDOS (CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS), LÁCTEOS Y DERIVADOS, BEBIDAS Y JUGOS CONCENTRADOS, HUEVOS, ENTRE OTROS, ASÍ COMO LOS DEMÁS PRODUCTOS DERIVADOS.

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TITULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código:				
Versión N	No 00	Página 4 de 90		7
Fecha. 08		03	2018	Grupo Soc

2.2 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC: El (bien, Servicio y/o Obra) objeto del presente proceso de selección esta codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación, el cual se discrimina por grupos así:

Grupo	Segmentos	Familias	Clases	Producto	nombre
Е	50	13	16	00	HUEVOS Y SUSTITUTOS
Е	50	13	17	00	PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
Е	50	11	15	00	CARNES Y AVES DE CORRAL
Е	50	11	20	00	CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
Е	50	12	15	00	PESCADO
Е	50	13	18	00	QUESO
Е	50	20	24	00	JUGOS O CONCENTRADOS
Е	50	40	00	00	VERDURAS Y HORTALIZAS
Е	50	30	00	00	FRUTAS

El presente informe técnico se estructura por grupos según sitio de entrega, así:

GRUPO N° 1:

- a) Pizarro Chocó
- b) Docordó Valle del Cauca
- c) Buenaventura Valle del Cauca (casco urbano y Cantón Militar "Isla Naval")
- d) Timbiquí Cauca
- a) Guapi Cauca
- b) Santa Bárbara de Iscuandé Nariño
- c) Mosquera Nariño
- d) El Charco Nariño
- e) La Tola Nariño

GRUPO N° 2:

- a) Francisco Pizarro (Salahonda) Nariño
- b) Olaya Herrera Nariño
- c) Tumaco Nariño

La experiencia del proponente debe ser acreditada con los contratos reportados en el RUP vigente para el año 2023, según lo establecido en Artículo 6º de la Ley 1150 DE LA VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LOS PROPONENTES, el Articulo en mención fue modificado por el Articulo 221 del Decreto 019 de 2012 por lo tanto, la experiencia se comprobará únicamente con los contratos repostados en el RUP vigente y en firme al momento del cierre del presente proceso.



TITULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Versión No 00 Página 5 de 90	1
Fecha. 08 03 2018	oo Soo

Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.

2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: La determinación de las especificaciones técnicas para el proceso de "SUMINISTRO DE VÍVERES FRESCOS EN GENERAL, TALES COMO CARNES ROJAS Y BLANCAS (RES, CERDO Y AVES DE CORRAL), PESCADO Y MARISCOS, FRUTAS, VERDURAS, TUBÉRCULOS, EMBUTIDOS (CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS), LÁCTEOS Y DERIVADOS, BEBIDAS Y JUGOS CONCENTRADOS, HUEVOS, ENTRE OTROS, ASÍ COMO LOS DEMÁS PRODUCTOS DERIVADOS.

Las especificaciones técnicas que se detallan en el informe técnico aplican para los grupos según sitio de entrega, así:

GRUPO N° 1:

- a) Pizarro Chocó
- b) Docordó Valle del Cauca
- c) Buenaventura Valle del Cauca (casco urbano y Cantón Militar "Isla Naval")
- d) Timbiquí Cauca
- e) Guapi Cauca
- f) Santa Bárbara de Iscuandé Nariño
- g) Mosquera Nariño
- h) El Charco Nariño
- i) La Tola Nariño

GRUPO N° 2:

- a) Francisco Pizarro (Salahonda) Nariño
- b) Olaya Herrera Nariño
- c) Tumaco Nariño

SUBGRUPO A:

obbekti o A.				
ÍTEMS	CANTIDAD	PRODUCTOS	UNIDAD MEDIDA Y/O PRESENTACIÓN	REQUISITOS MINIMOS
1	1	BOFE EMPACADO AL VACIO	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
2	1	BOLA DE BRAZO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
3	1	BOLA DE PIERNA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
4	1	CADERITA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
5	1	CAMARONEN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	LIBRA	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
6	1	CARNE BOLA NEGRA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA



TITULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: CT-FO-21

Versión No 00 Página **6** de **90**

 Fecha.
 08
 03
 2018



7	1	CARNE DE CERDOEMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
8	1	CARNE DE MUCHACHO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
9	1	CARNE DE PECHO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
10	1	CARNE HAMBURGUESA ENTRE 75 Y 100 GRS EMPACADA EN BOLSA POLIPROPILENO BIORIENTADO CALIBRE 20 MICRAS DEGRADO ALIMENTARIO.	UNIDAD	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
11	1	CARNE MOLIDA MAGRA SIN SEBO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
12	1	CARNES DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
13	1	CHORIZO EMPACADO AL VACIO	PAQUETE X 6 x 300 grs	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
14	1	CHORIZO x 50 grs EMPACADO AL VACIO	UNIDAD	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
15	1	CHULETA DE CERDO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
16	1	COSTILLA DE CERDO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
17	1	COSTILLA DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD DE GRADO ALIMENTARIO PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
18	1	GOULASH EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
19	1	HIGADO EMPACADO AL VACIO	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
20	1	HUESO CARNUDO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
21	1	HUEVO TIPO AA	UNIDAD	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
22	1	LOMO ANCHO DE NOVILLO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
23	1	LOMO FINO DE NOVILLO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
24	1	MENUDENCIA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
25	1	MORIILLO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
26	1	PANZA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
27	1	PATA DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
27	1		KILO	



TITULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: CT-FO-21

Versión No 00

Página 7 de 90

 Fecha.
 08
 03
 2018



		ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA		
28	1	PECHUGA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
29	1	PESCADO (SIERRA) EMPACADO EN BOLSA PLASTICA GRADO ALIMENTARIO PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
30	1	PIERNA PERNIL EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
31	1	POLLO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
32	1	PUNTA DE ANCA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
33	1	SOBREBARRIGA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
34	1	TOCINO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA

SUBGRUPO B:

SUDU	SUBGRUPU B:				
ÍTEMS	CANTIDAD	PRODUCTOS	UNIDAD MEDIDA Y/O PRESENTACIÓN	REQUISITOS MÍNIMOS	
35	1	AGUACATE	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA	
36	1	AJO	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA	
37	1	APIO	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA	
38	1	ARRACACHA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA	
39	1	ARVERJA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA	
40	1	CEBOLLA BLANCA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA	
41	1	CEBOLLA DE RAMA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA	
42	1	CEBOLLA ROJA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA	
43	1	CILANTRO	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA	
44	1	CIMARRON	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA	
45	1	HABICHUELA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA	
46	1	LAUREL	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA	
47	1	LECHUGA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA	
48	1	MAZORCA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA	
49	1	PAPA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA	
50	1	PAPA AMARILLA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA	
51	1	PEPINO	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA	



TITULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

 Código:
 CT-FO-21

 Versión No 00
 Página 8 de 90

 Fecha.
 08
 03
 2018



52	1	PIMENTON	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
53	1	PLATANO MADURO	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
54	1	PLATANO VERDE	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
55	1	REMOLACHA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
56	1	REPOLLO	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
57	1	TOMATE	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
58	1	YUCA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
59	1	ZANAHORIA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA

SUBGRUPO C:						
ITEMS	CANTIDAD	FRUTAS	UNIDAD DE MEDIDA	REQUISITOS MINIMOS		
60	1	BANANO	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA		
61	1	CURUBA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA		
62	1	GUAYABA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA		
63	1	GUANABANA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA		
64	1	LIMON COMUN	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA		
65	1	LIMON MANDARINA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA		
66	1	LULO	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA		
67	1	MANDARINA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA		
68	1	MANGO	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA		
69	1	MANZANA ROJA	LIBRA	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA		
70	1	MARACUYA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA		
71	1	MORA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA		
72	1	MELON	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA		
73	1	NARANJA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA		
74	1	PERA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA		
75	1	PIÑA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA		
76	1	PAPAYA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA		
77	1	PULPA DE FRUTA CONGELADA EMPACADA AL VACIO (SABORES SURTIDOS)	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA		
78	1	SANDIA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA		

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TITULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: CT-FO-21

Versión No 00 Página 9 de 90

Fecha. 08 03 2018



79 1	TOMATE DE ARBOL	KILO	FICHA TECNICA
------	-----------------	------	---------------

SUBGRUPO D:

SUBGRUPO D:					
ITEMS	CANTIDAD	LACTEOS- JUGOS-EMBUTIDOS- REFRIGERIOS	UNIDAD DE MEDIDA	REQUISITOS MINIMOS	
80	1	EMPANADA	PAQUETE X 10 UNIDADES	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA	
81	1	JAMON EMPACADO AL VACIO	LIBRA	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA	
82	1	JUGO DE FRUTA EM BOLSA X 150 ML	BOLSA	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA	
83	1	KUMIS X 1000 ML	LITRO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA	
84	1	MORTADELA EMPACADA AL VACIO	LIBRA	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA	
85	1	QUESO DOBLE CREMA EMPACADO AL VACIO	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA	
86	1	QUESO CAMPESINO EMPACADO AL VACIO	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA	
87	1	QUESO COSTEÑO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA	
88	1	SALCHICHA AHUMADA (RANCHERA) EMPACADO AL VACIO	LIBRA	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA	
89	1	SALCHICHA MANGUERA EMPACADO AL VACIO	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA	
90	1	SALCHICHA X 500 GRS EMPACADO AL VACIO	PAQUETE	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA	
91	1	SALCHICHON X 500 GRS (ECONOMICO) DEBE SER EMPACADO EN FUNDAS ARTIFICIALES NO COMESTIBLES,AUTORIZADAS QUE LE PROVEA AL PRODUCTO CONSERVACION Y AISLAMIENTO FRENTE A LOS CONTAMINANTES	UNIDAD	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA	
92	1	SALCHICHON X 750 GRS (EXCELSO) DEBE SER EMPACADO EN FUNDAS ARTIFICIALES NO COMESTIBLES, AUTORIZADAS QUE LE PROVEA AL PRODUCTO CONSERVACION Y AISLAMIENTO FRENTE A LOS CONTAMINANTES	UNIDAD	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA	

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TITULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

 Código:
 CT-FO-21

 Versión No 00
 Página 10 de 90

 Fecha.
 08
 03
 2018



93	1	SALCHICHON CERVECERO X 500 GRSDEBE SER EMPACADO EN FUNDAS ARTIFICIALES NO COMESTIBLES,AUTORIZADAS QUE LE PROVEA AL PRODUCTO CONSERVACION Y AISLAMIENTO FRENTE A LOS CONTAMINANTES	UNIDAD	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
94	1	SALCHICHON DE POLLO X 500 GRS DEBE SER EMPACADO EN FUNDAS ARTIFICIALES NO COMESTIBLES,AUTORIZADAS QUE LE PROVEA AL PRODUCTO CONSERVACION Y AISLAMIENTO FRENTE A LOS CONTAMINANTES	UNIDAD	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
95	1	YOGURT ENTRE 150 A 200 ML	BOLSA	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA

CONFORME LO EXPUESTO, DE ACUERDO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ALIMENTACIÓN SUSCRITO CON EL MINISTERIO DE DEFENSA – ARMADA NACIONAL Y EJERCITO NACIONAL cada una de las composiciones de la tabla "PATRÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL MENÚ" CORRESPONDE A LOS ALIMENTOS QUE DEBEN INCLUIRSE EN LOS CICLOS OFERTADOS Y POR ENDE ENTREGAR DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, SIN EMBARGO, SE PUEDEN ADICIONAR MAS ELEMENTOS SIEMPRE Y CUANDO CUMPLAN CON LA COMPOSICIÓN DE CADA CONCEPTO.

NOTA 1: Los menús valorizados de las diferentes unidades se deben elaborar teniendo en cuenta como referencia la minuta patrón, y la tabla de porciones, sin embargo, de común acuerdo entre el Ordenador del Gasto, el personal de soldados y/o infantes de marina y el proveedor, con el acompañamiento de un ingeniero de alimentos y/o microbiólogo y/o nutricionista se pueden reemplazar algunos alimentos por otros propios de cada región y que no quedaron incluidos en la minuta patrón.

NOTA 2: Cada una de las composiciones de la tabla anterior corresponde a los alimentos que deben incluirse en los ciclos ofertados y por ende entregar durante la ejecución contractual, sin embargo, se pueden adicionar más elementos siempre y cuando cumplan con la composición de cada concepto.

NOTA 3: Los productos deben cumplir con las fichas técnicas que se anexan en el proceso de referencia.

NOTA 4: Para casos específicos de futuras contrataciones con entes del estado que se requiera la presentación del producto en LIBRA, se tendrá esta medida, calculada con base en la presentación KILO como está determinada en las especificaciones técnicas iniciales.

NOTA 5: El oferente en caso de ser el adjudicatario en calidad de contratista de manera obligatoria para iniciar el contrato deberá aportar las Fichas Técnicas y la relación de registro INVIMA del Producto ofertado, en un término de TRES (3) días hábiles a partir de

PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN Código: CT-FO-21 Versión No 00 Página 11 de 90 Ruezas millitares Ruezas millitares Ruezas millitares Ruezas millitares

Fecha.

2018

la firma del acta de inicio. Para tal fin, el supervisor del contrato y personas designadas por la delegación del gasto, procederán a hacer la verificación y cumplimiento de las FTP, emitiendo informe a la Delegataria del gasto en un término de DOS (2) días hábiles, lo cual será requisito para dar inicio al contrato.

NOTA 6: Dentro de la ejecución del contrato en caso de que el contratista solicite cambio de marca ofertada de algún producto en su propuesta, ya sea por desabastecimiento o por ofrecer mejores condiciones al producto inicialmente ofertado deberá justificar ante el Supervisor del contrato la nueva marca a ofertar, la cual podrá ser aceptada por el supervisor, siempre y cuando cumpla con las especificaciones técnicas mínimas contempladas en las fichas técnicas del producto de la ALF, el cual no debe afectar el precio inicialmente ofertado en su propuesta. Lo anterior deberá realizarse mediante solicitud formal y aprobación previa del Supervisor del futuro contrato.

CONDICIONES TÉCNICAS ESPECIALES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR

Para los Dos (02) grupos que se detallan en el informe técnico el oferente deberá cumplir con lo siguiente:

1. Certificación de cumplimiento firmada por el Representante legal, estableciendo que el tiempo máximo de entrega del producto para los pedidos, una vez se reciba la respectiva orden de suministro firmada por el supervisor del contrato y avalada por la coordinación de abastecimientos, se deberá cumplir en las ciudades Buenaventura y Tumaco será dentro de las veinticuatro (24) horas. Para los lugares como PIZARRO, DOCORDÓ, SATINGA, TOLA, MOSQUERA, SALAHONDA, EL CHARCO, ISCUANDÉ, TIMBIQUÍ, GUAPI, será dentro de las setenta y dos (72) horas, siguientes al recibo del pedido y facturación inmediata sobre pedido entregado y respectivas remisiones con firma de aceptación del encargado de la recepción de los víveres de la unidad militar destino.

Este certificado establece el tiempo máximo de entrega del producto para los pedidos solicitados en el pliego de condiciones, sin embargo, es importante tener en cuenta que este documento aplica para el grupo o grupos en el o los que deseen participar.

<u>Nota:</u> el oferente deberá cumplir con el plazo de entrega establecido por cada sitio de entrega de víveres, salvo situaciones excepcionales de orden público o fuerza mayor que impidan la ejecución del contrato.

2. El oferente debe certificar la disponibilidad de continuidad del servicio de entrega de pedidos de lunes a sábado (medio día), sin embargo, en el evento por tema operacional que se requiera despacho un fin de semana se coordinara previamente. De igual forma anexar listado que contenga los datos completos de las personas a contactar para coordinar los pedidos, datos tales como: nombre, número telefónico, número celular, correo electrónico, y cualquier otro que coadyuve a la comunicación rápida y efectiva.

PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN TITULO Código: CT-FO-21 Versión No 00 Página 12 de 90 ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Dicho certificado garantiza la continuidad del servicio como lo indica el pliego de condiciones, el cual aplica para el grupo o grupos en el o los que deseen participar.

Fecha.

2018

El oferente deberá presentar un documento anexo a la oferta en el cual, en caso de presentarse como único oferente habilitado, ofrezca un descuento de mínimo el cinco 5% a toda su oferta, descuento que será aplicado de forma equitativa al valor unitario de todos los productos ofertados.

Asimismo, el contratista seleccionado, en caso de manifestar intención de otorgar algún descuento durante la ejecución del contrato, deberá previamente enviar al supervisor del contrato el otorgamiento del descuento, quien a su vez elevará un documento interno al Ordenador del Gasto, quien dará su respectivo aval para proceder a realizar el modificatorio respectivo al contrato vigente.

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

1. CONDICIONES LOCATIVAS, SANITARIAS Y DE PRESENTACIÓN DE PRODUCTO

LOCATIVAS Y SANITARIAS

La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares Regional Pacifico debe garantizar en todo tiempo, modo y lugar el correcto abastecimiento logístico y sobre todo la cadena de suministros a las Unidades Operativas Mayores y Menores encargadas del restablecimiento del Orden Público en una zona del país, que por sus condiciones de infraestructura y geografía se ha convertido en una gran reto, debido a las múltiples variables que se deben controlar, entre las que se desatacan el acondicionamiento del transporte de cabotaje, como único medio para cubrir los 1.300 kilómetros de extensión de costa y la jurisdicción que maneja ésta regional, iniciando desde Tumaco y pasando por los municipios y veredas de Salahonda, Mosquera, Malpelo, La tola, Iscuandé, El Charco, Guapi, Timbiquí, Buenaventura, Bahía Málaga, Docordó, Pizarro, Nuquí, Bahía Solano y finalizando en Juradó. Este hecho trascendental, obliga a la Agencia Logística a no interrumpir la cadena de suministro por ningún motivo, incluyendo los aspectos netamente administrativos o de procedimientos que puedan ser verificados previamente en la etapa pre-contractual, entiéndase que para el caso en particular, la capacidad de almacenamiento de los oferentes participantes, se convierte en una condición habilitante primordial y que debe realizarse previamente a la suscripción del contrato, no dando a lugar a otro modo de suplir con los requisitos dispuestos en la Resolución 2674 de 2013.

La forma de demostrar la condición en la tenencia de la capacidad de almacenamiento puede realizarse de dos maneras, la **propiedad privada** como un concepto económico y del ámbito legal que establece el derecho del individuo, o las organizaciones, a la posesión, el control y la disposición de un bien y/o la presentación del **contrato de arrendamiento del inmueble** en el que se evidencia que una de las partes cede a la otra el uso de un bien inmueble por tiempo determinado y a cambio de un precio cierto, ahora bien, la Agencia Logística en pro de garantizar los principios contractuales de todos los oferentes interesados, como garante de la norma debe velar que en este caso se cumpla con el principio de igualdad que impone la obligación al Estado de ofrecer un mismo trato y

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TITULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: CT-FO-21				
Versión N	No 00	Página 13 de 90		
Fecha.	08	03	Grup	



protección a todas las personas, sin diferencia de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica, entiéndase, que todos los oferentes sin excepción a su condición sean plurales o no, deben presentar con su propuestas todos los requisitos de Ley contemplados en la Resolución 2674 de 2013, para el correcto funcionamiento de los locales utilizados para garantizar la capacidad de almacenamiento

De acuerdo con lo anterior y con el propósito de mitigar riesgos, la entidad contratante en la etapa de evaluaciones de las propuestas presentadas, realizará visita técnica por parte de un funcionario designado por el Ordenador del Gasto, quien deberá corroborar la información presentada en dicha propuesta, referente a las instalaciones locativas, capacidades de almacenamiento, equipos y utensilios a utilizar en la operación logística objeto de este proceso; para tal fin, el oferente deberá estar atento a la fecha programada durante el periodo de evaluación. De igual manera, el funcionario podrá verificar documentos que se requieran durante la visita como soporte al cumplimiento de los requisitos que exijan las disposiciones legales para el cumplimiento de la operación logística de almacenamiento, distribución y entrega de víveres frescos.

Los aspectos que se validará durante la visita técnica son los siguientes:

Instalaciones locativas: El proveedor debe contar con instalaciones propias o en arriendo en los municipios de Buenaventura Valle del Cauca, y Tumaco Nariño, para lo cual deberá enviar con la propuesta el certificado de tradición y libertad del inmueble propio o el respectivo contrato de arrendamiento de los locales debidamente firmado y notariado por el oferente u oferente plural, los cuales deben cumplir con los respectivos requisitos de la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, local que debe estar certificado por el Ente Territorial de salud, así mismo se requiere que certifique instalaciones físicas con capacidad de almacenamiento y logística para manipulación de los víveres frescos.

- 1. Para el caso de que el oferente cuente con local propio debe estar registrado y constar en Certificado de Cámara de Comercio renovada vigencia 2023.
- Para el caso de que el oferente cuente con local arrendado deberá aportar contrato de arrendamiento de los locales debidamente firmado y notariado por el oferente u oferente plural.
- 3. Para garantizar la continuidad de la cadena de abastecimiento, en lo que refiere a la capacidad de almacenamiento, el futuro proveedor deberá presentar en los municipios de Buenaventura Valle del Cauca, y Tumaco Nariño según sea la oferta y grupo a participar, una capacidad de almacenamiento mínima instalada en cuarto de refrigeración y congelación, así:
 - BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA.

Refrigeración: 10 Toneladas Congelación: 10 Toneladas

TUMACO, NARIÑO.

PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN TITULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Fecha. 08 03 2018

Refrigeración: 10 Toneladas Congelación: 10 Toneladas

De no encontrarse las instalaciones con la capacidad de almacenamiento señalada y en condiciones óptimas para la manipulación, el almacenamiento, distribución de víveres frescos objeto de este proceso y de no acreditar la propiedad y/o contrato de arrendamiento del local con anterioridad a la fecha de cierre del proceso, se calificará como NO HABILITADO.

NOTA: Para todos los casos, deben cumplir con los respectivos requisitos de la Resolución 2674 de 2013, local que debe estar certificado por el Ente Territorial de salud, según sea la oferta y grupo a participar.

(Requisito que se validará durante la visita técnica)

- a) Certificado de habilitación vigente Secretaria de Salud Pública Municipal: El oferente deberá presentar en su propuesta, la respectiva ACTA de inspección sanitaria vigente del local comercial en Buenaventura Valle del Cauca (Grupo No. 1) y Tumaco Nariño (Grupo No. 2) según grupo en el que participe el oferente, el cual debe estar certificado como local comercial o sucursal, propio y/o arrendado, habilitado y certificado expedido por la Secretaria de Salud Municipal (único documento aceptado para dar cumplimiento del requisito exigido en este proceso que permite avalar las condiciones de habilitación Resolución 2674/2013 del Ministerio de Salud y Protección Social).
- b) Cumplimiento condiciones operación logística Unidades Militares: El local debe estar acondicionado para el cumplimiento de la operación logística de acuerdo con el objeto del proceso a contratar, es decir, debe estar adaptado para la comercialización, el almacenamiento y la distribución de víveres frescos, tales como: carnes, fruver, embutidos y lácteos. Situación que deberá ser verificada al momento de realizar la respectiva visita de inspección al local.
- c) Verificación personal involucrado en la operación logística: Respecto al personal que se emplee en la operación logística de víveres frescos a las Unidades Militares, se validará la manera como realizan las actividades en manipulación y entrega de los víveres, los cuales deben evidenciar cumplimiento permanentemente con lo establecido como normas de Buenas Prácticas de Manipulación tales como: vestimenta de color claro que permita visualizar fácilmente su limpieza; con cierres o cremalleras y/o broches en lugar de botones u otros accesorios que puedan caer en el alimento; sin bolsillos ubicados por encima de la cintura; cuando se utiliza delantal, este debe permanecer atado al cuerpo en forma segura para evitar la contaminación del alimento y accidente de trabajo, el personal debe mantener el cabello recogido y cubierto totalmente mediante malla, gorro u otro medio efectivo, el calzado debe ser cerrado de material resistente e impermeable y de tacón bajo, de ser necesario el uso de guantes estos deben permanecer limpios sin roturas o desperfectos y ser tratados con el mismo cuidado higiénico de las manos sin protección..

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TITULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: CT-FO-21			
Versión I	No 00	Página 15 de 90	
Fecha.	echa. 08		2018



- d) Verificación Certificado Médico y Curso de Manipulación de Alimentos del personal involucrado en la operación logística: El oferente deberá presentar los Certificados Médico con concepto APTO para manipulación de alimentos con una vigencia no mayor a seis (6) meses y Certificado de Manipulación de Alimentos del personal quien realiza la operación logística.
- e) Validación cuartos de refrigeración y congelación: Los alimentos que requieren refrigeración y/o congelación se mantienen a las temperaturas exigidas por la normatividad sanitaria vigente según el tipo de producto. Así como los controles en la toma de estas y las evidencias de las calibraciones de sus equipos soporte. Se validarán los respectivos formatos de control de temperatura últimos 3 meses (citar norma).
- f) Certificados de calibración de los equipos necesarios para el desarrollo de la operación logística: La Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social en su artículo 25 establece "Garantía de la confiabilidad de las mediciones. Toda persona natural o jurídica propietaria del establecimiento de que trata esta resolución debe garantizar la confiabilidad de las mediciones que se realizan para el control de puntos o variables críticas del proceso, para lo cual deben tener implementado un programa de calibración de los equipos e instrumentos de medición, que se encuentren relacionados con la inocuidad del producto procesado". Por lo anterior, los equipos que deben presentar certificado de calibración; son las básculas, cuartos de congelación, cuartos de conservación, toma de temperatura y grameras para garantizar el peso exacto de los productos a suministrar. Vigente al momento de presentar la oferta.
- g) Transporte de alimentos certificado: Para el transporte de mercancía Fruver y carnes, así como para el transporte de su mercancía a cada punto de distribución (locales y entrega en los buques de cabotaje) el futuro contratista deberá contar mínimo con (01) un vehículo refrigerado propio o arrendado que garantice la cadena de frio y las condiciones en la normatividad vigente en la Resolución 2674 de 2013, en las ciudades que sirven como principales centros de distribución para el litoral Pacífico (Buenaventura Valle del Cauca y/o Tumaco Nariño) dicho requisito se acreditará con la tarjeta de propiedad del vehículo y/o contrato de arrendamiento del mismo.
- h) Manejo, almacenamiento y manipulación carnes, frutas y verduras: En las instalaciones locativas se verificará el manejo y manipulación de los víveres frescos, haciendo especial énfasis en que no se puede almacenar en la misma canastilla, bandeja o cavas carnes de diversos tipos para evitar riesgos de contaminación cruzada. Las canastillas deben ir limpias y con sus respectivas protecciones haciendo uso de las bolsatinas. No se acepta envío de productos en cajas de madera deteriorada o sucia. Tener en cuenta que será causa de devolución de la mercancía por falta de garantías en higiene, protección y conservación del producto.
- i) Certificación Cumplimiento Fichas Técnicas de Productos: El oferente en caso de ser el adjudicatario en calidad de contratista, de manera obligatoria para iniciar el

PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN TITULO AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Código: CT-FO-21 Versión No 00 Página 16 de 90 de 90

contrato deberá aportar las Fichas Técnicas de los Productos ofertados que sean directamente del proveedor o fabricante, en un término de TRES (3) días hábiles a partir de la firma del acta de inicio. Para tal fin, el supervisor del contrato, procederán a hacer la verificación y cumplimiento de las FTP, emitiendo informe al Delegatario del gasto en un término de DOS (2) días hábiles, lo cual será requisito para dar inicio al contrato. (Fichas Técnicas del producto ofertado y que se compromete a entregar durante toda la ejecución del contrato).

03

2018

Fecha.

- j) Certificación cumplimiento Registros INVIMA: Anexar la relación de registro INVIMA del Producto ofertado, los cuales deberán ser aportados al inicio de la ejecución del contrato y deberán estar vigentes al momento en que se dé inicio del contrato y solamente para los productos que apliquen de acuerdo con la Resolución 2674/2013 del Ministerio de Salud y Protección Social. Indicar de igual manera, tanto en la oferta como en la ejecución del contrato la marca del producto del registro aportado y este deberá mantenerse durante la ejecución contractual.
- k) CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA ARL: Aportar copia de la certificación expedida por la ARL a la que se encuentre afiliada en la vigencia 2023 de la existencia e implementación de un sistema de gestión de seguridad en el trabajo en cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 y según las fases de implementación exigidas en la Resolución 0312 de 2019, ésta deberá certificar que dicho sistema se encuentra en fase de seguimiento y plan de mejora por lo que deberá tener una valoración MODERADAMENTE ACEPTABLE O ACEPTABLE. Para el caso de oferentes plurales (unión temporal, consorcio, o promesa de sociedad futura) cada integrante deberá acreditar individualmente la certificación.

I) CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO:

Certificación de cumplimiento firmada por el Representante legal, estableciendo que el tiempo máximo de entrega del producto para los pedidos, una vez se reciba la respectiva orden de suministro firmada por el supervisor del contrato y avalada por la coordinación de abastecimientos, se deberá cumplir en las ciudades Buenaventura y Tumaco será dentro de las veinticuatro (24) horas. Para los lugares como PIZARRO, DOCORDÓ, SATINGA, TOLA, MOSQUERA, EL CHARCO, ISCUANDÉ, TIMBIQUÍ, GUAPI, será dentro de las setenta y dos (72) horas, siguientes al recibo del pedido y facturación inmediata sobre pedido entregado y respectivas remisiones con firma de aceptación del encargado de la recepción de los víveres de la unidad militar destino.

Este certificado establece el tiempo máximo de entrega del producto para los pedidos solicitados en el pliego de condiciones, sin embargo, es importante tener en cuenta que este documento aplica para el grupo o grupos en el o los que deseen participar.

<u>Nota</u>: el oferente deberá cumplir con el plazo de entrega establecido por cada sitio de entrega de víveres, salvo situaciones excepcionales de orden público o fuerza mayor que impidan la ejecución del contrato.

m) CERTIFICADO DE CONTINUIDAD DE SERVICIO

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TITULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código:	1.5			
Versión I	No 00	Página 17 de 90		7
Fecha.	08	03	2018	Grupo Social y de

El oferente debe certificar la disponibilidad de continuidad del servicio de entrega de pedidos de lunes a sábado (medio día), sin embargo, en el evento por tema operacional que se requiera despacho un fin de semana se coordinara previamente. De igual forma anexar listado que contenga los datos completos de las personas a contactar para coordinar los pedidos, datos tales como: nombre, número telefónico, número celular, correo electrónico, y cualquier otro que coadyuve a la comunicación rápida y efectiva.

Dicho certificado garantiza la continuidad del servicio como lo indica el pliego de condiciones, el cual aplica para el grupo o grupos en el o los que deseen participar

n) CERTIFICADO ÚNICO OFERENTE

El oferente deberá presentar un documento anexo a la oferta en el cual, en caso de presentarse como único oferente habilitado, ofrezca un descuento de mínimo el cinco 5% a toda su oferta, descuento que será aplicado de forma equitativa al valor unitario de todos los productos ofertados.

2. CONDICIONES PARA ENTREGA A SATISFACCIÓN VÍVERES FRESCOS

- 1) Con el propósito de garantizar la cadena de frio hasta el punto de entrega final, el futuro proveedor deberá asumir el costo del empaque y cualquier tipo de embalaje de víveres frescos tales como: hielo, tachos, sacos, y otros relacionados con la operación para el Abastecimiento de las Unidades pertenecientes a las Fuerzas Militares solicitados por la Unidad a abastecer, sin el perjuicio de disminución del producto autorizado a entregar.
- 2) Garantizar la cadena de frio hasta el punto de entrega de los productos tales como: carnes, embutidos, lácteos y verduras, de acuerdo con requerimiento y sitio de entrega solicitado por la unidad militar. (Para carnes, lácteos y embutidos deberán ser en nevera de icopor con hielo suficiente para su conservación, que deberá estar incluido en el valor del producto a embalar) de acuerdo con el Resolución 2674 de 2013.
- 3) Toda carga de víveres frescos es responsabilidad del proveedor, y en caso de pérdida, robo o siniestro alguno que perjudique la entrega a satisfacción en el lugar requerido, estos deberán ser restituidos inmediatamente para cumplir a cabalidad con lo solicitado por la unidad militar.
- 4) Todos los cárnicos sin excepción, deben presentarse empacado al vacío, con la calidad óptima, su rotulado respectivo, así como la conservación permanente de la cadena de frio de los mismos hasta el destino final y verificación de la calidad y presentación del producto entregado, dando cumplimiento al contenido en su respectiva ficha técnica de producto.
- 5) para las unidades militares, se debe presentar la carne de res, cerdo CALADA, es decir en porciones de 125 grs y en empaque de 5 kilos empacada al vacío. Para el

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TITULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código:	1.5			
Versión N	No 00	Página 18 de 90		1 %
Fecha.	08	03	2018	Grupo Social de

resto de carnes (costilla, carne molida, tocino, etc. deberá presentarse SIEMPRE empacada al vacío y rotulado. NUNCA en bolsas plásticas que no cumplan el sellado y empacado al vacío. Sera objeto de devolución el producto que no cumpla esta especificación

- 6) Los productos establecidos en las especificaciones técnicas (carne de res, cerdo, pollo y pescado) deben contener en su empaque etiqueta con la fecha de lote o empaque, fecha de vencimiento, descripción del producto y registro sanitario de acuerdo a lo establecido en la resolución No 005109 diciembre 29 del 2005 Ministerio de Salud y Protección Social.
- 7) Las Características organolépticas (color, olor y textura) al momento de su recepción deben cumplir con las establecidas en la normatividad vigente y las fichas técnicas de la Agencia Logística FFMM garantizando que el producto se encuentra en óptimas condiciones para el consumo humano.
- 8) No se puede almacenar en la misma canastilla, bandeja o cavas carnes de diversos tipos para evitar riesgos de contaminación cruzada. Las canastillas deben ir limpias y con sus respectivas protecciones haciendo uso de las bolsatinas. No se acepta envío de productos en cajas de madera deteriorada o sucia. Será causa de devolución de la mercancía por falta de garantías en higiene, protección y conservación del producto

NOTA: La entidad contratante durante la ejecución realizará visitas aleatorias a los establecimientos de comercio, los cuales serán objeto de verificación del cumplimiento con la normatividad vigente de la Resolución 2674 de 2013 Ministerio de Salud y Protección Social, así como los requisitos de lo plasmado en el estudio previo, información que debe quedar registrada mediante un acta de inspección sanitaria debidamente firmada entre las partes, adjuntando soportes documentales y con registro fotográfico.

3. MOTIVOS PARA CAMBIO INMEDIATO DE LA MERCANCÍA

Se harán por parte del proveedor cuando se presente los siguientes casos:

- Cualquier incumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas en el punto anterior.
- 2) Toda evidencia de deterioro o mal estado de los víveres frescos al momento de la entrega y/o destino final.
- 3) Vencimiento por poco tiempo de vida útil al momento de la entrega y/o destino final.
- 4) Cualquier evidencia de alteración en el empaque o productos al momento de la entrega y/o destino final.
- 5) Si el vehículo refrigerado que hace la entrega no cumple con los parámetros sanitarios y afecta la calidad de los productos.

PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN TITULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Fecha. 08 03 2018

6) Cuando el producto no cumpla en presentación empaque, medida, acuerdo ficha técnica.

4. CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO.

El requisito para garantizar la continuidad de la cadena de abastecimiento, en lo que refiere a la capacidad de almacenamiento del proceso contractual que se llegare a publicar, en su tenor guedara escrito de la siguiente manera:

CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO

El proveedor debe contar con instalaciones propias o arrendado; para lo cual deberá enviar con la propuesta el certificado de tradición y libertad del inmueble propio o el respectivo contrato de arrendamiento de los locales debidamente firmado y notariado por el oferente u oferente plural, los cuales deben cumplir con los respectivos requisitos de la Resolución 2674 de 2013, local que debe estar certificado por el Ente Territorial de salud, según los grupos a participar.

Para los grupos a participar se requiere que certifique instalaciones físicas con capacidad de almacenamiento con logística para manipulación de los víveres como estibas plásticas y canastillas, condiciones mínimas de refrigeración y congelación, en cada ciudad, así:

BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA.

Refrigeración: 10 Toneladas Congelación: 10 Toneladas

TUMACO, NARIÑO.

Refrigeración: 10 Toneladas Congelación: 10 Toneladas.

Esta capacidad de almacenamiento debe ser acreditada mediante certificación firmada por el representante legal que indique la información detallada de sus cuartos, así: Ubicación física de los cuartos, tipo de almacenamiento, capacidad mínima en metros cúbicos de los mismos, adjuntar documento legal con fecha anterior al proceso, que lo acredite como propietario y/o arrendatario del local. La información será verificada por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico mediante visita técnica conformada por el Comité Técnico Evaluador (o su delegado). Esta visita de verificación se realizará para validar su capacidad logística, con la fecha y hora de la misma determinada en el cronograma del proceso. De no encontrarse en condiciones óptimas y de no acreditar la propiedad y/o contrato de arrendamiento del local con anterioridad, para la manipulación, el almacenamiento y distribución de víveres frescos objeto de este proceso y con la capacidad señalada, se calificará como NO HABILITADO.

IMPORTANTE: El proveedor debe contar con local que esté certificado como local comercial o sucursal, propio y/o arrendado debidamente registrado en Cámara de Comercio, instalaciones físicas sanitarias (propias y/o en arrendamiento) ubicadas en los

PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN TITULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Código: CT-FO-21 Versión No 00 Página 20 de 90 Fecha. 08 03 2018

grupos a participar que cumplan con los respectivos requisitos de la Resolución 2674/2013 del Ministerio de Salud y Protección Social.

NOTA: se realizarán visitas a los establecimientos de comercio durante la ejecución del contrato con la finalidad de verificar de que se esté cumpliendo con la normatividad vigente de la Resolución 2674 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y lo plasmado en el estudio previo, información que debe quedar registrada mediante un acta de inspección sanitaria debidamente firmada y con registro fotográfico.

El certificado de habilitado de dicha visita será un documento obligatorio en la evaluación técnica del presente proceso.

NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)

La ejecución del presente objeto contractual deberá cumplir con:

- Ley 09 de 1979. Por la cual se dictan Medidas Sanitarias.
- Decreto 612 de 2000. Por el cual se reglamenta parcialmente el régimen de registros sanitarios automáticos o inmediatos y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 2674 de 2013 del Ministro de Salud y Protección Social. Por la cual se establecen los requisitos sanitarios que deben cumplir las personas naturales y/o jurídicas que ejercen actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos y materias primas de alimentos y los requisitos para la notificación, permiso o registro sanitario de los alimentos, según el riesgo en salud pública, con el fin de proteger la vida y la salud de las personas.
- Decreto 539 de 2014. Por el cual se expide el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir los importadores y exportadores de alimentos para el consumo humano, materias primas e insumos para alimentos destinados al consumo humano y se establece el procedimiento para habilitar fábricas de alimentos ubicadas en el exterior.
- Las demás normas para la higiene y adecuada manipulación de alimentos aplicables para todas las personas que participan en la cadena gastronómica, las normas previstas para el expendio de víveres frescos y secos y normas técnicas aplicables y para los sitios de almacenamiento, distribución y medios de transporte de los alimentos, y demás normas vigentes que rigen en la materia.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- 1. Entregar los bienes objeto del contrato de suministro dentro de los plazos señalados en este contrato.
- 2. Cumplir con las especificaciones y/o condiciones técnicas de los bienes, de acuerdo con lo previsto en las fichas técnicas.
- 3. Cumplir con las normas técnicas colombianas que regulan los bienes objeto de este contrato.
- 4. Garantizar la calidad y funcionamiento de los bienes suministrados.



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código:	CT-FO-	-21		
Versión I	n No 00 Pág de 9		ina 21 1 0	
Fecha.	08	03	2018	



- 5. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por la Entidad Contratante, eficaz y oportunamente de acuerdo a lo establecido en el presente documento.
- 6. Informar a la Entidad contratante cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales.
- Antes de presentar la facturación acuerdo con orden de pedido, deberán realizar su debido registro en SECOP II y sistema electrónico OLIMPIA para su revisión, validación y autorización para trámite de pago.
- 8. El proveedor deberá realizar el cambio del producto por baja rotación cuando sea necesario (2 meses antes).
- 9. Los víveres deben ser entregados en la ciudad de Buenaventura, Tumaco, Bahía Málaga en un plazo no mayor a 48 horas al recibo del requerimiento.
- 10. El proveedor debe contar con lazos comerciales en Tumaco Nariño y/o Buenaventura que nos permitan garantizar las entregas inmediatas por bloqueos de vías, alteración de orden público, y demás aspectos similares.
- 11. Anexar Registro sanitario INVIMA, los cuales deberán ser aportados al inicio de la ejecución del contrato y deberán coincidir con los relacionados en la presentación de la oferta y estar vigentes al momento en que se dé inicio del contrato y solamente para los productos que apliquen de acuerdo con la Resolución 2674/2013 del Ministerio de Salud y Protección Social. Indicar de igual manera, tanto en la oferta como en la ejecución del contrato la marca del producto del registro aportado y este deberá mantenerse durante la ejecución contractual.
- 12. Certificación cumplimiento FICHAS TÉCNICAS DE PRODUCTO: El oferente en caso de ser el adjudicatario en calidad de contratista, de manera obligatoria para iniciar el contrato deberá aportar las Fichas Técnicas del Producto ofertado que sean directamente del proveedor o fabricante, en un término de TRES (3) días hábiles a partir de la firma del acta de inicio. Para tal fin, el supervisor del contrato y personas designadas por la delegación del gasto, procederán a hacer la verificación y cumplimiento de las FTP, emitiendo informe a la Delegataria del gasto en un término de DOS (2) días hábiles, lo cual será requisito para dar inicio al contrato. (Fichas Técnicas de los productos ofertados y que se compromete a entregar durante toda la ejecución del contrato). Es importante aclarar que las fichas técnicas anexas en este proceso tienen en cuenta los requisitos fisicoquímicos y demás características técnicas de cada uno de los productos, los cuales son de cumplimiento obligatorio.
- **2.4 PRESUPUESTO OFICIAL**. El valor del presupuesto será de DOS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$2.000.000.000) incluido IVA y con el cual se pretenden adquirir los bienes descritos en las especificaciones técnicas. (Se adjunta pantallazo en carpeta del proceso).; Proceso que se hará por grupos, así:

NOTA: la adjudicación del presente proceso de selección se efectuará POR GRUPOS.

GRUPO 1:

Frescos y otros para Pizarro Chocó, Docordó Valle del Cauca, Buenaventura Valle del Cauca (casco urbano y Cantón Militar "Isla Naval"), Timbiquí Cauca, Guapi Cauca, Santa Bárbara de Iscuandé Nariño, Mosquera Nariño, El Charco Nariño, La Tola Nariño,

PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TITULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: CT-FO-21				
Versión I	No 00	Página 22 de 90		
Fecha.	08	03	2018	



Por la suma de MIL DOSCIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$1.215.000.000) incluido IVA

RUBRO	CONCEPTO	F	PRESUPUESTO ASIGNADO
A-05-01-01-000-001	PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURA	\$	345.712.031
A-05-01-01-000-002	ANIMALES VIVOS Y PRODUCTOS ANIMALES (EXCEPTO LA	¢	F7 F26 4F2
4 05 04 04 000 004	CARNE)	Φ	57.536.453
A-05-01-01-000-004	PESCADO Y OTROS PRODUCTOS DE LA PESCA	\$	10.579.692
A-05-01-01-002-001	CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS	\$	728.289.257
A-05-01-01-002-002	PRODUCTOS LÁCTEOS Y OVOPRODUCTOS	\$	35.158.791
A-05-01-01-002-003	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS		
A-03-01-01-002-003	DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	\$	962.000
A-05-01-01-002-004	BEBIDAS	\$	36.761.776
	TOTAL	\$	1.215.000.000

GRUPO N° 2:

Frescos y otros para Francisco Pizarro (Salahonda) Nariño, Olaya Herrera Nariño y Tumaco Nariño

Por la suma de SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$785.000.000) incluido IVA

RUBRO	CONCEPTO	 ESUPUESTO ASIGNADO
A-05-01-01-000- 001	PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURA	\$ 189.569.786
A-05-01-01-000- 002	ANIMALES VIVOS Y PRODUCTOS ANIMALES (EXCEPTO LA CARNE)	\$ 46.029.163
A-05-01-01-000- 004	PESCADO Y OTROS PRODUCTOS DE LA PESCA	\$ 8.463.758
A-05-01-01-002- 001	CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS	\$ 382.631.406
A-05-01-01-002- 002	PRODUCTOS LÁCTEOS Y OVOPRODUCTOS	\$ 28.127.033
A-05-01-01-002- 003	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	\$ 769.433
A-05-01-01-002- 004	BEBIDAS	\$ 29.409.421
	TOTAL	\$ 785.000.000

- 2.5 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4523 con fecha 01.03.2023 expedido por la Jefe de Presupuesto de la Agencia de las Fuerzas Militares Regional Pacifico por valor de DOS MIL MILLONES DE PESOS (\$2.000.000.000) incluido IVA y demás que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato.
- **2.6 PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato celebrado será hasta el 31 de diciembre de 2023, o hasta agotar presupuesto.

PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN TITULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Código: CT-FO-21 Versión No 00 Página 23 de 90 Fecha. 08 03 2018

2.7 LUGAR DE EJECUCIÓN: De conformidad con lo establecido por la Regional Pacífico, el lugar de entrega de los bienes será por grupos, como se detalla a continuación:

GRUPO N° 1:

- a) Pizarro Chocó
- b) Docordó Valle del Cauca
- c) Buenaventura Valle del Cauca (casco urbano y Cantón Militar "Isla Naval")
- d) Timbiquí Cauca
- e) Guapi Cauca
- f) Santa Bárbara de Iscuandé Nariño
- g) Mosquera Nariño
- h) El Charco Nariño
- i) La Tola Nariño

GRUPO N° 2:

- a) Francisco Pizarro (Salahonda) Nariño
- b) Olaya Herrera Nariño
- c) Tumaco Nariño

NOTAS GENERALES A LOS LUGARES DE EJECUCIÓN.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares de común acuerdo con el adjudicatario(s) del presente proceso de selección, en caso de ser necesaria, podrá incluir más lugares de entrega, siempre y cuando estas modificaciones estén al alcance del cumplimiento del proveedor.

NOTAS GENERALES

Nota 1: La Agencia Logística Regional Pacifico podrá realizar visitas técnicas en cualquier momento y sin previo aviso, para la verificación del cumplimiento de requisitos durante etapa precontractual y durante la ejecución del contrato.

Nota 2: En el evento que se requieran bienes, obras y/o servicios que no estén incluidos en el cuadro de relación de suministros y precios, el supervisor podrá requerir al contratista el suministro de los mismos, siempre que el contratista este en la capacidad de suministrarlos y/o prestarlos, para lo cual, el contratista deberá presentar cotización y el supervisor verificara que el valor se encuentre dentro de los precios de mercado de la región, mediante mínimo dos cotizaciones adicionales de firmas que suministren y/o presten el servicio objeto del contrato, una vez verificado que los precios cotizados se encuentran dentro de los precios de mercado la entidad procederá a solicitar la prestación del servicio y/o suministro de los bienes obras y/o servicios requeridos previo modificación del contrato

Nota 3: Una vez se haga la adjudicación, el proveedor adjudicatario tiene la obligación de mantener los precios con el fin que no conlleven a desequilibrio económico mientras no se trate de hechos o situaciones imprevisibles o imprevistas, por el contrario, lo que en vista al

PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN Código: CT-FO-21 Versión No 00 Página 24 de 90 Ruerzas MILITARES ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha.

2018

momento de proponer o contratar, conduzca a inflar o rebajar sustancialmente el valor de los bienes o servicios contratados en perjuicio de la entidad no será objeto de reajuste.

Nota 4. Para aquellos contratos que se acepte reajuste de precios por hechos o situaciones imprevisibles o imprevistas del mercado, se establece la condición de volver a su estado inicial en el momento de que el mercado vuelva a presentar variaciones de precios.

Nota 5: Se incluyen los productos de acuerdo a lo estipulado en el Menú establecido por la Unidad Militar, pudiéndose ampliar las solicitudes de otros productos que tengan que ver con la naturaleza del contrato, previa presentación y aceptación de la cotización de los ítems a incluir.

- **2.8 FORMA DE PAGO:** La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará el valor del presente contrato de forma parcial dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la facturación mediante traslado electrónico de fondos, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y radicación de los siguientes documentos:
- a. Ingreso de los productos en el sistema SAP-MIGO.
- b. Certificación de recibido a satisfacción del objeto del contrato, suscrita por el Supervisor del contrato.
- c. Acta de recibo a entera satisfacción del objeto contractual, debidamente firmada por el Supervisor del contrato y el delegado del CONTRATISTA, donde constará la conformidad con las condiciones en las que se hace la entrega, la fecha en la que se recibe y el valor de los servicios recibidos. Factura de venta especificando el valor unitario y total.
- d. Certificado de afiliación y planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), y certificado de aportes parafiscales de estar obligado a ello, y en caso contrario acreditar su exención (De conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003). En el evento de ser pensionada se requerirá el pago al FOSYGA y ARL, según lo establecido en el Decreto Ley 862 del 26 de abril 2013.
- e. Factura de venta que contenga lo estipulado en el artículo 617, modificado por los artículos 40 de la Ley 223 de 1995 y artículo 64 Ley 788 de 2002 del Estatuto Tributario.
- f. Informe de supervisión.

Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales, así:

Nota: La entidad no se responsabiliza en el evento de que presente retardo en el pago debido a la no entrega de la documentación completa para el trámite de pago por parte del contratista.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL, cancelará los valores debidos dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes al recibo

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TITULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código:	13			
Versión I	No 00	Página 25 de 90		 *
Fecha.	08	03 2018		Grupo Soci

de la facturación de los bienes recibidos, el valor pactado en el presente contrato será cancelado en pagos parciales según PAC, de acuerdo a la facturación presentada.

Nota 1: Para los pagos, el contratista deberá enviar la factura electrónica conforme a la directiva presidencial No. 09 del 17 de septiembre del 2020 y de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, así:

- Estar denominada expresamente como factura de venta. (Responsable de IVA o No Responsable de IVA.)
- Apellidos y nombre del adquiriente de los servicios y/o suministros.
- Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta.
- Fecha de su expedición.
- Descripción específica o genérica de los bienes o servicios entregados y/o suministros.
- Valor total del pedido.

Nota 2: Las facturas que se presente ante la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico con ocasión de la ejecución del contrato, **NO SE PODRÁN ENDOSAR**.

Nota 3: El pago respectivo se hará con SUJECIÓN AL PAC: De conformidad con la Ley 80 de 1993, la ley Orgánica del Presupuesto y sus reglamentos, las sumas que LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar están sujetas a las apropiaciones presupuestales y a la situación de fondos del Programa Anual de Caja (PAC).

Nota 4: Todos Los precios unitarios de los ítems de la propuesta económica que sean ofertados, deberán ser aproximados al entero, por tal motivo todas las operaciones aritméticas que de allí se generen no podrán llevar centavos, ya que de acuerdo a la circular número 027 ALDG-ALDFN-260 del 23 de Noviembre de 2015 no se podrá tramitar facturación con centavos a partir de enero de 2016, por lo tanto en caso de llegarse a presentar esta situación el oferente deberá realizar los ajustes y aproximar al antero para poder realizar la adjudicación.

Nota 5: RETENCIONES Y/O CONTRIBUCIONES: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico efectuará sobre cada factura las retenciones que por Ley esté autorizada a realizar, y las deducciones y/o descuentos a que haya lugar.

Nota 6: El contratista deberá aportar factura electrónica conforme a la directiva presidencial No.09 del 17 de septiembre del 2020.

Nota 7: El contratista debe dar cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020, en cuanto a la Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN).

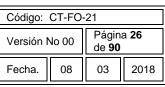
Nota 8: El contratista deberá dar cumplimiento a las instrucciones emitidas mediante Circular Externa No. 01 del 09 de marzo de 2021 expedida por el Ministerio de Hacienda – Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, por el cual establece el trámite para la Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito; El cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TITULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS





Por lo expuesto, aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

A) Contratista o proveedor (emisor) deberá realizar lo siguiente:

- 1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
- 2. Diligenciar en la sección de la factura **Datos del Emisor**, en el campo "**correo**" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
- 3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura **Notas**, lo siguiente: **#\$** luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con **#\$**, debidamente separados por punto y coma, según ej adjunto:

#\$15-20-00-011; Contrato#; Pedro Pérez@ agencialogistica.gov.co#\$

4. Registrar en la sección de la factura **Datos del Adquiriente** en el campo "**Correo**", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de

Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

- 5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico Documento zip (PDF, XML).
- 6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. Adjunto:

#\$15-20-00-011; Contrato; PedroPerez@ agencialogistica.gov.co#\$

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

7. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será

PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN TITULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Código: CT-FO-21 Versión No 00 Página 27 de 90 Fecha. 08 03 2018

devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico

La expedición de copias simples de los soportes de pago y transferencias a solicitud del contratista, está supeditada al pago de los derechos por valor de \$ 200 cada una.

2.9 TIPO DE CONTRATO: Suministro.

2.8 ORDENADOR DEL GASTO: De igual forma en cumplimiento a lo establecido en la Resolución No.0082 de 21 de enero de 2022 por el cual se delega parcialmente la facultad de contratar el ordenador del gasto para el proceso contractual, será el Señor Capitán de Corbeta RAFAEL HERNANDO HERRERA PEREZ de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas y especificación técnica concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

3.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, la Agencia Logística adelantará un proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 2 literal a, en concordancia el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015. y demás normas concordantes.

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, la Agencia Logística adelantará un proceso bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA, con fundamento en lo establecido en las siguientes normas:

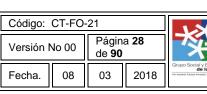
Ley 1150 de 2007 artículo 2 "DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del oferente adjudicatario se efectuará con arreglo a las modalidades de selección... numeral 2 "Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual."

	^	C		



TITULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS



El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas y especificación técnica concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

Decreto 1082 de 2015. Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa *Artículo 2.2.1.2.1.2.2.*, el cual indica las reglas aplicables a la subasta inversa, así:

- "1. Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los Lances; y c) el Margen Mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.
- 2. La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y acredite el cumplimiento de la ficha técnica; y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.
- 3. La Entidad Estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.
- 4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.
- 5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

Nota: En caso de que no haya lugar a subasta por haberse presentado un único oferente el cual se encuentra habilitado, y una vez surtidas las respectivas verificaciones a que haya lugar, la entidad habilitara la oferta económica presentada siempre esta no supere los precios promedio del estudio de mercado y se le haya efectuado un descuento como mínimo del 5% por cada producto ofertado.

- 6. La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los Lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el Margen Mínimo establecido.
- 7. Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.

Nota: La entidad habilitara la oferta económica presentada siempre y cuando ésta no supere los precios promedio del estudio de mercado y a su vez presenten un descuento correspondiente como mínimo al 5% por cada producto ofertado

- 8. Al terminar la presentación de cada Lance, la Entidad Estatal debe informar el valor del Lance más bajo.
- 9. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe seleccionar al oferente que presentó el menor precio inicial. En caso de persistir el empate la Entidad

PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN TITULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Fecha. 08 03 2018

Estatal debe aplicar las reglas del numeral 1 al 5 del artículo 2.2.1.1.2.2.9 del presente decreto."

Adicionalmente el presente proceso contractual estará sujeto al cumplimiento de los fines y principios establecidos en la contratación estatal contemplados en la Ley 80 de 1993 y literal a, numeral 2 artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

3.2 CONVOCATÓRIA LIMITADA A MIPYMES (NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCESO CONTRACTUAL)





Nota 1: La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.

Nota 2: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023, excepto respecto de los Acuerdos Comerciales suscritos con la Unión Europea y los Estados AELC cuyos umbrales tendrán vigencia del 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022.

Nota 3: El Acuerdo Comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) no se incluye en el presente documento dado que no se establecieron umbrales para su aplicabilidad.

UMBRAL DE MIPYMES

Umbral PYMES US\$	125.000
Umbral PYMES COL\$	457.297.264

(Pantallazo tomado de la página del mincomercio)

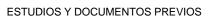
Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, por la cuantía del proceso que se está desarrollando NO es susceptible de ser limitado a MIPYMES, ya que para la fecha actual el umbral corresponde a \$457.297.264,00 vigente hasta el 31 de diciembre de 2023.

3.3 LEY 816 DE 2003: POR MEDIO DE LA CUAL SE APOYA LA PRODUCCIÓN NACIONAL.

Conforme con la Ley 816 de 2003, el puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección a la industria nacional será el siguiente: efectuada la calificación económica y la técnica, en caso de existir ésta última, al puntaje obtenido por cada proponente se le adicionará el 20% del mismo puntaje para proponentes de bienes y servicios de origen 100% nacional y proponentes de bienes y servicios extranjeros que acrediten

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

TITULO



Código: CT-FO-21				
Versión No 00		Página 30 de 90		
Fecha.	08	03	2018	



reciprocidad, y 5% para proponentes de bienes y servicios extranjeros acreditados (con componente nacional), constituyéndose este puntaje en el final para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas.

3.4 INCENTIVOS EN PROCESOS DE CONTRATACION EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1618 DE 2013.

Para efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Articulo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015 que establece Puntaje Adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad se dará aplicación a lo siguiente:

Artículo 2.2.1.2.4.2.6. Adicionado por el <u>Decreto 392 de 2018</u>, art. 1. Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad. En los procesos de licitaciones públicas y concursos de méritos, para incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, las entidades estatales deberán otorgar el uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

- 1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.
- 2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Verificados los anteriores requisitos, se asignará el 1%, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

Parágrafo. Para efectos de lo señalado en el presente artículo, si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.

PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN Código: CT-FO-21 Versión No 00 Página 31 de 90 ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha.

2018

Artículo 2.2.1.2.4.2.7. Adicionado por el <u>Decreto 392 de 2018</u>, art. 1. Seguimiento durante la ejecución del contrato. Las entidades estatales a través de los supervisores o interventores del contrato según corresponda, deberán verificar durante la ejecución del contrato que los proponentes que resultaron adjudicatarios mantienen en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta. El contratista deberá aportar a la entidad estatal contratante la documentación que así lo demuestre.

Esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo y la entidad estatal contratante verificará la vigencia de dicha certificación, de conformidad con la normativa aplicable.

Parágrafo. La reducción del número de trabajadores con discapacidad acreditado para obtener el puntaje adicional constituye incumplimiento del contrato por parte del contratista, y dará lugar a las consecuencias del incumplimiento previstas en el contrato y en las normas aplicables. El procedimiento para la declaratoria de incumplimiento de que trata el presente artículo deberá adelantarse con observancia a los postulados del debido proceso, en aplicación de los principios que rigen la actividad contractual teniendo presentes los casos de fuerza mayor o caso fortuito.

3.5. CRITERIOS DE DESEMPATE LEY 1150 DE 2007 PARÁGRAFO 4, ADICIONADO POR EL ART. 3 DE LA LEY 2040 DE 2020.

Para efectos de dar cumplimiento a lo establecido parágrafo 4 de la Ley 1150 de 2007, que adiciona un criterio de desempate, se dará aplicación a lo siguiente:

Criterio de desempate. En los procesos de contratación públicos, en caso de empate en la puntuación de dos o más proponentes, se preferirá a aquel que demuestre la vinculación del mayor porcentaje de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

Para los efectos de este parágrafo solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellos adultos mayores objeto de esta Ley que hayan estado vinculados con una anterioridad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

Dado el caso en que el contrato público haya sido obtenido con ocasión a esta forma de desempate, el empleador deberá mantener el mismo porcentaje de adultos mayores trabajadores al interior de la empresa durante la vigencia de ejecución del contrato. En caso contrario no podrá hacer uso de este beneficio en cualquier otro contrato que celebre con el Estado dentro de los 5 años siguientes a la terminación del contrato.

Para estos efectos, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará, bajo la gravedad de juramento, el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes que cumplan con lo aquí señalado a la fecha de cierre del proceso de selección.

PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN TITULO Código: CT-FO-21 Versión No 00 Página 32 de 90 Página 32 de 90

Fecha.

03

2018

3.6 ACREDITACION DE REQUISITOS CONFORME LO DISPUESTO EN LA LEY 2046 DE 2020 POR LA CUAL SE ESTABLECEN MECANISMOS PARA PROMOVER LA PARTICIPACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley 2046 de 2020 y el Decreto 248 de 2021, el evento de que el proponente pretenda contratar vinculando pequeños productores o en su defecto el oferente acredite la calidad de productor agropecuario deberá aportar la siguiente documentación:

- CLASIFICACIÓN EN EL RUT (Registro Único Tributario): El oferente que tenga la calidad de pequeño productor y/o productor de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria y/o sus organizaciones, deberá acreditar esta condición a través del Registro Único Tributario RUT, en el que se evidencie el registro de las actividades contempladas en la Sección A de agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU), excepto las actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería.
- ✓ REGISTRO GENERAL DE PEQUEÑOS PRODUCTORES Y PRODUCTORES DE LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR Y COMUNITARIA INDIVIDUALES Y/O ORGANIZACIONES: El oferente deberá crear un Registro general de pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria individuales y/o de organizaciones ante las secretarias departamentales de agricultura o quien haga sus veces.
- ✓ PROMESA CONTRATO DE PROVEEDURIA: El oferente deberá allegar la copia de la promesa de contrato celebrado con los pequeños productores y tener como mínimo el siguiente contenido: identificación del productor y del oferente, producto y variedad(es) del producto agropecuario que se requiere, cantidad (unidades o peso), de compra del proponente al productor, fecha y lugar de entrega de los productos agropecuarios; condiciones de embalaje o empaque de estos; y la intención de la compra de productos agropecuarios. (Aplica cuando el oferente es un tercero).
- CONTRATO DE ARRENDAMIENTO: Para acreditar la calidad de productor agropecuario local/ nacional, el oferente deberá allegar contrato de arrendamiento o un certificado de tradición y libertad del inmueble, o los recibos de pago de los impuestos, contribuciones y valorizaciones del inmueble, que permita demostrar que los productores tienen la calidad de propietarios, poseedores, o tenedores del predio, en los que se evidencie la vereda, el municipio, el departamento o la región de ubicación donde se encuentra el sistema de producción del proveedor de los productos agropecuarios.

<u>Nota:</u> Por lo antes expuesto, el oferente deberá acreditar que puede atender el suministro en un treinta por ciento (30%) de la producción local de los lugares donde se llevara a cabo el suministro, en el caso en concreto la jurisdicción de la pacifico que abastece la entidad en alguno de los siguientes departamentos: Nariño, Cauca, Valle del Cauca, Choco.

La entidad procederá a verificar el cumplimiento de la acreditación de dicho requisito de acuerdo a la documentación aportada por el oferente, por lo cual consultará el registro que repose en las respectivas secretarias de agricultura ya sea local, departamental o el sistema de información a nivel nacional a fin de establecer si efectivamente dicho productor se encuentra en el registro de productores

Esquema de Puntajes Adicionales

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TITULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: CT-FO-21			T	
Versión No 00		Página 33 de 90		
Fecha.	08	03	2018	Gr



De conformidad con el **Artículo 2.20.1.2.1 del Decreto 248 de 2021** se fijarán **Puntajes adicionales obligatorios** cuando los oferentes presenten uno o más contratos de proveeduría suscritos con productores agropecuarios nacionales:

- a) Cuota Parafiscal. Se asignará el seis por ciento (6%) de los puntos al oferente cuya mayoría de proveedores, indicados en el inciso anterior, esto es la mitad más uno, esté a paz y salvo con el pago de la respectiva cuota parafiscal, en el caso de los productos que cuenten con fondo parafiscal. Este criterio se acreditará a través de la certificación emitida por el Fondo Parafiscal respectivo o a través de factura de compra o venta a nombre del productor que acredite el descuento de la cuota parafiscal en su venta, o a través del documento que acredite el paz y salvo dispuesto por el respectivo Fondo.
- b) Proveedor Directo. Se asignará un seis por ciento (6%) adicional al oferente que también tenga la calidad de pequeño productor y/o productor de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria y/o sus organizaciones. Condición que se acreditará a través del Registro Único Tributario (RUT), en el que se evidencie el registro de las actividades contempladas en la Sección A de agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU), excepto las actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería.
- Parágrafo 1°. Para acreditar la calidad <u>productor nacional</u> se deberá allegar <u>contrato de arrendamiento o un certificado de tradición y libertad del inmueble, o los recibos de pago de los impuestos, contribuciones y valorizaciones del inmueble, que permita demostrar que los productores tienen la calidad de propietarios, poseedores, o tenedores del predio, en los que se evidencie la vereda, el municipio, el departamento o la región de ubicación donde se encuentra el sistema de producción del proveedor de los productos agropecuarios dentro del territorio nacional.</u>
- **Parágrafo 2º.** Para acreditar la calidad <u>pequeño productor</u> se tomará el medio de prueba establecido en el artículo <u>2.1.2.2.8</u> del Decreto 1071 de 2015, o el que lo modifique. Para acreditar la calidad de productor de la Agricultura, Campesina, Familiar y Comunitaria deberá demostrar que figuran como productor de la ACFC, en el registro general de pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria u otros registros oficiales, o en el Sistema de Información Alimentaria una vez entre en operación.

Puntajes Adicionales facultativos

De conformidad con **el Artículo 2.20.1.2.2 del decreto 248 de 2021** señala que se podrán asignar los siguientes puntajes adicionales, en las modalidades de selección previstas en el artículo <u>2°</u> de la Ley 1150 de 2007, en las que se otorguen puntajes a los oferentes dentro de sus procedimientos, cuando los oferentes presenten uno o más contratos de proveeduría suscritos con productores agropecuarios nacionales:

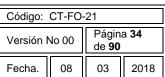
- a) Zonificación de Aptitud Productiva. Se podrá asignar el seis por ciento (6%) de los puntos al oferente cuyos proveedores de productos agropecuarios, en su mayoría, esto es la mitad más uno, desarrollen su actividad económica en los municipios identificados con aptitud productiva o mayor índice- de desempeño productivo para el respectivo bien agropecuario que se contrata, según los mapas elaborados por la Unidad de Planificación Rural y Agropecuaria (UPRA), criterio que se acreditará a través de consulta de los municipios de aptitud o desempeño productivo por parte de la (s) entidad (es) contratantes en el Sistema de Planificación Rural y Agropecuaria (SIPRA), en la página de la UPRA.
- b) Usuarios del sistema de extensión agropecuaria. Se podrá asignar seis por ciento (6%) de los puntos al oferente cuyos proveedores de productos agropecuarios, en su mayoría, esto- es la mitad

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TITULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS





más uno, sean usuarios del servicio público de extensión agropecuaria enmarcado en la Ley 1876 de 2017, cuando aplique. Este se acreditará a través de constancia emitida por el respectivo prestador del servicio de extensión agropecuaria.

Parágrafo. Para acreditar la calidad de productor nacional se tomará el medio de prueba dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 2.20.1.2.1. del presente Título que señala lo siguiente:

"Para acreditar la calidad productor nacional se deberá allegar contrato de arrendamiento o un certificado de tradición y libertad del inmueble, o los recibos de pago de los impuestos, contribuciones y valorizaciones del inmueble, que permita demostrar que los productores tienen la calidad de propietarios, poseedores, o tenedores del predio, en los que se evidencie la vereda, el municipio, el departamento o la región de ubicación donde se encuentra el sistema de producción del proveedor de los productos agropecuarios dentro del territorio nacional".

Así mismo el Artículo 2.20.1.2.3 del decreto 248 de 2021 establece un Puntaje adicional al pequeño productor agropecuario local o productor local de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria Local y/o sus organizaciones, ello implica que se asignará un puntaje mínimo del 10% del total de los puntos, en las modalidades de selección previstas en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, en las que se otorguen puntajes a los oferentes dentro de sus procedimientos, adicional a los puntajes de los artículos 2.20.1.2.1 y 2.20.1.2.2 del decreto 248 de 2021, los cuales serán asignados proporcionalmente a los oferentes que presenten promesas de contrato de proveeduría comprometiéndose con la entidad a adquirir productos provenientes de pequeños productores locales o productores locales de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria y/o sus organizaciones, en una proporción mayor al mínimo exigido por la entidad contratante.

Parágrafo 1º. Productor agropecuario local es la persona cuyo sistema de producción se encuentra ubicado en la vereda, o el municipio, o el departamento o la región en donde la entidad contratante requiere la entrega de los alimentos, esto es donde se van a consumir.

Parágrafo 2. Para acreditar la calidad de pequeño productor y productor de la Agricultura, Campesina, Familiar y Comunitaria se tomará el medio de prueba dispuesto en el parágrafo 2° del artículo 2.20.1.2.1. del presente Título que señala lo siguiente:

"Para acreditar la calidad pequeño productor se tomará el medio de prueba establecido en el artículo <u>2.1.2.2.8</u> del Decreto 1071 de 2015, o el que lo modifique. Para acreditar la calidad de productor de la Agricultura, Campesina, Familiar y Comunitaria deberá demostrar que figuran como productor de la ACFC, en el registro general de pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria u otros registros oficiales, o en el Sistema de Información Alimentaria una vez entre en operación".

Parágrafo 3°. Para acreditar la calidad de **productor agropecuario local**, se deberá allegar contrato de arrendamiento o un certificado de tradición y libertad del inmueble, o los recibos de pago de los impuestos, contribuciones y valorizaciones del inmueble, que permita demostrar que los productores tienen la calidad de propietarios, poseedores, o tenedores del predio, en los que se evidencie la vereda, el municipio, el departamento o la región de ubicación donde se encuentra el sistema de producción del proveedor de los productos agropecuarios.

Parágrafo 4°. En caso de empate frente a los puntajes establecidos en los artículos 2.20.1.2.1 y 2.20.1.2.2. del presente Título, se acogerán los criterios de desempate dispuestos en la normativa vigente.

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TITULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código:	CT-FO-	-21		13
Versión I	No 00	Página 35 de 90		7%
Fecha.	08	03	2018	Grupo Social de

3.7 CRITERIOS DIFERENCIALES DE CALIFICACION DE EMPRENDIMIENTOS PARA EMPRESAS DE MUJERES LEY 2069 DE 2020 (LEY DE EMPRENDIMIENTO).

Para efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 reglamentario de los artículos 30,31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020 "Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia", por el cual se establece un marco regulatorio que propicia el emprendimiento, crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad. Se establecen los criterios diferenciales de calificación de emprendimientos para empresas de mujeres, por lo cual se dará aplicación a las siguientes condiciones:

- 1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.
- **2.** Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

- 3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.
- **4.** Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN Código: CT-FO-21 Versión No 00 Página 36 de 90 Fecha. 08 03 2018

PARÁGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO CON BASE EN EL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

4.1. Análisis del Sector Económico:

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto N°1082 de 2015, el cual exige que durante la etapa de planeación contractual la Entidad debe efectuar un análisis para conocer el sector relativo al objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, y de acuerdo a Directrices por Colombia Compra Eficiente, se realiza el análisis del sector de acuerdo al documento adjunto al presente estudio y documentos previos.

<u>Económico</u>: Se empleó la modalidad de solicitud de cotizaciones, comunicándoles a las empresas la información básica del contrato a suscribir.

<u>Técnico</u>: En las solicitudes de cotizaciones se les informó a las Empresas cotizantes las especificaciones técnicas de los elementos a adquirir a fin de que los proponentes tengan claro que puedan cumplir con las mismas.

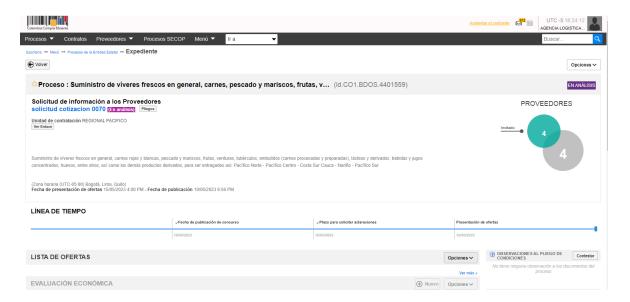
Para realizar el estudio de mercado, se analizó los precios registrados en el mercado de los bienes a contratar, aplicando el procedimiento de:

SOLICITUD DE COTIZACIONES: Atendiendo lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad, se remitió a los comerciantes que comercializan los bienes objeto de contratación, la información básica del contrato a suscribir, con el fin de que se proyectara el valor del bien correspondiente bajo las mismas condiciones, haciendo la aclaración de que teniendo en cuenta los lugares de entrega y por encontrarse en sitios denominados como zonas rojas hubo dificultad en la consecución de las cotizaciones así como también se pudo evidenciar un alto precio de los productos requeridos en el presente proceso.

A partir del valor ponderado de los bienes a contratar la Entidad fija el valor total promedio a partir del cual los interesados elaboraran y presentaran su propuesta económica.

Se solicitó mediante la plataforma de SECOP II, sin embargo no se recibió cotización alguna, razón por la cual se hizo solicitud a los oferentes que cuentan con experiencia en el suministro, así como también fue necesario realizar trabajo de campo a fin de realizar levantamiento de precios en establecimientos de comercio legalmente constituidos.

PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN TITULO AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Fecha. 08 03 2018



Indicadores financieros de la oferta

Con el ánimo de generar pluralidad entre los oferentes, estimular así, la reactivación de la economía en la región, y garantizando que los posibles oferentes se encuentren dentro de los parámetros financieros que permitan un cumplimiento satisfactorio de las responsabilidades contractuales contraídas con la Regional, La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico se permite señalar que Los indicadores financieros calculados para la oferta fueron escogidos de acuerdo con el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente M-DVRHPC-05¹, Indicadores de Capacidad Financiera (pagina15) (ver imagen 6) e Indicadores de Capacidad Organizacional (página 17) (ver numeral 1.2.5., e imagen 4), para evaluar la capacidad financiera y organizacional de las empresas que desarrollan las actividades económicas de las cuales hace referencia la necesidad de la Regional Pacífico. Adicionalmente, la metodología de cálculo para los indicadores de capacidad financiera es así:

<u>"Índice de Liquidez</u> = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

<u>Índice de Endeudamiento</u> = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del

1

 $https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_requisitos_habilitantes.pdf$

PROCESO

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN





ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: CT-FO-21					
Versión I	No 00	Página 38 de 90			
Fecha.	08	03	2018		



proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

<u>Razón de Cobertura de Intereses</u> = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras."

El proponente debe cumplir con los siguientes indicadores:

4.6.1. INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE

El proponente debe cumplir con los siguientes indicadores:

LIQUIDEZ = ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO		
LIQUIDEZ	Mayor o igual al (≥) 7%		

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL: (ET)

ET = (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO			
ENDEUDAMIENTO	Igual o menor (<) al 20%			

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (RATIO): UTILIDAD OPERACIONAL /GASTOS DE INTERÉS

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO			
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual (≥) 10 VEZ			

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El proponente debe cumplir con los siguientes indicadores:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE): UTILIDAD OPERACIONAL/PATRIMONIO

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO		
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	Mayor o igual (≥) 18%		

RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA): UTILIDAD OPERACIONAL/ACTIVO TOTAL

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	Mayor o igual (≥) 18%

PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN TITULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Fecha. 08 03 2018

Nota: La entidad en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 579 de 2021 la cual tiene como fin contribuir con la reactivación económica, tendrá en cuenta que los proponentes podrán acreditar el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años.

Por tal razón la entidad tendrá en cuenta la información vigente y en firme en el RUP, por lo que al evaluar las ofertas verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional, con los indicadores del mejor año que se refleje en el registro de cada proponente.

Por tal razón y en cumplimiento de lo señalado en el citado decreto tendrá en cuenta lo siguiente:

- Se tendrá en cuenta la información vigente y en firme en el RUP, por lo que la Entidad evaluará estos indicadores, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente. De esta manera, los oferentes podrán acreditar el cumplimiento de estos requisitos habilitantes con los mejores indicadores de los últimos tres (3) años.
- A partir del 1°. de junio de 2021, para efectos de la inscripción en el Registro Único de Proponentes, el interesado reportará la información contable correspondiente a los últimos tres (3) años fiscales anteriores al respectivo acto.
- En aquellos eventos en que el proponente no tenga la antigüedad suficiente para aportar la información financiera correspondiente a los tres (3) años descritos en el inciso anterior, podrá acreditar dicha información desde su primer cierre fiscal.
- El proponente con inscripción activa y vigente que no tenga la información de la capacidad financiera y organizacional de los años 2018 y/o 2019 inscrita en el Registro Único de Proponentes, durante el mes de junio de 2021, podrá reportar por única vez, mediante una solicitud de actualización, únicamente la información contable correspondiente a estos años, sin costo alguno.
- El proponente que tenga o haya tenido inscrita en la cámara de comercio la información de la capacidad financiera y organizacional de los años 2018 y/o 2019, no deberá presentar la información que repose en la respectiva cámara de comercio, la cual conservará la firmeza para efectos de su certificación.
- A partir del 1 de julio de 2021, se tendrá en cuenta la información vigente y en firme en el RUP, por lo que las Entidades Estatales evaluarán estos indicadores, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente.
- En el año 2023, para efectos de la inscripción o renovación del Registro Único de Proponentes, el interesado reportará la información contable, correspondiente a los últimos tres (3) años fiscales anteriores al respectivo acto.

ESTUDIO DE LA OFERTA

a. ¿Quién Vende?:

PROCESO

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TITULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

 Código:
 CT-FO-21

 Versión No 00
 Página 40 de 90

 Fecha.
 08
 03
 2018



Verificada la base de datos SIREM, en la página web de la Superintendencia de Industria y Comercio, se obtuvo el total de empresas legalmente constituidas en Colombia, del cual se depuró el total de empresas dedicadas posiblemente a la Actividad Económica relacionada con el objeto de contratación (de acuerdo con el CIIU a nivel nacional).

Macro sector comercio





El futuro es de todos

Gobierno de Colombia



El progreso es de todos

Mincomercio

No	NIT	NIT RAZÓN SOCIAL		DEPARTAME NTO DOMICILIO	CIUDAD DOMICILIO	CII	MACROSEC TOR
	8903004		Costa			466	
57	66	TECNOQUIMICAS S.A.	Pacífica	VALLE	CALI-VALLE	9	COMERCIO
18	8903003		Costa			471	
3	46	ALMACENES LA 14 S.A.	Pacífica	VALLE	CALI-VALLE	1	COMERCIO
24	9009432		Costa			471	
7	43	SURAMERICA COMERCIAL SAS	Pacífica	VALLE	CALI-VALLE	9	COMERCIO
32	8050280		Costa			471	
0	41	SUPERTIEDAS CAÑAVERAL SA	Pacífica	VALLE	CALI-VALLE	1	COMERCIO
33	8903002		Costa			453	
5	25	COÉXITO S.A.S.	Pacífica	VALLE	CALI-VALLE	0	COMERCIO
35	8000079		Costa		CANDELARIA-	463	
0	55	COMMERK SAS	Pacífica	VALLE	VALLE	2	COMERCIO
40	8903006		Costa			463	
3	86	MONDELEZ COLOMBIA SAS	Pacífica	VALLE	CALI-VALLE	1	COMERCIO
46	8001092		Costa			465	
3	74	DISTRIBUIDORA SERVIVALLE SAS	Pacífica	VALLE	VIJES-VALLE	9	COMERCIO
51	8400009		Costa			461	
9	22	C.I. TOP S.A.	Pacífica	VALLE	CALI-VALLE	0	COMERCIO
52	9000612		Costa			471	
3	24	MERCAMIO SA	Pacífica	VALLE	CALI-VALLE	1	COMERCIO
62	8305137		Costa			473	
7	29	COMBUSTIBLES DE COLOMBIA SA	Pacífica	VALLE	CALI-VALLE	1	COMERCIO
63	8903011		Costa			463	
2	63	DISTRIBUIDORA COLOMBINA LTDA	Pacífica	VALLE	TULUA-VALLE	1	COMERCIO
63	8903063		Costa			464	
9	72	ELECTROJAPONESA SA	Pacífica	VALLE	CALI-VALLE	4	COMERCIO
64	8001653		Costa			466	
1	77	GRUPO DECOR SAS	Pacífica	VALLE	CALI-VALLE	3	COMERCIO
64	9006276		Costa			466	
2	44	CI SEASIF PACIFIC SAS	Pacífica	VALLE	CALI-VALLE	2	COMERCIO
65	9002035		Costa			471	
5	66	ABASTECEMOS DE OCCIDENTE SA	Pacífica	VALLE	YUMBO-VALLE	1	COMERCIO
67	8350012		Costa			472	
9	16	EL GRAN LANGOSTINO S.A.S.	Pacífica	VALLE	CALI-VALLE	3	COMERCIO
68	8600024		Costa			464	
7	28	BRISTOL MYERS SQUIBB DE COLOMBIA SA	Pacífica	VALLE	CALI-VALLE	5	COMERCIO

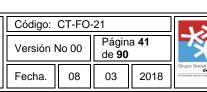
PROCESO

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TITULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS



71	8050217		Costa			471	
1	82	COMERCIALIZADORA FLORALIA SA	Pacífica	VALLE	CALI-VALLE	1	COMERCIO
71	8903272		Costa			451	
3	82	AUTOPACIFICO SA	Pacífica	VALLE	CALI-VALLE	1	COMERCIO
73	8903155		Costa			463	
3	40	PRODUCTOS YUPI S.A.S	Pacífica	VALLE	YUMBO-VALLE	1	COMERCIO
75	8050270		Costa			471	
6	24	SUPERMERCADO LA GRAN COLOMBIA SA	Pacífica	VALLE	CALI-VALLE	1	COMERCIO
79	8050289		Costa			471	
9	91	SURTIFAMILIAR S A	Pacífica	VALLE	CALI-VALLE	1	COMERCIO
83	8903189	VALLECILLA B Y VALLECILLA M Y CIA S.C.A CARVAL	Costa			469	
4	19	DE COLOMBIA	Pacífica	VALLE	CALI-VALLE	0	COMERCIO
85	8050293		Costa		JAMUNDI-	471	
0	21	CARIBE SA	Pacífica	VALLE	VALLE	1	COMERCIO
91	9000201		Costa		TUMACO-	471	
1	55	INVERSIONES MERCA Z S A	Pacífica	NARIÑO	NARIÑO	1	COMERCIO
93	8903016		Costa			451	
1	80	MOTORES DEL VALLE MOTOVALLE S.A.S.	Pacífica	VALLE	CALI-VALLE	1	COMERCIO
94	8360005		Costa		CARTAGO-	462	
3	48	AGROINSUMOS S.A.S	Pacífica	VALLE	VALLE	0	COMERCIO
96	8919028		Costa			451	
9	05	MAZKO S.A.S	Pacífica	VALLE	CALI-VALLE	1	COMERCIO
98	9011345		Costa			466	
4	90	C.I GRUPO EXPORTADOR S.A.S	Pacífica	VALLE	CALI-VALLE	2	COMERCIO
99	8903319		Costa			464	
6	49	COBO MEDICAL SAS	Pacífica	VALLE	CALI-VALLE	5	COMERCIO

ESTUDIO DE MERCADO

Se anexa estudio de mercado, conforme a la solicitud de cotización.

*NOTA 1: El valor total ofertado no debe superar el valor total promedio establecido en el estudio de mercado y se le haya efectuado un descuento como mínimo del 5% por cada producto ofertado.

Las variables estudiadas para la solicitud de cotizaciones son:

Se realizó la ponderación del valor total de los bienes, concluyendo que:

- 1. Se verificó que las empresas están cotizando los mismos requisitos técnicos.
- 2. Se verificó que las cotizaciones son vigentes.
- 3. Se verificó que los bienes tengan el IVA del 19% ,5%, 0%
- a. Análisis de Recursos: Es importante que las empresas que se presenten, garanticen la capacidad técnica y de personal capacitado para el suministro de los bienes especificados.
- b. **Experiencia de la Empresa:** Las empresas deben contar con experiencia evidencia en establecimiento en el mercado y en contratos adelantados y perfeccionados a satisfacción por el mismo objeto.
- c. Empresas Consultadas que Aportaron Cotización:

	\smallfrown			
		C		



TITULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

 Código:
 CT-FO-21

 Versión No 00
 Página 42 de 90

 Fecha.
 08
 03
 2018



Las cotizaciones que se relacionan a continuación fueron allegadas se detallan a continuación:

NOMBRE	NIT	DIRECCIÓN	TELÉFONOS	
SUPER MERCADO OLIMPICA		AL LADO DEL MUELLE TURISTICO		
LA MOTAÑA AGROMERCADOS	900.872.767-6	CALLE 85 #48-01 BL3 EJE CAFETERO	316 744 7107	
ENLACE LOGISTICO DOTHA	901.236.558-1	Cra 43 N°50 -12 LOCAL 127	310-202-11-83	
MERCA Z		CALLE SUCRE	317-550-45-70	
PALACIO DE LAS FRUTAS	12913316	CALLE BOLIVAR TUMACO		
FJ ALIMENTOS	94298530-3	ALOJAMIENTO N° 6	318-848-14-97	
MG LOGISTICA DEL PACIFICO	901695995-3	DG4B 7A62 PUEBLO NUEVO	313-886-40-36	
ENLACE LOGISTICO DOTHA	901236558-1	CRA 43 N° 50-12	310-202-11-83	
LEGUMBRERIA RAMOS	18.603.476-6	BARRIO SAN JOSE BAUDO-PIZARRO CHOCO	310-409-17-49	
ABARROTES LEGUMBRERIA TOCALLO	1.028.007.099	CALLE PRINCIPAL PIZARRO CHOCO	311-625-34-03	

ESTUDIO DE MERCADO

GRUPO N° 1:

PRECIOS PARA PIZARRO:

ITE M	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA Y/O PRESENTACIÓN	LEGUMB RERIA RAMOS	ABARROT ES Y LEGUMBR ERIA TOCALLO	EDWAR MAZUER A	ENLACE LOGISTI CO DOTHA	MG LOGISTIC A DEL PACIFIC O	VALOR PROMEDIO
1	PULMONES DE RES (BOFE LIMPIO) EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	14.000	14.000	14.325	14.469	14.758	14.310
2	BOLA DE BRAZO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO		30.000	35.270	36.328	36.691	34.572
3	BOLA DE PIERNA EMPACADO EN	KILO	30.000	32.000	37.177	37.548	38.299	35.005



TITULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: CT-FO-21

Versión No 00

Página 43 de 90

80

Fecha.

03

2018



BOLSA POLIETILENO O				1					1
GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA CARRE DE RES CADERA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA CARRE OE RES CADERA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA CENTRO DE PIERNA DE RES CARNE BOLA NEGRA) EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA CARNE DE CERDO POSTA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA CARNE DE CERDO POSTA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA CARNE DE GERDO POSTA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA CARNE DE GERDO POSTA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA CARNE DE MUCHACHO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA KILO 26.000 27.000 31.997 32.957 33.296 30.248 PECHO DE RES EMPACADO EN BOLSA FOLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA CARNE DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA KILO 26.000 27.000 31.997 32.957 33.296 30.248 PECHO DE RES EMPACADO EN BOLSA FOLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA CARNE DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA CARNE DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA VERNER USO BIEN SELLADA KILO 26.000 27.000 31.997 32.957 33.296 30.248 PECHO DE RES EMPACADO EN BOLSA FOLIETICENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA CARNE DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA VERNER USO BIEN SELADA VERNER USO BI		BOLSA POLIETILENO							
Y PRIMER USO BIEN SELLADA									
SELLADA CARRE DE RES CADERA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA S									
CARNE DE RES CADERA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA									
CADERA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN 4 SELLADA KILO 30.000 32.000 30.617 31.535 31.851 31.200 A SELLADA KILO 30.000 32.000 30.617 31.535 31.851 31.200 CAMARON M PRECOC PELADO DESVEN 1 LB EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN 5 SELLADA DE RES CARINE BOLA NEGRA, DEMPACADO POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN 5 SELLADA CENTRO DE PIERNA DE RES CARINE BOLA NEGRA, DEMPACADO POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN 6 SELLADA KILO 30.000 34.783 35.827 36.185 34.199 CARRO DE CERDO POSTA EMPACADO POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN 5 SELLADA KILO 26.000 27.000 25.853 26.112 26.634 26.320 CARRO DE CERDO POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN 7 PRIMER USO BIEN 6 SELLADA KILO 26.000 27.000 25.853 26.112 26.634 26.320 CARRO DE CERDO POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN 7 PRIMER USO BIEN 8 SELLADA KILO 26.000 27.000 31.997 32.957 33.286 30.248 PECHO DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN 8 SELLADA KILO 30.000 31.000 27.443 27.718 28.272 28.887 CARNE LAGRANE ALABOLE NO CARNE USO BIEN 8 SELLADA KILO 30.000 31.000 27.443 27.718 28.272 28.887 CARNE CARNE LOS DIEN 8 KILO 30.000 31.000 27.443 27.718 28.272 28.887 CARNE HAMBURGUESA entre 75 y 100 GRS EMPACADA EN BOLSA POLIETILENO UNIDAD X 1000 GRS EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO UNIDAD X 1000 RN 26.800 25.900 2.420 2.537 CARNE MUCILO MARGA SIN SEBO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO UNIDAD X 1000 RN 26.800 25.900 2.420 2.537 CARNE MUCILO MARGA SIN SEBO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO UNIDAD X 1000 RN 26.800 25.900 2.420 2.537 CARNE MUCILO MARGA SIN SEBO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO UNIDAD X 1000 RN 26.800 25.900 2.420 2.537 CARNE MUCILO MARGA SIN SEBO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO UNIDAD X 1000 RN 26.800 25.900 2.420 2.537 CARNE MUCILO MARGA SIN SEBO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO UNIDAD X 1000 RN 26.800 25.900 2.420 2.537 CARNE MUCILO MARGA SIN SEBO EMPACADO EN									
EN BOLSA									
POLIETILENO O POLIMIDIA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN									
POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN									
GRADO ALIMENTARIO YPRIMER USO BIEN KILO 30.000 32.000 30.617 31.535 31.851 31.200									
V PRIMER USO BIEN SELLADA SILLO		_							
SELLADA SELLADA CAMARON M PRECOC PELADO DESVEN *1 LE N BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA CARNE MOLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA CARNE MOLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA CARNE BOLA SELLADA SEL									
CAMARON M PRECOC PELADO DESVEN 1 LIB EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA CENTRO DE PIERNA DE RES (CARNE BOLA NEGRA) EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA SELADA			KII O	20.000	20.000	20.047	04 505	04.054	24 200
PELADO DESVEN *1	4		KILO	30.000	32.000	30.617	31.535	31.851	31.200
LIB EN BOLSA POLIFILENO POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA CENTRO DE PIERNA DE RES (CARNE BOLA NEGRA) EMPACADO EN BOLSA POLIFILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA									
POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN LIBRA 22.000 24.000 22.776 23.004 23.464 23.049									
POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO YPRIMER USO BIEN SELLADA LIBRA 22.000 24.000 22.776 23.004 23.464 23.049									
GRADO ALIMENTARIO YPRIMER USO BIEN SELLADA LIBRA 22.000 24.000 22.776 23.004 23.464 23.049									
Y PRIMER USO BIEN LIBRA 22.000 24.000 22.776 23.004 23.464 23.049 SELLADA CENTRO DE PIERNA DE RES (CARNE BOLA NEGRA) EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN 34.783 35.827 36.185 34.199 CARNE DE CERDO POSTA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN Y PRIMER USO BIEN Y PRIMER USO BIEN SELLADA KILO 26.000 27.000 25.853 26.112 26.634 26.320 CARNE DE MUCHACHO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA KILO 26.000 27.000 31.997 32.957 33.286 30.248 8 SELLADA KILO 26.000 27.000 31.997 32.957 33.286 30.248 PECHO DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA KILO 30.000 31.000 27.443 27.718 28.272 28.887 GARNE ELDA CARNE EMBACADA EN BOLSA polipropileno biorientado calibre 20 micras de grado alimentario. KILO 30.000 31.000 27.443 27.718 28.272 28.887 CARNE MOLIDA MAGRA SIN SEBO		_							
SELLADA									
CENTRO DE PIERNA DE RES (CARNE BOLA NEGRA) EMPACADO EN BOLSA POLISTILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA KILO 30.000 34.783 35.827 36.185 34.199	5		LIBRA	22,000	24.000	22,776	23.004	23.464	23.049
DE RES (CARNE BOLA NEGRA) EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA KILO 30.000 34.783 35.827 36.185 34.199 CARNE DE CERDO POSTA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA KILO 26.000 27.000 25.853 26.112 26.634 26.320 CARNE DE MUCHACHO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA KILO 26.000 27.000 31.997 32.957 33.286 30.248 PECHO DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA KILO 26.000 27.000 31.997 32.957 33.286 30.248 PECHO DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA KILO 30.000 31.000 27.443 27.718 28.272 28.887 CARNE HAMBURGUESA entre 75 y 100 GRS EMPACADA EN BOLSA POLIETILENO UNIDAD X 100 GRS EMPACADA EN BOLSA POLIETILE O UNIDAD X 100 GRS EMPACADA EN BOLSA POLIETILE O UNIDAD X 100 GRS EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO UNIDAD X 100 CRN EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO	Ť		5.01						1 20.0.0
NEGRA) EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA KILO 30.000 34.783 35.827 36.185 34.199					1				
EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA CARNE DE CERDO POSTA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA KILO 26.000 27.000 25.853 26.112 26.634 26.320 27.000 25.853 26.112 26.634 26.320 27.000		`			1				
POLIETILENO O		,		1	1				
POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA KILO 30.000 34.783 35.827 36.185 34.199					1				
Y PRIMER USO BIEN KILO 30.000 34.783 35.827 36.185 34.199		POLIAMIDA DE							
6 SELLADA KILO 30.000 34.783 35.827 36.185 34.199 CARNE DE CERDO POSTA EMPACADO EN BOLSA POLIFILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA CARNE DE MUCHACHO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA KILO 26.000 27.000 25.853 26.112 26.634 26.320 CARNE DE MUCHACHO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA KILO 26.000 27.000 31.997 32.957 33.286 30.248 PECHO DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA KILO 30.000 31.000 27.443 27.718 28.272 28.887 CARNE HAMBURGUESA entre 75 y 100 GRS EMPACADA EN BOLSA POLIPTICADA VINIDAD X 100 grado alimentario. UNIDAD X 100 GRA GARRE MOLIDA MAGRA SIN SEBO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO		GRADO ALIMENTARIO							
CARNE DE CERDO POSTA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA CARNE DE MUCHACHO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA KILO ZEGOU ZEGO		Y PRIMER USO BIEN							
POSTA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	6	SELLADA	KILO	30.000		34.783	35.827	36.185	34.199
EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN 7 SELLADA KILO 26.000 27.000 25.853 26.112 26.634 26.320 CARNE DE MUCHACHO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN 8 SELLADA PECHO DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA PECHO DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA KILO 26.000 27.000 31.997 32.957 33.286 30.248 PECHO DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA KILO 30.000 31.000 27.443 27.718 28.272 28.887 CARNE HAMBURGUESA entre 75 y 100 GRS EMPACADO EN BOLSA polipropileno biorientado calibre 20 micras de grado alimentario. UNIDAD X 10 grado alimentario. 10 GRANE MOLIDA MAGRA SIN SEBO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO BOLSA POLIETILENO		CARNE DE CERDO							
POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA KILO 26.000 27.000 25.853 26.112 26.634 26.320		POSTA EMPACADO							
POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN KILO 26.000 27.000 25.853 26.112 26.634 26.320		EN BOLSA							
GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA KILO 26.000 27.000 25.853 26.112 26.634 26.320		POLIETILENO O							
Y PRIMER USO BIEN SELLADA KILO 26.000 27.000 25.853 26.112 26.634 26.320		POLIAMIDA DE							
T									
CARNE DE MUCHACHO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN 8 SELLADA KILO 26.000 27.000 31.997 32.957 33.286 30.248									
MUCHACHO	7		KILO	26.000	27.000	25.853	26.112	26.634	26.320
EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA KILO 26.000 27.000 31.997 32.957 33.286 30.248									
BOLSA POLIETILENO									
O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN KILO 26.000 27.000 31.997 32.957 33.286 30.248 B SELLADA KILO 26.000 27.000 31.997 32.957 33.286 30.248 PECHO DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN KILO 30.000 31.000 27.443 27.718 28.272 28.887 9 SELLADA KILO 30.000 31.000 27.443 27.718 28.272 28.887 CARNE HAMBURGUESA entre 75 y 100 GRS EMPACADA EN BOLSA polipropileno biorientado calibre 20 micras de grado alimentario. UNIDAD X 100GR 2.600 2.590 2.420 2.537 CARNE MAGRA SIN SEBO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO BOLSA POLIETILENO BOLSA POLIETILENO BOLSA POLIETILENO									
SELLADA KILO 26.000 27.000 31.997 32.957 33.286 30.248									
8 SELLADA KILO 26.000 27.000 31.997 32.957 33.286 30.248 PECHO DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN KILO 30.000 31.000 27.443 27.718 28.272 28.887 9 SELLADA KILO 30.000 31.000 27.443 27.718 28.272 28.887 CARNE HAMBURGUESA entre 75 y 100 GRS EMPACADA EN BOLSA polipropileno biorientado calibre 20 micras de grado alimentario. UNIDAD X 100GR 2.600 2.590 2.420 2.537 CARNE MAGRA SIN SEBO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO BOLSA POLIETILENO BOLSA POLIETILENO 2.600 2.590 2.420 2.537									
8 SELLADA KILO 26.000 27.000 31.997 32.957 33.286 30.248 PECHO DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN 9 SELLADA KILO 30.000 31.000 27.443 27.718 28.272 28.887 CARNE HAMBURGUESA entre 75 y 100 GRS EMPACADA EN BOLSA polipropileno biorientado calibre 20 micras de grado alimentario. UNIDAD X 100GR 2.600 2.590 2.420 2.537 CARNE MOLIDA MAGRA SIN SEBO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO BOLSA POLIETILENO BOLSA POLIETILENO BOLSA POLIETILENO BOLSA POLIETILENO BOLSA POLIETILENO					1				
PECHO DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN 9 SELLADA KILO 30.000 31.000 27.443 27.718 28.272 28.887 CARNE HAMBURGUESA entre 75 y 100 GRS EMPACADA EN BOLSA polipropileno biorientado calibre 20 micras de grado alimentario. UNIDAD X 10 grado alimentario. CARNE MOLIDA MAGRA SIN SEBO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO	0		KII O	26 000	27 000	21 007	22.057	22.206	20 249
EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN 9 SELLADA KILO 30.000 31.000 27.443 27.718 28.272 28.887 CARNE HAMBURGUESA entre 75 y 100 GRS EMPACADA EN BOLSA polipropileno biorientado calibre 20 micras de grado alimentario. 100GR CARNE MOLIDA MAGRA SIN SEBO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO	8		KILU	∠0.000	21.000	31.997	32.957	აა.∠86	30.246
BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN 9 SELLADA KILO 30.000 31.000 27.443 27.718 28.272 28.887 CARNE HAMBURGUESA entre 75 y 100 GRS EMPACADA EN BOLSA polipropileno biorientado calibre 20 micras de grado alimentario. UNIDAD X 10 grado alimentario. 100GR 2.600 2.590 2.420 2.537 CARNE MOLIDA MAGRA SIN SEBO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO					1				
O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA KILO 30.000 31.000 27.443 27.718 28.272 28.887 CARNE HAMBURGUESA entre 75 y 100 GRS EMPACADA EN BOLSA polipropileno biorientado calibre 20 micras de grado alimentario. UNIDAD X 10 grado alimentario. CARNE MOLIDA MAGRA SIN SEBO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO					1				
GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN 9 SELLADA KILO 30.000 31.000 27.443 27.718 28.272 28.887 CARNE HAMBURGUESA entre 75 y 100 GRS EMPACADA EN BOLSA polipropileno biorientado calibre 20 micras de grado alimentario. 10 GRNE HAMBURGUESA entre 75 y 100 GRS EMPACADA EN BOLSA polipropileno biorientado calibre 20 micras de grado alimentario. 100GR 2.600 2.590 2.420 2.537 CARNE MOLIDA MAGRA SIN SEBO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO					1				
Y PRIMER USO BIEN SELLADA KILO 30.000 31.000 27.443 27.718 28.272 28.887 CARNE HAMBURGUESA entre 75 y 100 GRS EMPACADA EN BOLSA polipropileno biorientado calibre 20 micras de grado alimentario. UNIDAD X 10 grado alimentario. 100GR 2.600 2.590 2.420 2.537 CARNE MOLIDA MAGRA SIN SEBO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO					1				
9 SELLADA KILO 30.000 31.000 27.443 27.718 28.272 28.887 CARNE HAMBURGUESA entre 75 y 100 GRS EMPACADA EN BOLSA polipropileno biorientado calibre 20 micras de 10 grado alimentario. 100GR CARNE MOLIDA MAGRA SIN SEBO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO				1	1				
CARNE HAMBURGUESA entre 75 y 100 GRS EMPACADA EN BOLSA polipropileno biorientado calibre 20 micras de UNIDAD X 10 grado alimentario. 100GR 2.600 2.590 2.420 2.537 CARNE MOLIDA MAGRA SIN SEBO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO	9		KILO	30.000	31.000	27.443	27.718	28.272	28.887
HAMBURGUESA entre 75 y 100 GRS EMPACADA EN BOLSA polipropileno biorientado calibre 20 micras de 10 grado alimentario. CARNE MOLIDA MAGRA SIN SEBO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO	ا ا		1.1.20	00.000	01.000	27.330	2	20.272	
75 y 100 GRS EMPACADA EN BOLSA polipropileno biorientado calibre 20 micras de 10 grado alimentario. CARNE MOLIDA MAGRA SIN SEBO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO				1	1				
EMPACADA EN BOLSA polipropileno biorientado calibre 20 micras de 10 grado alimentario. 100GR 2.600 2.590 2.420 2.537 CARNE MOLIDA MAGRA SIN SEBO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO				1	1				
polipropileno biorientado calibre 20 micras de 10 grado alimentario. 100GR 2.600 2.590 2.420 2.537 CARNE MOLIDA MAGRA SIN SEBO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO				1	1				
calibre 20 micras de grado alimentario. 100GR 2.600 2.590 2.420 2.537 CARNE MOLIDA MAGRA SIN SEBO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO					1				
10 grado alimentario. 100GR 2.600 2.590 2.420 2.537 CARNE MOLIDA MAGRA SIN SEBO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO 8			UNIDAD X		1				
CARNE MOLIDA MAGRA SIN SEBO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO	10				1	2.600	2.590	2.420	2.537
MAGRA SIN SEBO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO									
BOLSA POLIETILENO				1	1				
		EMPACADO EN		1	1				
11 O POLIAMIDA DE KILO 24.000 24.000 24.820 25.068 25.569 24.691					1				
	11	O POLIAMIDA DE	KILO	24.000	24.000	24.820	25.068	25.569	24.691



TITULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: CT-FO-21

Versión No 00 Página **44** de **90**



	GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA							
12	BOTA DE RES (CARNES DE RES) EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	28.000	27.000	32.613	33,592	33.928	31.027
13	CHORIZO EMPACADO AL VACIO	PQ X 6 X 300GR	11.250	8.200	14.761	14.909	15.207	12.865
14	CHORIZO x 50 grs EMPACADO AL VACIO	UNIDAD X 50 GR	11.200	0.200	1.864	1.920	1.939	1.907
14	CHULETA DE CERDO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN	ONDAD A 30 GK			1.004	1.920	1.939	1.507
15	SELLADA	KILO	27.000	26.000	18.922	19.111	19.493	22.105
	COSTILLA DE CERDO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN							
16	SELLADA COSTILLA DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD DE GRADO ALIMENTARIO PRIMER USO BIEN	KILO	24.000	24.000	27.110	27.381	27.929	26.084
17	SELLADA CARNE DE RES PICADA (GOULASH) EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO KILO	18.000 27.000	17.000 26.000	19.247	19.824 29.679	30.272	28.467
19	HIGADO EMPACADO AL VACIO	KILO	23.000	23.000	20.217	20.823	21.031	21.614
20	HUESO CARNUDO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	14.000	13.000	19.057	19.247	19.632	16.987
20	HUEVO TIPO AA	NILO	14.000	10.000	10.001	10.271	10.002	10.007
21	HOLVO III O AA	UNIDAD	600	566	839	864	873	748
22	LOMO ANCHO CHATA DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE	KILO	30.000	31.000	35.616	35.972	36.692	33.856



TITULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: CT-FO-21

Versión No 00 Página **45** de **90**



	GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN							
	SELLADA							
23	LOMO FINO DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO			43.350	44.651	45.097	44.366
	MENUDENCIA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN							
24	SELLADA	KILO			10.463	10.567	10.779	10.603
	CARNE MORIILLO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN							
25	SELLADA	KILO			27.857	28.692	28.979	28.509
	CALLO PICADO O MONDONGO (PANZA) EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN							
26	SELLADA	KILO	16.000	14.000	18.723	18.911	19.289	17.385
	PATA DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN							
27	SELLADA	KILO			13.013	13.404	13.538	13.318
	PECHUGA CON HUESO Y PIEL EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN							
28	SELLADA	KILO	16.000	16.000	16.228	16.390	16.718	16.267
29	PESCADO SIERRA EN POSTA EMPACADO EN BOLSA PLASTICA GRADO ALIMENTARIO PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	14.000	14.000	19.533	20.119	20.321	17.595
30	PIERNA PERNIL POLLO CON RABADILLA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	11.000	11.000	14.182	14.324	14.611	13.023



TITULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

ESTION DE LA CONTRATACION

Código: CT-FO-21

Versión No 00 Página 46 de 90

Fecha. 08 03 2018



	BOLL O FMBA CABO			1	1	1		1
	POLLO EMPACADO							
	EN BOLSA POLIETILENO O							
	POLIETILENO O POLIAMIDA DE							
	GRADO ALIMENTARIO							
	Y PRIMER USO BIEN							
31	SELLADA	KILO	13.000	11.500	14.555	14.992	15.141	13.838
<u> </u>	PUNTA DE ANCA DE		10.000	111000	1	1 11002	101111	10.000
	RES EMPACADO EN							
	BOLSA POLIETILENO							
	O POLIAMIIDA DE							
	GRADO ALIMENTARIO							
	Y PRIMER USO BIEN							
32	SELLADA	KILO			39.039	39.429	40.218	39.562
	SOBREBARRIGA DE							
	RES EMPACADO EN							
	BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE							
	GRADO ALIMENTARIO							
	Y PRIMER USO BIEN							
33	SELLADA	KILO			29.160	30.034	30.335	29.843
	TOCINO EMPACADO							
	EN BOLSA							
	POLIETILENO O							
	POLIAMIDA DE							
	GRADO ALIMENTARIO							
34	Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO			18.843	19.031	19.412	19.095
34	SELLADA	KILO			10.043	19.031	19.412	19.095
	AGUACATE							
35	7.007.07.1.2	KILO			10.048	10.349	10.452	10.283
	AJO							
36		KILO	14.000	12.000	15.023	15.174	15.477	14.335
	ADIO							
37	APIO	KILO			4.637	4.776	4.824	4.745
31		RILO			4.037	4.770	4.024	4.743
	ARRACACHA							
38		KILO			7.130	7.201	7.345	7.226
	ARVERJA							
	DESGRANADA							
39	PEOOLVIADA	KILO			21.130	21.764	21.982	21.625
	CEDOLLA DIANGA							
40	CEBOLLA BLANCA	KILO			3.333	3.366	3.433	3.377
40		NILU	+		J.JJJ	3.300	J.4JJ	3.311
	CEBOLLA LARGA							
41		KILO	6.000	7.000	7.263	7.480	7.555	7.060
		-		-				
	CEBOLLA ROJA							
42		KILO	5.000	4.500	5.044	5.094	5.196	4.967
	CII ANTRO							
43	CILANTRO	KILO			11.030	11.361	11.475	11.288
70		NILO	+		11.000	11.301	11.475	11.200
	CIMARRON							
44		KILO			3.983	4.023	4.104	4.037
	HABICHUELA							
45		KILO	1		6.639	6.838	6.907	6.795
	LAUDEL							
16	LAUREL	KII O			10.002	11 102	11 225	11 141
46		KILO	1	1	10.993	11.103	11.325	11.141

PROCESO

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TITULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: CT-FO-21

Versión No 00 Página **47** de **90**



	LECHUGA BATAVIA							
47		KILO			5.625	5.794	5.852	5.757
48	MAZORCA	KILO			5.018	5.068	5.169	5.085
49	PAPA PASTUSA	KILO	3.000	2.700	2.534	2.610	2.636	2.696
50	PAPA CRIOLLA	KILO			6.725	6.792	6.928	6.815
51	PEPINO COHOMBRO	KILO			2.797	2.881	2.910	2.863
52	PIMENTON	KILO			6.417	6.481	6.611	6.503
53	PLATANO AMARILLO	KILO			5.750	5.923	5.982	5.885
54	PLATANO VERDE	KILO			4.992	5.042	5.143	5.059
55	REMOLACHA	KILO			5.359	5.520	5.575	5.485
56	REPOLLO	KILO			3.396	3.430	3.498	3.441
57	TOMATE	KILO			4.414	4.546	4.591	4.517
58	YUCA	KILO	4.000	4.000	4.608	4.654	4.747	4.402
	ZANAHORIA							
59	BANANO	KILO	4.000	4.000	4.201	4.327	4.370	4.180
60	CURUBA	KILO			3.550	3.585	3.657	3.597
61	GUAYABA	KILO		4.500	4.970	5.119	5.170	5.086
62	GUANABANA	KILO		4.500	4.139	4.181	4.264	4.271
63	LIMON COMUN	KILO			6.773	6.977	7.046	6.932
64	LIMON MANDARINA	KILO			5.455	5.510	5.620	5.528
65	LULO	KILO			4.656	4.796	4.844	4.765
66	MANDARINA	KILO	7.700	7.500	7.288	7.361	7.508	7.472
67	107 11 11 11	KILO			5.572	5.739	5.797	5.703



TITULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: CT-FO-21

Versión No 00 Página 48 de 90



68	MANGO	KILO			6.551	6.617	6.749	6.639
69	MANZANA ROJA	LIBRA			11.188	11.524	11.639	11.450
70	MARACUYA	KILO	6.000	7.000	6.375	6.439	6.568	6.476
71	MORA	KILO		9.000	7.969	8.208	8.290	8.367
72	MELON	KILO			5.036	5.086	5.188	5.103
73	NARANJA	KILO			3.925	4.043	4.083	4.017
74	PERA	KILO			13.403	13.537	13.807	13.582
75	PIÑA	KILO			4.147	4.272	4.314	4.244
76	PAPAYA	KILO			4.407	4.451	4.540	4.466
	PULPA DE FRUTA CONGELADA EMPACADA AL VACIO (SABORES							
77	SURTIDOS) SANDIA	KILO			14.969	15.418	15.572	15.320
78	<i></i>	KILO			4.072	4.113	4.195	4.127
79	TOMATE DE ARBOL	KILO	6.000	6.000	5.759	5.932	5.991	5.937
80	EMPANADA	PQ X 10 UNIDADES			11.662	11.778	12.014	11.818
81	JAMON DE CERDO EMPACADO AL VACIO	libra			12.661	13.041	13.171	12.958
82	JUGO DE FRUTA EM BOLSA entre 150 a 200 ML	Bolsa			1.633	1.650	1.683	1.655
83	KUMIS X 1000 ML	LITRO 1000 ML			11.938	12.296	12.419	12.217
84	MORTADELA EMPACADA AL VACIO	libra			11.086	11.197	11.421	11.235
85	QUESO BLOQUE DOBLE CREMA EMPACADO AL VACIO	kilo			34.593	35.631	35.987	35.404
86	QUESO CAMPESINO EMPACADO AL VACIO	kilo			23.887	24.126	24.609	24.207
87	QUESO COSTEÑO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN	kilo			32.692	33.673	34.009	33.458



TITULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: CT-FO-21

Versión No 00

Página 49 de 90



	SELLADA				l			
	SELLADA							
	CALCUICUA DEDDO							
	SALCHICHA PERRO							
	AHUMADA (
	RANCHERA)							
88	EMPACADO AL VACIO	LIBRA			22.412	22.636	23.088	22.712
	SALCHICHA							
	MANGUERA							
89	EMPACADO AL VACIO	KILO	10.000	9.000	17.495	18.020	18.200	14.543
	SALCHICHA X 500							
	GRS EMPACADO AL	PAQUETE X						
90	VACIO	500GR			12.673	12.800	13.056	12.843
	SALCHICHON X 500							
	GRS (ECONOMICO)							
	DEBE SER							
	EMPACADO EN							
	FUNDAS							
	ARTIFICIALES NO							
	COMESTIBLES, AUTOR							
	IZADAS QUE LE						1	
	PROVEA AL						1	
	PRODUCTO						1	
	CONSERVACION Y	LINIDADA					1	
	AISLAMIENTO	UNIDAD X					1	
	FRENTE A LOS	500GR						
91	CONTAMINANTES	(ECONOMICO)	12.000	11.000	12.965	13.354	13.487	12.561
	SALCHICHON X 750							
	GRS (EXCELSO)							
	DEBE SER							
	EMPACADO EN							
	FUNDAS							
	ARTIFICIALES NO							
	COMESTIBLES,AUTOR							
	IZADAS QUE LÉ							
	PROVEA AL							
	PRODUCTO							
	CONSERVACION Y							
	AISLAMIENTO						1	
	FRENTE A LOS	UNIDAD X 750					1	
92	CONTAMINANTES	GR			12.580	12.705	12.960	12.748
52	SALCHICHON	<u> </u>			.2.000	.2.700	12.000	.2., 10
	CERVECERO X 500						1	
	GRSDEBE SER						1	
	EMPACADO EN							
	FUNDAS						1	
							1	
	ARTIFICIALES NO						1	
	COMESTIBLES, AUTOR						1	
	IZADAS QUE LE						1	
	PROVEA AL						1	
	PRODUCTO						1	
	CONSERVACION Y						1	
	AISLAMIENTO							
	FRENTE A LOS	UNIDAD X					1	
93	CONTAMINANTES	500GR			13.333	13.733	13.871	13.646
	SALCHICHON DE						1	
	POLLO X 500 GRS						1	
	DEBE SER							
	EMPACADO EN						1	
	FUNDAS						1	
	ARTIFICIALES NO						1	
	COMESTIBLES, AUTOR							
	IZADAS QUE LE						1	
	PROVEA AL	UNIDAD X					1	
94	PRODUCTO	500GR			12.882	13.011	13.271	13.055
∂ +	1 11000010	300GIX	l .	l	12.002	10.011	10.211	10.000

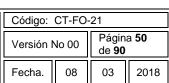
PROCESO

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TITULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS





	CONSERVACION Y AISLAMIENTO FRENTE A LOS CONTAMINANTES						
95	YOGURT entre 150 a 200 ML	BOLSA 150-200 ML		2.420	2.350	2.320	2.363

PRECIOS PARA DOCORDO:

ITE M	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA Y/O PRESENTACIÓN	EDWAR MAZUERA	ENLACE LOGISTICO DOTHA	MG LOGISTICA DEL PACIFICO	VALOR PROMEDIO
1	PULMONES DE RES (BOFE LIMPIO) EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	14.205	14.347	14.634	14.396
	BOLA DE BRAZO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER					
2	USO BIEN SELLADA BOLA DE PIERNA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y	KILO	35.150	36.205	36.567	35.974
3	PRIMER USO BIEN SELLADA CARNE DE RES CADERA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	37.057	37.427	31.726	37.553
	CAMARON M PRECOC PELADO DESVEN *1 LB EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER					
5	USO BIEN SELLADA CENTRO DE PIERNA DE RES (CARNE BOLA NEGRA) EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y	LIBRA	22.656	22.883	23.341	22.960
6	PRIMER USO BIEN SELLADA CARNE DE CERDO POSTA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y	KILO	34.663	35.703	36.060	35.476
7	PRIMER USO BIEN SELLADA CARNE DE MUCHACHO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y	KILO	25.733	25.991	26.510	26.078
8	PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	31.877	32.833	33.161	32.624



TITULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: CT-FO-21 Página 51 de 90 Versión No 00 80 03 2018

Fecha.



	T			1	T	1
9	PECHO DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	27.323	27.597	28.148	27.689
10	CARNE HAMBURGUESA entre 75 y 100 GRS EMPACADA EN BOLSA polipropileno biorientado calibre 20 micras de grado alimentario.	UNIDAD X 100GR	2.190	2.200	2.280	2.223
10	CARNE MOLIDA MAGRA SIN SEBO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y	UNIDAD A 100GK	2.190	2.200	2.200	2.223
11	PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	24.700	24.947	25.446	25.031
12	BOTA DE RES (CARNES DE RES) EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	32.493	33.468	33.803	33.255
12	CHORIZO EMPACADO AL VACIO	DO V 6 V 200CP	14641	11 707	15.083	14 927
13	01100170	PQ X 6 X 300GR	14.641	14.787	10.003	14.837
14	CHORIZO x 50 grs EMPACADO AL VACIO	UNIDAD X 50 GR	1.870	1.920	1.939	1.909
15	CHULETA DE CERDO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	18.802	18.990	19.370	19.054
40	COSTILLA DE CERDO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y	KII O	20,000	27.000	27.005	07.050
16	PRIMER USO BIEN SELLADA COSTILLA DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD DE GRADO ALIMENTARIO PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	19.127	19.700	19.897	19.575
18	CARNE DE RES PICADA (GOULASH) EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	29.265	29.558	30.149	29.657
	HIGADO EMPACADO AL					
19	VACIO	KILO	20.097	20.700	20.907	20.568
20	HUESO CARNUDO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	18.937	19.126	19.509	19.190
21	HUEVO TIPO AA	UNIDAD	839	864	873	859
	LOMO ANCHO CHATA DE	ONIDAD	039	1004	0/3	009
22	RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	35.496	35.851	36.568	35.972



TITULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

 Código: CT-FO-21

 Versión No 00
 Página 52 de 90

 Fecha.
 08
 03
 2018



EMPACADO EN BOLSA POLETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA MENUDENCIA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER 24 USO BIEN SELLADA KILO 10.343 10.446 10.655 10.481 CARNE MORILLO EMPACADO EN BOLSA POLETILENO O POLIAMIDA DE GRADO SELLADA KILO 27.737 28.569 28.854 28.387 CALLE MONDONGO (PANZA) EMPACADO EN BOLSA POLETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y 26 PRIMER USO BIEN SELLADA KILO 18.603 18.789 19.165 18.853 PATA DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA KILO 12.893 13.280 13.413 13.195 PEG-IUGA CON HUESO Y PEL EMPACADO EN BOLSA PEG-IUGA CON HUESO Y PEL EMPACADO EN BOLSA DE GRADO ALIMENTARIO Y PER INPERACADO EN BOLSA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA KILO 16.108 16.269 16.594 16.324 PESCADO SIERRA EN POSTA EMPACADO EN BOLSA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA KILO 19.413 19.996 20.196 19.868 PIERNA PERNIL POLLO CON RABADILLA EMPACADO EN BOLSA POLLETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO PRIMER USO BIEN SELLADA KILO 19.413 19.996 20.196 19.868 PIERNA PERNIL POLLO CON RABADILLA EMPACADO EN BOLSA POLETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO PRIMER USO BIEN SELLADA KILO 19.413 19.996 20.196 19.868 PIERNA PERNIL POLLO CON RABADILLA EMPACADO EN BOLSA POLETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO PRIMER USO BIEN SELLADA KILO 14.435 14.868 15.017 14.773 POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO PRIMER USO BIEN SELLADA KILO 14.435 14.868 15.017 14.773 POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO PRIMER USO BIEN SELLADA KILO 14.435 14.868 15.017 14.773 POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO PRIMER USO BIEN SELLADA KILO 14.435 14.868 15.017 14.773 POLICE EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO PRIMER USO BIEN SELLADA KILO 14.435 14.868 15.017 14.773 POLICE EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIM		LOMO FINO DE RES					
POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA KILO 43.230 44.527 44.972 44.243							
DE GRADO ALIMENTARIO Y 29 PRIMER USO BIEN SELLADA MENUDENCIA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER 24 USO BIEN SELLADA KILO 10.343 10.446 10.655 10.481 CARNE MORILLO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA CALO PICADO O MONDONGO (PANZA) EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA KILO 27.737 28.569 28.854 28.387 CALLO PICADO O MONDONGO (PANZA) EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA PATA DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER 27 USO BIEN SELLADA KILO 12.893 13.280 13.413 13.195 PECHUGA CON HUESO Y PEL EMPACADO EN BOLSA POLETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PERIMER USO BIEN SELLADA KILO 16.108 16.269 16.594 16.324 PERSADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA VILLENO POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA VILLENDA CON HUESO Y PEL EMPACADO EN BOLSA POLETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA VILLENDA POLITEIRENO O ALIMENTARIO PRIMER USO BIEN SELLADA VILLENDA POLITEIRENO O ALIMENTARIO PRIMER USO BIEN SELLADA VILLENDA POLITEIRENO O ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA VILLENDA POLITEIRENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA VILLENDA POLITEIRENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA VILLENDA POLITEIRENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA VILLENDA POLITEIRENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA VILLENDA POLITEIRENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA VILLENDA POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA VILLENDA POLITEIRENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA VILLENDA POLITEIRENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA VILLENDA POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA VILLENDA POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA VILLENDA POLITEIRENO O POLIAMIDA DE GRA							
23 PRIMER USO BIEN SELLADA KILO 43.230 44.527 44.972 44.243							
MENUDENCIA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER 24 USO BIEN SELLADA KILO 10.343 10.446 10.655 10.481 24 USO BIEN SELLADA KILO 10.343 10.446 10.655 10.481 25 RIMEN MORIILLO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA KILO 27.737 28.569 28.854 28.387 26 RENE USO BIEN SELLADA KILO 27.737 28.569 28.854 28.387 27 CALLO PICADO O MONDONGO (PANZA) EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA KILO 18.603 18.789 19.165 18.853 26 PRIMER USO BIEN SELLADA KILO 12.893 13.280 13.413 13.195 27 USO BIEN SELLADA KILO 12.893 13.280 13.413 13.195 28 PENHOGA CON HUESO Y PIEL EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA KILO 16.108 16.269 16.594 16.324 28 PRIMER USO BIEN SELLADA KILO 16.108 16.269 16.594 16.324 29 PENCADO EN BOLSA PLASTICA GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA KILO 19.413 19.996 20.196 19.868 29 PIEN SELLADA KILO 14.435 14.203 14.487 14.251 20 POLIAMPA GRAMER USO BIEN SELLADA KILO 14.435 14.868 15.017 14.773 21 USO BIEN SELLADA KILO 14.435 14.868 15.017 14.773 22 PRIMER USO BIEN SELLADA KILO 14.435 14.868 15.017 14.773 23 PRIMER USO BIEN SELLADA KILO 14.435 14.868 15.017 14.773 24 PRIMER USO BIEN SELLADA KILO 29.040 29.911 30.210 29.720 25 PRIMER USO BIEN SELLADA KILO 29.040 29.911 30.210 29.720 26 PROD ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA KILO 29.040 29.911 30.210 29.720 27 PRIMER USO BIEN SELLADA KILO 29.040 29.911 30.210 29.720 28 PRIMER USO BIEN SELLADA KILO 29.040 29.911 30.210 29.720 29 PRIMER USO BIEN SELLADA KILO 29.040 29.911 30.210 29.720 29 PRIMER USO BIEN SELLADA KILO 29.040 29.911 30.210 29.720 29 PRIMER USO B		DE GRADO ALIMENTARIO Y					
EN ROLSA POLIETILENO O POLIMINDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA KILO 10.343 10.446 10.655 10.481 1	23	PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	43.230	44.527	44.972	44.243
EN ROLSA POLIETILENO O POLIMINDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA KILO 10.343 10.446 10.655 10.481 1		MENUDENCIA EMPACADO					
POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER 24 USO BIEN SELLADA CARNE MORIILLO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA CALLO PICADO O MONDONGO (PANZA) EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA RILO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA RILO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA RILO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PIEL EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PIEL EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PIEL EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PIEL EMPACADO EN BOLSA PLASTICA GRADO ALIMENTARIO PRIMER USO BIEN SELLADA RILO PESCADO SIERNA EN POSTA EMPACADO EN BOLSA PLASTICA GRADO ALIMENTARIO PRIMER USO BIEN SELLADA RILO PERMA PERNIL POLLO CON RABADILLA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO PRIMER USO BIEN SELLADA RILO SIEN SELLADA RILO RILO RILO RILO RILO RILO RILO RILO							
ALIMENTARIO Y PRIMER 24 USO BIEN SELLADA 25 USO BIEN SELLADA 26 CARNE MORILLO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y 27 PRIMER USO BIEN SELLADA CALLO PICADO CALLO PICADO CALLO PICADO CALLO PICADO CALO CALO PICADO CALO CALO PICADO CALO CALO CALO CALO CALO CALO CALO CAL							
24 USO BIEN SELLADA							
CARNE MORILLO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA KILO 27.737 28.569 28.854 28.387		ALIMENTARIO Y PRIMER					
EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA CALLÓ PICADO O MONDONGO (PANZA) EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y 26 PRIMER USO BIEN SELLADA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA PIEN EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PIEL EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PESCADO SIERRA EN POSTA EMPACADO EN BOLSA PLASTICA GRADO ALIMENTARIO PRIMER USO BIEN SELLADA PIERNA PERNIL POLLO CON RABADILLA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO PRIMER USO BIEN SELLADA FIENNA PERNIL POLLO CON RABADILLA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA VISIO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA VISIO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA VISIO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA VISIO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA VISIO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA VISIO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA VISIO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA VISIO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA VISIO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA VISIO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA VISIO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA VISIO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIME	24	USO BIEN SELLADA	KILO	10.343	10.446	10.655	10.481
EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA CALLÓ PICADO O MONDONGO (PANZA) EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y 26 PRIMER USO BIEN SELLADA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA PIEN EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PIEL EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PESCADO SIERRA EN POSTA EMPACADO EN BOLSA PLASTICA GRADO ALIMENTARIO PRIMER USO BIEN SELLADA PIERNA PERNIL POLLO CON RABADILLA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO PRIMER USO BIEN SELLADA FIENNA PERNIL POLLO CON RABADILLA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA VISIO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA VISIO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA VISIO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA VISIO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA VISIO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA VISIO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA VISIO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA VISIO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA VISIO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA VISIO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA VISIO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA VISIO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIME		CARNE MORIILLO					
POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA KILO 27.737 28.569 28.854 28.387		EMPACADO EN BOLSA					
DE GRADO ALIMENTARIO Y 25 PRIMER USO BIEN SELLADA CALLO PICADO O MONDONGO (PANZA) EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y 26 PRIMER USO BIEN SELLADA PATA DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER 27 USO BIEN SELLADA PIEL EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y 28 PRIMER USO BIEN SELLADA PIEL EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y 29 PRIMER USO BIEN SELLADA PESCADO SIERRA EN POSTA EMPACADO EN BOLSA PLASTICA GRADO ALIMENTARIO PRIMER USO BIEN SELLADA PIERRA PERNIL POLLO CON RABADILLA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO PRIMER USO BIEN SELLADA VISO BIEN SELLADA VISO BIEN SELLADA VILO 19.413 VISO BIEN SELLADA VILO 19.413 VISO BIEN SELLADA VISO BIEN SELADA VISO BIEN SELADA VISO BIEN SELADA VISO BIEN SELADA VISO BIE							
25							
CALLO PICADO O MONDONGO (PANZA) EMPACADO EN BOLSA POLETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA KILO 18.603 18.789 19.165 18.853 POLETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA KILO 12.893 13.280 13.413 13.195 PICENDO POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA KILO 16.108 16.269 16.594 16.324 PESCADO SIERRA EN POSTA EMPACADO EN BOLSA POLETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO PRIMER USO BIEN SELLADA KILO 19.413 19.996 20.196 19.868 PICENDO SIERRA EN POSTA EMPACADO EN BOLSA PLASTICA GRADO ALIMENTARIO PRIMER USO BIEN SELLADA KILO 19.413 19.996 20.196 19.868 PICENDA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO PRIMER USO BIEN SELLADA VILO PRIMER USO BIEN SELLADA VILO POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO PRIMER USO BIEN SELLADA VILO POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO PRIMER USO BIEN SELLADA VILO POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO PRIMER USO BIEN SELLADA VILO POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO PRIMER USO BIEN SELLADA VILO POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO PRIMER USO BIEN SELLADA VILO POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO PRIMER USO BIEN SELLADA VILO 14.435 14.868 15.017 14.773 PUNTA DE ANCA DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER VILO USO BIEN SELLADA VILO 14.435 14.868 15.017 14.773 PUNTA DE ANCA DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER VILO DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER VILO DE GRADO ALIMENTARIO Y POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER VILO DE GRADO ALIMENTARIO Y PINER VILO DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER VILO DE GRADO ALIMENT			=				
MONDONGO (PANZA) EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y 26 PRIMER USO BIEN SELLADA KILO 18.603 18.789 19.165 18.853 19.165 18.853 PATA DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER 27 USO BIEN SELLADA KILO 12.893 13.280 13.413 13.195 PECHUGA CON HUESO Y PIEL EMPACADO EN BOLSA POLIETIENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA KILO 16.108 16.269 16.594 16.324 PESCADO SIERRA EN POSTA EMPACADO EN BOLSA PLASTICA GRADO 29 PIENER USO BIEN SELLADA KILO 19.413 19.996 20.196 19.868 PIENTA PERNIL POLLO CON RABADILLA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA KILO 14.062 14.203 14.487 14.251 POLICI GENPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA KILO 14.435 14.868 15.017 14.773 PUNTA DE ANCA DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA KILO 14.435 14.868 15.017 14.773 PUNTA DE ANCA DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA KILO 14.435 14.868 15.017 14.773 29 PRIMER USO BIEN SELLADA KILO 38.919 39.308 40.094 39.441 SOBREBARRIGA DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER SOBREBARRIGA DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER SOBREBARRIGA DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA KILO 29.040 29.911 30.210 29.720 TOCINO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA KILO 29.040 29.911 30.210 29.720 TOCINO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA KILO 29.040 29.911 30.210 29.720 TOCINO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIE	25		KILO	27.737	28.569	28.854	28.387
EMPACADO EN BOLSA POLETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA KILO 18.603 18.789 19.165 18.853		CALLO PICADO O					
POLIETILEND O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y 26 PRIMER USO BIEN SELLADA PATA DE RES EMPAÇADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER 27 USO BIEN SELLADA PIEL EMPAÇADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PIEL EMPAÇADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PIEL EMPAÇADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PERCHUGA CON HUSSO Y PIEL EMPAÇADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PERCHUGA CON HUSSO Y PIEL EMPAÇADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO PRIMER USO BIEN SELLADA KILO BIEN SELLADA KILO SIEN SELLADA KILO SIEN SELLADA VISO SIEN SELADA VISO SIEN		MONDONGO (PANZA)					
POLIETILEND O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y 26 PRIMER USO BIEN SELLADA PATA DE RES EMPAÇADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER 27 USO BIEN SELLADA PIEL EMPAÇADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PIEL EMPAÇADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PIEL EMPAÇADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PERCHUGA CON HUSSO Y PIEL EMPAÇADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PERCHUGA CON HUSSO Y PIEL EMPAÇADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO PRIMER USO BIEN SELLADA KILO BIEN SELLADA KILO SIEN SELLADA KILO SIEN SELLADA VISO SIEN SELADA VISO SIEN		,					
DE GRADO ALIMENTARIO Y 26 PRIMER USO BIEN SELLADA 26 PATA DE RES EMPACADO 27 PATA DE RES EMPACADO 28 PATA DE RES EMPACADO 29 PATA DE RES EMPACADO 20 EN BOLSA POLIETILENO O 20 POLIÁMIDA DE GRADO 30 ALIMENTARIO Y PRIMER 31 USO BIEN SELLADA 32 PECHUGA CON HUESO Y 29 PEL EMPACADO EN BOLSA 20 POLIETILENO O POLIÁMIDA 30 DE GRADO ALIMENTARIO Y 31 PESCADO SIERRA EN POSTA 32 EMPACADO EN BOLSA 41 PASTICA GRADO 30 ALIMENTARIO PORTA 51 POLIFO POLIAMIDA 52 PERMER USO BIEN SELLADA 53 POLIETILENO O 54 POLIAMIDA DE GRADO 31 PIERNA PERRIL POLLO CON 32 PERRINI POLLO CON 33 POLIETILENO O 34 POLLO EMPACADO EN 35 POLIETILENO O 36 POLLO EMPACADO EN 36 POLLO EMPACADO EN 36 POLLO EMPACADO EN 37 POLLO EMPACADO EN 38 DISA POLLETILENO O 38 POLLO EMPACADO EN 39 DISA POLLETILENO O 39 POLLO EMPACADO EN 30 USO BIEN SELLADA 31 USO BIEN SELLADA 41 PUNTA DE ANCA DE RES 41 EMPACADO EN BOLSA 42 POLLO EMPACADO EN 43 POLLO EMPACADO EN 44 POLLO EMPACADO EN 45 POLLO EMPACADO EN 46 POLLO EMPACADO EN 47 POLLO EMPACADO EN 47 POLLO EMPACADO EN 48 POLLO EMPACADO EN 49 POLLO EMPACADO EN 40 POLLO EMPACADO EN 41 USO BIEN SELLADA 41 USO BIEN SELLADA 41 USO BIEN SELLADA 41 PUNTA DE ANCA DE RES 41 EMPACADO EN BOLSA 41 PUNTA DE ANCA DE RES 41 EMPACADO EN BOLSA 41 PUNTA DE ANCA DE RES 41 PUNTA DE ANCA DE RES 41 EMPACADO EN BOLSA 41 PUNTA DE ANCA DE RES 41 PUNTA DE ANCA DE RES 41 PUNTA DE ANCA DE RES 42 EMPACADO EN BOLSA 43 POLLETILENO O POLLAMIDA 44 DE GRADO ALIMENTARIO Y 44 PUNTA DE ANCA DE RES 44 POLLETILENO O POLLAMIDA 45 POLLETILENO O POLLAMIDA 46 POLLO EMPACADO EN 47 POLLO EMPACADO EN 48 POLLO EN SELLADA 48 POLLETILENO O POLLAMIDA 49 POLLO EMPACADO EN 40 POLLAMIDA DE GRADO 40 ALIMENTARIO Y PRIMER 40 POLLO EMPACADO EN 40 POLLAMIDA DE GRADO 40 ALIMENTARIO Y PRIMER 41 USO BIEN SELLADA 41 POLLO EMPACADO EN 41 PUNTA DE ANCA DE RES 42 POLLO EMPACADO EN 43 POLIMER USO BIEN SELLADA 44 POLLO EMPACADO EN 44 POLLO EMPACADO EN 44 POLLO EMPACADO EN 44 POLLO EMPACADO EN 45 POLLO EMPACADO EN 46 POLLO E							
26 PRIMER USO BIEN SELLADA KILO 18.603 18.789 19.165 18.853 PATA DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER VISO BIEN SELLADA VISO BIEN SELADA VISO BIEN S	1						1
PATA DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER 27 USO BIEN SELLADA KILO 12.893 13.280 13.413 13.195 PECHUGA CON HUESO Y PIEL EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PESCADO SIERRA EN POSTA EMPACADO EN BOLSA PLASTICA GRADO ALIMENTARIO PRIMER USO BIEN SELLADA KILO 16.108 16.269 16.594 16.324 PESCADO SIERRA EN POSTA EMPACADO EN BOLSA PLASTICA GRADO ALIMENTARIO PRIMER USO BIEN SELLADA KILO 19.413 19.996 20.196 19.868 PIERNA PERRIL POLLO CON RABADILLA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA KILO 14.062 14.203 14.487 14.251 14.2							
EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER 27 USO BIEN SELLADA EPCHUGA CON HUESO Y PIEL EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PIEL EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA EMPACADO EN BOLSA PLASTICA GRADO ALIMENTARIO PRIMER USO BIEN SELLADA EMPACADO EN BOLSA PIERNA PERNIL POLLO CON RABADILLA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER 30 USO BIEN SELLADA ENCLADA ENCLAD	26		KILO	18.603	18.789	19.165	18.853
POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER 27 USO BIEN SELLADA KILO 12.893 13.280 13.413 13.195 PECHUGA CON HUESO Y PIEL EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y 28 PRIMER USO BIEN SELLADA KILO 16.108 16.269 16.594 16.324 PESCADO SIERRA EN POSTA EMPACADO EN BOLSA PLASTICA GRADO ALIMENTARIO PRIMER USO 29 BIEN SELLADA KILO 19.413 19.996 20.196 19.868 PIERNA PERRIL POLLO CON RABADILLA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER 30 USO BIEN SELLADA KILO 14.062 14.203 14.487 14.251 POLLO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER 31 USO BIEN SELLADA KILO 14.435 14.868 15.017 14.773 PUNTA DE ANCA DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER 30 USO BIEN SELLADA KILO 14.435 14.868 15.017 14.773 SOBREBARRIGA DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y 32 PRIMER USO BIEN SELLADA KILO 38.919 39.308 40.094 39.441 SOBREBARRIGA DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y 33 PRIMER USO BIEN SELLADA KILO 29.040 29.911 30.210 29.720 TOCINO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER 34 USO BIEN SELLADA KILO 18.723 18.910 19.288 18.973		PATA DE RES EMPACADO					
ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA KILO 12.893 13.280 13.413 13.195		EN BOLSA POLIETILENO O					
ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA KILO 12.893 13.280 13.413 13.195		POLIAMIDA DE GRADO					
27	1						1
PECHUGA CON HUESO Y PIEL EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y	27		KII O	12 002	12 200	12 442	12 105
PIEL EMPACADO EN BOLSA			KILU	12.693	13.280	13.413	13.195
POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA KILO 16.108 16.269 16.594 16.324							
DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA PESCADO SIERRA EN POSTA EMPACADO EN BOLSA PLASTICA GRADO ALIMENTARIO PRIMER USO BIEN SELLADA PIERNA PERNIL POLLO CON RABADILLA EMPACADO EN BOLSA POLETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER 30 USO BIEN SELLADA KILO KILO 19.413 19.996 20.196 19.868 PIERNA PERNIL POLLO CON RABADILLA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA KILO 14.062 14.203 14.487 14.251 POLLO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER 31 USO BIEN SELLADA KILO 14.435 14.868 15.017 14.773 PUNTA DE ANCA DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y 32 PRIMER USO BIEN SELLADA SOBREBARRIGA DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA KILO 38.919 39.308 40.094 39.441 SOBREBARRIGA DE RES EMPACADO EN POLISTILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA KILO 29.040 29.911 30.210 29.720 TOCINO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER 34 USO BIEN SELLADA KILO 18.723 18.910 19.288 18.973 AGUACATE		PIEL EMPACADO EN BOLSA					
DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA PESCADO SIERRA EN POSTA EMPACADO EN BOLSA PLASTICA GRADO ALIMENTARIO PRIMER USO BIEN SELLADA PIERNA PERNIL POLLO CON RABADILLA EMPACADO EN BOLSA POLETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER 30 USO BIEN SELLADA KILO KILO 19.413 19.996 20.196 19.868 PIERNA PERNIL POLLO CON RABADILLA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA KILO 14.062 14.203 14.487 14.251 POLLO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER 31 USO BIEN SELLADA KILO 14.435 14.868 15.017 14.773 PUNTA DE ANCA DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y 32 PRIMER USO BIEN SELLADA SOBREBARRIGA DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA KILO 38.919 39.308 40.094 39.441 SOBREBARRIGA DE RES EMPACADO EN POLISTILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA KILO 29.040 29.911 30.210 29.720 TOCINO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER 34 USO BIEN SELLADA KILO 18.723 18.910 19.288 18.973 AGUACATE		POLIETILENO O POLIAMIDA					
28 PRIMER USO BIEN SELLADA KILO 16.108 16.269 16.594 16.324 PESCADO SIERRA EN POSTA EMPACADO EN BOLSA PLASTICA GRADO ALIMENTARIO PRIMER USO BIEN SELLADA KILO 19.413 19.996 20.196 19.868 PIERNA PERNIL POLLO CON RABADILLA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER 30 USO BIEN SELLADA KILO 14.062 14.203 14.487 14.251 POLLO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER 31 USO BIEN SELLADA KILO 14.435 14.868 15.017 14.773 PUNTA DE ANCA DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y 22 PRIMER USO BIEN SELLADA KILO 38.919 39.308 40.094 39.441 SOBREBARRIGA DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y 33 PRIMER USO BIEN SELLADA KILO 29.040 29.911 30.210 29.720 TOCINO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y 33 PRIMER USO BIEN SELLADA KILO 29.040 29.911 30.210 29.720 TOCINO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER 34 USO BIEN SELLADA KILO 18.723 18.910 19.288 18.973 AGUACATE	1						1
PESCADO SIERRA EN POSTA	20		KII O	16 100	16 260	16 504	16 324
EMPACADO EN BOLSA PLASTICA GRADO ALIMENTARIO PRIMER USO ALIMENTARIO PRIMER USO BIEN SELLADA KILO 19.413 19.996 20.196 19.868	∠0		KILU	10.108	10.209	10.594	10.324
PLASTICA GRADO							
ALIMENTARIO PRIMER USO BIEN SELLADA FIENDA PERNIL POLLO CON RABADILLA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER SUSO BIEN SELLADA KILO 14.062 14.203 14.487 14.251		EMPACADO EN BOLSA					
29 BIEN SELLADA		PLASTICA GRADO					
29 BIEN SELLADA		ALIMENTARIO PRIMER USO					
PIERNA PERNIL POLLO CON RABADILLA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER 30 USO BIEN SELLADA KILO 14.062 14.203 14.487 14.251	29		KII O	19 413	19 996	20 196	19 868
RABADILLA EMPACADO EN			MEO	10.710	10.000	20.100	10.000
BOLSA POLIETILENO O							
POLIAMIDA DE GRADO							
ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA RILO 14.062 14.203 14.487 14.251 POLLO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER 31 USO BIEN SELLADA KILO 14.435 14.868 15.017 14.773 PUNTA DE ANCA DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y 32 PRIMER USO BIEN SELLADA SOBREBARRIGA DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y 33 PRIMER USO BIEN SELLADA KILO 38.919 39.308 40.094 39.441 SOBREBARRIGA DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y 37 PRIMER USO BIEN SELLADA TOCINO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER 38 USO BIEN SELLADA KILO 18.723 18.910 19.288 18.973		BOLSA POLIETILENO O					
ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA RILO 14.062 14.203 14.487 14.251 POLLO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER 31 USO BIEN SELLADA KILO 14.435 14.868 15.017 14.773 PUNTA DE ANCA DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y 32 PRIMER USO BIEN SELLADA SOBREBARRIGA DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y 33 PRIMER USO BIEN SELLADA KILO 38.919 39.308 40.094 39.441 SOBREBARRIGA DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y 37 PRIMER USO BIEN SELLADA TOCINO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER 38 USO BIEN SELLADA KILO 18.723 18.910 19.288 18.973		POLIAMIDA DE GRADO					
30							
POLLO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER 31 USO BIEN SELLADA KILO 14.435 14.868 15.017 14.773	30		KII ∩	14 062	14 203	14 487	14 251
BOLSA POLIETILENO O	- 50		NILO	17.002	14.203	14.407	17.201
POLIAMIDA DE GRADO							
ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA KILO							
31		POLIAMIDA DE GRADO					
31		ALIMENTARIO Y PRIMER					
PUNTA DE ANCA DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y 32 PRIMER USO BIEN SELLADA KILO 38.919 39.308 40.094 39.441 SOBREBARRIGA DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y 33 PRIMER USO BIEN SELLADA KILO 29.040 29.911 30.210 29.720 TOCINO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER 34 USO BIEN SELLADA KILO 18.723 18.910 19.288 18.973 AGUACATE	31		KII O	14.435	14,868	15.017	14.773
EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y 32 PRIMER USO BIEN SELLADA SOBREBARRIGA DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y 33 PRIMER USO BIEN SELLADA TOCINO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y ALIMENTARIO Y PRIMER 34 USO BIEN SELLADA KILO 18.723 KILO 19.288 KILO 19.288 KILO 19.288 ROMANTO 19.288 KILO 19.288 ROMANTO 19.288 ROMAN	- 51		MEO	17.700	17.000	10.017	17.770
POLIETILENO O POLIAMIIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y 32 PRIMER USO BIEN SELLADA SOBREBARRIGA DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y 33 PRIMER USO BIEN SELLADA TOCINO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER 34 USO BIEN SELLADA KILO 18.723 18.910 19.288 18.973							
DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA KILO SOBREBARRIGA DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y TOCINO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y RILO SOBREBARRIGA DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER WILO SOBREBARRIGA DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER WILO SOBREBARRIGA DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER WILO SOBREBARRIGA DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER WILO SOBREBARRIGA DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER WILO SOBREBARRIGA DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER WILO SOBREBARRIGA DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER WILO SOBREBARRIGA DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER WILO SOBREBARRIGA DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER WILO SOBREBARRIGA DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER WILO SOBREBARRIGA DE RES EMPACADO EN BOLSA B							
32 PRIMER USO BIEN SELLADA KILO 38.919 39.308 40.094 39.441	1	POLIETILENO O POLIAMIIDA					1
SOBREBARRIGA DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y 33 PRIMER USO BIEN SELLADA KILO 29.040 29.911 30.210 29.720 TOCINO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER 34 USO BIEN SELLADA KILO 18.723 18.910 19.288 18.973 AGUACATE		DE GRADO ALIMENTARIO Y					
SOBREBARRIGA DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y 33 PRIMER USO BIEN SELLADA KILO 29.040 29.911 30.210 29.720 TOCINO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER 34 USO BIEN SELLADA KILO 18.723 18.910 19.288 18.973 AGUACATE	32		KILO	38.919	39.308	40.094	39.441
EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y 33 PRIMER USO BIEN SELLADA KILO 29.040 29.911 30.210 29.720 TOCINO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER 34 USO BIEN SELLADA KILO 18.723 18.910 19.288 18.973 AGUACATE							
POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y 33 PRIMER USO BIEN SELLADA KILO 29.040 29.911 30.210 29.720	1						1
DE GRADO ALIMENTARIO Y 33 PRIMER USO BIEN SELLADA KILO 29.040 29.911 30.210 29.720 TOCINO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER 34 USO BIEN SELLADA KILO 18.723 18.910 19.288 18.973 AGUACATE							
33 PRIMER USO BIEN SELLADA KILO 29.040 29.911 30.210 29.720 TOCINO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER 34 USO BIEN SELLADA KILO 18.723 18.910 19.288 18.973 AGUACATE AGUACATE							
TOCINO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER 34 USO BIEN SELLADA KILO 18.723 18.910 19.288 18.973 AGUACATE		DE GRADO ALIMENTARIO Y					
TOCINO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER 34 USO BIEN SELLADA KILO 18.723 18.910 19.288 18.973 AGUACATE	33	PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	29.040	29.911	30.210	29.720
BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER 34 USO BIEN SELLADA KILO 18.723 18.910 19.288 18.973 AGUACATE			-				
POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER 34 USO BIEN SELLADA KILO 18.723 18.910 19.288 18.973 18.910 19.288 18.973	1						1
34 ALIMENTARIO Y PRIMER 34 USO BIEN SELLADA KILO 18.723 18.910 19.288 18.973 AGUACATE							
34 USO BIEN SELLADA KILO 18.723 18.910 19.288 18.973 AGUACATE AGUACATE <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td>							
AGUACATE		ALIMENTARIO Y PRIMER					
AGUACATE	34	USO BIEN SELLADA	KILO	18.723	18.910	19.288	18.973
		AGUACATE					
00 NILO 10.040 10.432 10.203	35	NOONONIE	KII O	10.049	10 3/10	10.452	10.283
	JJ		KILU	10.040	10.348	10.402	10.203



TITULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: CT-FO-21

Versión No 00 Página **53** de **90**

Fecha. 08 03 2018



36	AJO	KILO	15.023	15.174	15.477	15.225
37	APIO	KILO	4.637	4.776	4.824	4.745
38	ARRACACHA	KILO	7.130	7.201	7.345	7.226
39	ARVERJA DESGRANADA	KILO	21.130	21.764	21.982	21.625
40	CEBOLLA BLANCA	KILO	3.333	3.366	3.433	3.377
41	CEBOLLA LARGA	KILO	7.263	7.480	7.555	7.433
42	CEBOLLA ROJA	KILO	5.044	5.094	5.196	5.111
43	CILANTRO	KILO	11.030	11.361	11.475	11.288
44	CIMARRON	KILO	3.983	4.023	4.104	4.037
45	HABICHUELA	KILO	6.639	6.838	6.907	6.795
46	LAUREL	KILO	10.993	11.103	11.325	11.141
47	LECHUGA BATAVIA	KILO	5.625	5.794	5.852	5.757
48	MAZORCA	KILO	5.018	5.068	5.169	5.085
49	PAPA PASTUSA	KILO	2.534	2.610	2.636	2.593
50	PAPA CRIOLLA	KILO	6.725	6.792	6.928	6.815
51	PEPINO COHOMBRO	KILO	2.797	2.881	2.910	2.863
52	PIMENTON	KILO	6.417	6.481	6.611	6.503
53	PLATANO AMARILLO	KILO	5.750	5.923	5.982	5.885
54	PLATANO VERDE	KILO	4.992	5.042	5.143	5.059
55	REMOLACHA	KILO	5.359	5.520	5.575	5.485
56	REPOLLO	KILO	3.396	3.430	3.498	3.441



TITULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: CT-FO-21

Versión No 00 Página **54** de **90**

Fecha. 08 03 2018



					1	
57	TOMATE	KILO	4.414	4.546	4.591	4.517
58	YUCA	KILO	4.608	4.654	4.747	4.670
59	ZANAHORIA	KILO	4.201	4.327	4.370	4.299
	BANANO			3.585		
60	CURUBA	KILO	3.550		3.657	3.597
61	GUAYABA	KILO	4.970	5.119	5.170	5.086
62	GUANABANA	KILO	4.139	4.181	4.264	4.195
63		KILO	6.773	6.977	7.046	6.932
64	LIMON COMUN	KILO	5.455	5.510	5.620	5.528
65	LIMON MANDARINA	KILO	4.656	4.796	4.844	4.765
66	LULO	KILO	7.288	7.361	7.508	7.386
67	MANDARINA	KILO	5.572	5.739	5.797	5.703
68	MANGO	KILO	6.551	6.617	6.749	6.639
69	MANZANA ROJA	LIBRA	11.188	11.524	11.639	11.450
70	MARACUYA	KILO	6.375	6.439	6.568	6.460
	MORA	KILO	7.969	8.208		8.156
71	MELON				8.290	
72		KILO	5.036	5.086	5.188	5.103
73	NARANJA	KILO	3.925	4.043	4.083	4.017
74	PERA	KILO	13.403	13.537	13.807	13.582
75	PIÑA	KILO	4.147	4.272	4.314	4.244
76	PAPAYA	KILO	4.407	4.451	4.540	4.466
77	PULPA DE FRUTA CONGELADA EMPACADA AL VACIO (SABORES SURTIDOS)	KILO	14.849	15.294	15.447	15.197



TITULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: CT-FO-21

Versión No 00

Página 55 de 90

80

Fecha.

03

2018



78	SANDIA	KILO	4.072	4.113	4.195	4.127
79	TOMATE DE ARBOL	KILO	5.759	5.932	5.991	5.894
80	EMPANADA	PQ X 10 UNIDADES	11.542	11.657	11.890	11.696
81	JAMON DE CERDO EMPACADO AL VACIO	libra	12.541	12.917	13.047	12.835
82	JUGO DE FRUTA EM BOLSA entre 150 a 200 ML	Bolsa	1.633	1.650	1.683	1.655
83	KUMIS X 1000 ML	LITRO 1000 ML	11.818	12.172	12.294	12.094
84	MORTADELA EMPACADA AL VACIO	libra	10.966	11.076	11.298	11.113
85	QUESO BLOQUE DOBLE CREMA EMPACADO AL VACIO	kilo	34.473	35.508	35.863	35.281
86	QUESO CAMPESINO EMPACADO AL VACIO	kilo	23.767	24.005	24.485	24.086
87	QUESO COSTEÑO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA SALCHICHA PERRO	kilo	32.572	33.549	33.885	33.335
88	AHUMADA (RANCHERA) EMPACADO AL VACIO	LIBRA	22.292	22.515	22.965	22.590
89	SALCHICHA MANGUERA EMPACADO AL VACIO	KILO	17.375	17.896	18.075	17.782
90	SALCHICHA X 500 GRS EMPACADO AL VACIO	PAQUETE X 500GR	12.553	12.679	12.932	12.722
91	SALCHICHON X 500 GRS (ECONOMICO) DEBE SER EMPACADO EN FUNDAS ARTIFICIALES NO COMESTIBLES,AUTORIZADA S QUE LE PROVEA AL PRODUCTO CONSERVACION Y AISLAMIENTO FRENTE A LOS CONTAMINANTES	UNIDAD X 500GR (ECONOMICO)	12.845	13.230	13.362	13.146
	SALCHICHON X 750 GRS (EXCELSO) DEBE SER EMPACADO EN FUNDAS ARTIFICIALES NO COMESTIBLES,AUTORIZADA S QUE LE PROVEA AL PRODUCTO CONSERVACION Y AISLAMIENTO FRENTE A					
92	LOS CONTAMINANTES SALCHICHON CERVECERO X 500 GRSDEBE SER EMPACADO EN FUNDAS ARTIFICIALES NO COMESTIBLES, AUTORIZADA	UNIDAD X 750 GR	12.460	12.584	12.836	12.627
93	S QUE LE PROVEA AL	UNIDAD X 500GR	13.213	13.610	13.746	13.523



TITULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

 Código:
 CT-FO-21

 Versión No 00
 Página 56 de 90

 Fecha.
 08
 03
 2018



	PRODUCTO CONSERVACION Y AISLAMIENTO FRENTE A LOS CONTAMINANTES					
94	SALCHICHON DE POLLO X 500 GRS DEBE SER EMPACADO EN FUNDAS ARTIFICIALES NO COMESTIBLES,AUTORIZADA S QUE LE PROVEA AL PRODUCTO CONSERVACION Y AISLAMIENTO FRENTE A LOS CONTAMINANTES	UNIDAD X 500GR	12.762	12.890	13.147	12.933
95	YOGURT entre 150 a 200 ML	BOLSA 150-200 ML	3.000	2.350	2.320	2.557

PRECIOS PARA BUENAVENTURA VALLE

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA Y/O PRESENTACIÓN	OLIMPICA	VERDURA LA FRESCA	EL HUERTO	LA MONTAÑA	VALOR PROMEDI O
	PULMONES DE RES (BOFE LIMPIO)						
	EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O						
	POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER						
1	USO BIEN SELLADA	KILO	13.800		11.200	12.726	12.575
	BOLA DE BRAZO EMPACADO EN BOLSA						
	POLIETILENO O						
	POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER						
2	USO BIEN SELLADA BOLA DE PIERNA	KILO	33.200		33.200	34.160	33.520
	EMPACADO EN BOLSA						
	POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO						
	ALIMENTARIO Y PRIMER						
3	USO BIEN SELLADA	KILO	33.200		37.200	35.880	35.427
	CARNE DE RES CADERA EMPACADO EN BOLSA						
	POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO						
	ALIMENTARIO Y PRIMER						
4	USO BIEN SELLADA	KILO	29.200		29.200	28.200	28.867
	CAMARON M PRECOC PELADO DESVEN *1 LB						
	EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO						
	ALIMENTARIO Y PRIMER						
5	USO BIEN SELLADA	LIBRA	20.700		21.289	21.090	21.026
	CENTRO DE PIERNA DE RES (CARNE BOLA						
	NEGRA) EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O						
	POLIAMIDA DE GRADO						
6	ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	33.600		33.300	32.200	33.033
О	USO BIEN SELLADA	KILU	33.000		<i>აა.ა</i> 00	32.200	აა. <u>სა</u> ა



TITULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

 Código: CT-FO-21

 Versión No 00
 Página 57 de 90

 Fecha.
 08
 03
 2018



	T	T		1		ı	
	CARNE DE CERDO						
	POSTA EMPACADO EN						
	BOLSA POLIETILENO O						
	POLIAMIDA DE GRADO						
	ALIMENTARIO Y PRIMER						
7	USO BIEN SELLADA	KILO	24.500		25.200	22.610	24.103
	CARNE DE MUCHACHO						
	EMPACADO EN BOLSA						
	POLIETILENO O						
	POLIAMIDA DE GRADO						
	ALIMENTARIO Y PRIMER						
8	USO BIEN SELLADA	KILO	31.500		29.200	30.040	30.247
	PECHO DE RES	0	01.000			00.0.0	00.2
	EMPACADO EN BOLSA						
	POLIETILENO O						
	POLIAMIDA DE GRADO						
	ALIMENTARIO Y PRIMER						
9	USO BIEN SELLADA	KILO	26.200		25.200	25.680	25.693
9	CARNE HAMBURGUESA	KILO	20.200		25.200	23.000	25.095
	entre 75 y 100 GRS						
	EMPACADA EN BOLSA						
	polipropileno biorientado						
	calibre 20 micras de						
10	grado alimentario.	UNIDAD X 100GR	1.995		1.990	2.000	1.995
	CARNE MOLIDA MAGRA						
	SIN SEBO EMPACADO						
	EN BOLSA POLIETILENO						
	O POLIAMIDA DE GRADO						
	ALIMENTARIO Y PRIMER						
11	USO BIEN SELLADA	KILO	22.650		23.200	23.360	23.070
	BOTA DE RES (CARNES						
	DE RES) EMPACADO EN						
	BOLSA POLIETILENO O						
	POLIAMIDA DE GRADO						
	ALIMENTARIO Y PRIMER						
12	USO BIEN SELLADA	KILO	31.190		30.200	31.200	30.863
	OLIODIZO EMBAGADO AL						
	CHORIZO EMPACADO AL VACIO						
13	VACIO	PQ X 6 X 300GR	12.850		13.100	13.083	13.011
	CHODIZO y E0 gra						
	CHORIZO x 50 grs						
14	EMPACADO AL VACIO	UNIDAD X 50 GR	1.800		1.950	2.100	1.950
	CHULETA DE CERDO						
	EMPACADO EN BOLSA						
	POLIETILENO O						
	POLIAMIDA DE GRADO						
	ALIMENTARIO Y PRIMER						
15	USO BIEN SELLADA	KILO	17.000		17.200	17.316	17.172
'0	COSTILLA DE CERDO	MEO	17.500		11.200	17.510	
	EMPACADO EN BOLSA						
	POLIETILENO O						
	POLIAMIDA DE GRADO						
	ALIMENTARIO Y PRIMER						
16		KILO	25 200		25.200	25 690	25.260
16	USO BIEN SELLADA	KILO	25.200		20.200	25.680	25.360
	COSTILLA DE RES EMPACADO EN BOLSA						
				j			
	POLIETILENO DE BAJA						
	DENSIDAD DE GRADO						
	ALIMENTARIO PRIMER						
17	USO BIEN SELLADA	KILO	17.190		17.200	18.100	17.497
	CARNE DE RES PICADA			j			
	(GOULASH) EMPACADO						
	EN BOLSA POLIETILENO			j			
	O POLIAMIDA DE GRADO			j			
18	ALIMENTARIO Y PRIMER	KILO	27.985		27.200	27.720	27.635
			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				



TITULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: CT-FO-21

Versión No 00 Página **58** de **90**

Fecha. 08 03 2018



HUESO CARNUDO	8.467 7.307
HUESO CARNUDO	7.307
EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER 20 USO BIEN SELLADA KILO 19.200 15.200 17.520 1 HUEVO TIPO AA LOMO ANCHO CHATA DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER 22 USO BIEN SELLADA LOMO FINO DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER 21 USO BIEN SELLADA LOMO FINO DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER 23 USO BIEN SELLADA KILO 45.200 37.200 42.400 4	
POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER 20 USO BIEN SELLADA KILO 19.200 15.200 17.520 1 HUEVO TIPO AA 21 UNIDAD 833 650 764 LOMO ANCHO CHATA DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER 22 USO BIEN SELLADA KILO 34.100 33.200 34.299 3 LOMO FINO DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER 23 USO BIEN SELLADA KILO 45.200 37.200 42.400 4 MENUDENCIA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER 23 USO BIEN SELLADA KILO 45.200 37.200 42.400 4	
ALIMENTARIO Y PRIMER 20 USO BIEN SELLADA KILO 19.200 15.200 17.520 1 HUEVO TIPO AA 21 LOMO ANCHO CHATA DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER 22 USO BIEN SELLADA KILO 34.100 33.200 34.299 3.000 37.200 42.400 4.000 MENUDENCIA EMPACADO EN BOLSA EMPACADO EN BOLSA MENUDENCIA EMPACADO EN BOLSA MENUDENCIA EMPACADO EN BOLSA	
20	
HUEVO TIPO AA UNIDAD 833 650 764 LOMO ANCHO CHATA DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA LOMO FINO DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER 23 USO BIEN SELLADA KILO 45.200 37.200 37.200 42.400 4 MENUDENCIA EMPACADO EN BOLSA	
21	[
LOMO ANCHO CHATA DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER 22 USO BIEN SELLADA KILO 34.100 33.200 34.299 3 LOMO FINO DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER 23 USO BIEN SELLADA KILO 45.200 37.200 42.400 4 MENUDENCIA EMPACADO EN BOLSA	
RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER 22 USO BIEN SELLADA KILO 34.100 33.200 34.299 3 LOMO FINO DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER 23 USO BIEN SELLADA KILO 45.200 37.200 42.400 4 MENUDENCIA EMPACADO EN BOLSA	749
BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER 22 USO BIEN SELLADA KILO 34.100 33.200 34.299 3 LOMO FINO DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER 23 USO BIEN SELLADA KILO 45.200 37.200 42.400 4 MENUDENCIA EMPACADO EN BOLSA	
POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER 22 USO BIEN SELLADA	
22 USO BIEN SELLADA KILO 34.100 33.200 34.299 3.	
LOMO FINO DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER 23 USO BIEN SELLADA KILO 45.200 37.200 42.400 4 MENUDENCIA EMPACADO EN BOLSA	
EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER 23 USO BIEN SELLADA KILO 45.200 37.200 42.400 4 MENUDENCIA EMPACADO EN BOLSA	3.866
POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER 23 USO BIEN SELLADA KILO 45.200 37.200 42.400 4 MENUDENCIA EMPACADO EN BOLSA	
ALIMENTARIO Y PRIMER 23 USO BIEN SELLADA KILO 45.200 37.200 42.400 4 MENUDENCIA EMPACADO EN BOLSA	
23 USO BIEN SELLADA KILO 45.200 37.200 42.400 4 MENUDENCIA EMPACADO EN BOLSA	
MENUDENCIA EMPACADO EN BOLSA	1.600
EMPACADO EN BOLSA	1.000
POLIETILENO O	
POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER	
	8.713
CARNE MORIILLO	
EMPACADO EN BOLSA	
POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO	
ALIMENTARIO Y PRIMER	
25 USO BIEN SELLADA KILO 27.200 25.200 25.920 2	26.107
CALLO PICADO O	
MONDONGO (PANZA) EMPACADO EN BOLSA	
POLIETILENO O	
POLIAMIDA DE GRADO	
ALIMENTARIO Y PRIMER	0.070
26 USO BIEN SELLADA KILO 16.200 17.200 17.520 1	6.973
EMPACADO EN BOLSA	
POLIETILENO O	
POLIAMIDA DE GRADO	
ALIMENTARIO Y PRIMER	1.263
PECHUGA CON HUESO Y	1.203
PIEL EMPACADO EN	
BOLSA POLIETILENO O	
POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER	Į.
PESCADO SIERRA EN	4.478
POSTA EMPACADO EN	4.478
BOLSA PLASTICA GRADO ALIMENTARIO	4.478
PRIMER USO BIEN	4.478
29 SELLADA KILO 17.000 18.150 18.200 1	4.478



TITULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Código: CT-FO-21 Página **59** de **90** Versión No 00 Fecha. 80 03 2018



	DIEDNIA DEDNIII DOLLO		1	T	ı		
	PIERNA PERNIL POLLO CON RABADILLA						
	EMPACADO EN BOLSA						
	POLIETILENO O						
	POLIAMIDA DE GRADO						
20	ALIMENTARIO Y PRIMER	KILO	10.516		12 200	10 501	10 400
30	USO BIEN SELLADA POLLO EMPACADO EN	KILO	12.516		12.200	12.581	12.432
	BOLSA POLIETILENO O						
	POLIAMIDA DE GRADO						
	ALIMENTARIO Y PRIMER						
31	USO BIEN SELLADA	KILO	11.180		14.200	13.035	12.805
	PUNTA DE ANCA DE RES						
	EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O						
	POLIAMIIDA DE GRADO						
	ALIMENTARIO Y PRIMER						
32	USO BIEN SELLADA	KILO	40.900		33.200	37.767	37.289
	SOBREBARRIGA DE RES						
	EMPACADO EN BOLSA						
	POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO						
	ALIMENTARIO Y PRIMER						
33	USO BIEN SELLADA	KILO	29.100		25.200	27.929	27.410
	TOCINO EMPACADO EN						
	BOLSA POLIETILENO O						
	POLIAMIDA DE GRADO						
34	ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	17.080		16.800	17.398	17.093
- 54	OGO BIEN GELEADA	KILO	17.000		10.000	17.550	17.000
	AGUACATE						
35		KILO	9.800	8.600	10.600	9.870	9.718
	AJO						
36	AJO	KILO		14.600	14.600	14.880	14.693
	APIO	=					
37		KILO	3.600	4.600		4.720	4.307
	ARRACACHA						
38	ARTOAOTIA	KILO	7.100	6.600	6.600	6.900	6.800
	ARVERJA DESGRANADA						
39		KILO	20.600	20.600		21.200	20.800
	CEBOLLA BLANCA						
40	OLDOLLY BLYNON	KILO	2.900	2.600	3.360	3.150	3.003
1	CEBOLLA LARGA	1411 0	7.655	0.000	0.000	7.0-0	
41		KILO	7.280	6.600	6.800	7.050	6.933
	CEBOLLA ROJA						
42	3230227 110071	KILO	4.880	4.600	4.600	4.775	4.714
40	CILANTRO	KII 0		40.000	40.000	40.000	40.700
43		KILO		10.600	10.600	10.900	10.700
	CIMARRON						
44		KILO	3.700	3.600		3.660	3.653
		_					
4.5	HABICHUELA	KII O	0.000	5.000	0.000	0.407	0.000
45		KILO	6.600	5.600	6.600	6.437	6.309
	LAUREL						
46		KILO	10.590	10.600		10.800	10.663
	•		•				



TITULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: CT-FO-21

Versión No 00 Página **60** de **90**

Fecha. 08 03 2018



47	LECHUGA BATAVIA	KILO	3.580	6.600	5.600	5.400	5.295
48	MAZORCA	KILO	4.550	5.100	3.600	5.500	4.688
49	PAPA PASTUSA	KILO	2.200	2.200	2.180	2.234	2.204
50	PAPA CRIOLLA	KILO	7.000	4.600	7.600	6.380	6.395
51	PEPINO COHOMBRO	KILO	2.180	2.600	2.580	2.509	2.467
52	PIMENTON	KILO	5.980	6.600	5.600	6.169	6.087
53	PLATANO AMARILLO	KILO	5.480	5.600	5.600	5.000	5.420
54	PLATANO VERDE	KILO	5.480	5.600	3.100	4.469	4.662
55	REMOLACHA	KILO	5.300	4.600	4.200	6.018	5.029
56	REPOLLO	KILO	2.980	3.600	2.580	3.102	3.066
57	TOMATE	KILO	4.300	3.600	4.600	3.834	4.084
58	YUCA	KILO	4.580	3.600	4.600	4.333	4.278
59	ZANAHORIA	KILO	4.340	4.600	2.600	3.944	3.871
60	BANANO	KILO	3.020	3.600	3.000	3.259	3.220
61	CURUBA	KILO	4.600	4.600		4.720	4.640
62	GUAYABA	KILO	4.180	3.600	3.600	3.857	3.809
63	GUANABANA	KILO	6.280	6.600		6.450	6.443
64	LIMON COMUN	KILO	4.700	5.600	4.650	5.550	5.125
65	LIMON MANDARINA	KILO	4.900	3.600	4.600	4.205	4.326
66	LULO	KILO	8.580	5.600	6.600	7.053	6.958
67	MANDARINA	KILO	5.600	4.600	4.600	6.169	5.242



TITULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: CT-FO-21

Versión No 00

Página 61

de 90

80

Fecha.

Página 61 de 90 Grupo Social y Englacement de la Defentación de la

68	MANGO	KILO	5.380	6.600	6.600	6.305	6.221
69	MANZANA ROJA	LIBRA	8.545	12.600	11.200	11.087	10.858
70	MARACUYA	KILO	4.580	5.600	6.600	7.400	6.045
	MORA				7.600		
71	MELON	KILO	8.560	6.600		7.796	7.639
72	NARANJA	KILO	4.200	4.800	4.600	5.224	4.706
73	DEDA	KILO	4.400	3.600	3.000	3.381	3.595
74	PERA	KILO	11.380	14.600		13.238	13.073
75	PIÑA	KILO	3.780	4.600	3.000	3.889	3.817
76	PAPAYA	KILO	2.980	4.600	4.600	4.129	4.077
77	PULPA DE FRUTA CONGELADA EMPACADA AL VACIO (SABORES SURTIDOS)	KILO	18.000		8.200	13.457	13.219
78	SANDIA	KILO	3.980	3.600	3.600	3.789	3.742
79	TOMATE DE ARBOL	KILO	5.980	5.600	4.600	5.537	5.429
80	EMPANADA	PQ X 10 UNIDADES	9.930		9.700	10.105	9.912
81	JAMON DE CERDO EMPACADO AL VACIO	libra	10.650		11.150	10.934	10.911
82	JUGO DE FRUTA EM BOLSA entre 150 a 200 ML	Bolsa	1.580		1.500	1.550	1.543
83	KUMIS X 1000 ML	LITRO 1000 ML	9.950		10.400	10.213	10.188
84	MORTADELA EMPACADA AL VACIO	libra	9.150		9.550	9.309	9.336
85	QUESO BLOQUE DOBLE CREMA EMPACADO AL VACIO	kilo	32.200		33.200	33.130	32.843
86	QUESO CAMPESINO EMPACADO AL VACIO	kilo	21.800		22.400	22.212	22.137
87	QUESO COSTEÑO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	kilo	30.400		31.150	31.276	30.942



TITULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

 Código: CT-FO-21

 Versión No 00
 Página 62 de 90

 Fecha.
 08
 03
 2018



88	SALCHICHA PERRO AHUMADA (RANCHERA) EMPACADO AL VACIO	LIBRA	20.450	20.700	20.835	20.662
89	SALCHICHA MANGUERA EMPACADO AL VACIO	KILO	15.306	16.200	15.729	15.745
90	SALCHICHA X 500 GRS EMPACADO AL VACIO	PAQUETE X 500GR	10.700	11.180	10.890	10.923
04	SALCHICHON X 500 GRS (ECONOMICO) DEBE SER EMPACADO EN FUNDAS ARTIFICIALES NO COMESTIBLES, AUTORIZ ADAS QUE LE PROVEA AL PRODUCTO CONSERVACION Y AISLAMIENTO FRENTE A	UNIDAD X 500GR	44,000	11 250	44 204	11 215
91	SALCHICHON X 750 GRS (EXCELSO) DEBE SER	(ECONOMICO)	11.000	11.350	11.294	11.215
92	EMPACADO EN FUNDAS ARTIFICIALES NO COMESTIBLES,AUTORIZ ADAS QUE LE PROVEA AL PRODUCTO CONSERVACION Y AISLAMIENTO FRENTE A LOS CONTAMINANTES	UNIDAD X 750 GR	10.650	11.000	10.839	10.830
93	SALCHICHON CERVECERO X 500 GRSDEBE SER EMPACADO EN FUNDAS ARTIFICIALES NO COMESTIBLES, AUTORIZ ADAS QUE LE PROVEA AL PRODUCTO CONSERVACION Y AISLAMIENTO FRENTE A LOS CONTAMINANTES	UNIDAD X 500GR	11.700	11.400	11.650	11.583
93	SALCHICHON DE POLLO X 500 GRS DEBE SER EMPACADO EN FUNDAS ARTIFICIALES NO COMESTIBLES, AUTORIZ ADAS QUE LE PROVEA AL PRODUCTO CONSERVACION Y AISLAMIENTO FRENTE A LOS CONTAMINANTES	UNIDAD X 500GR	11.000	11.200	11.196	11.132
95	YOGURT entre 150 a 200 ML	BOLSA 150-200 ML	1.490	1.600	1.570	1.553

PRECIOS PARA GUAPI-TIMBIQUI CAUCA

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA Y/O PRESENTACIÓN	EDWAR MAZUERA	ENLACE LOGISTICO DOTHA	MG LOGISTICA DEL PACIFICO	VALOR PROMEDIO
------	----------	---	------------------	------------------------------	------------------------------------	-------------------



TITULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: CT-FO-21

Versión No 00 Página 63 de 90

80

Fecha.

03

2018



	<u></u>				T	
	PULMONES DE RES (BOFE LIMPIO)					
	EMPACADO EN BOLSA					
	POLIETILENO O POLIAMIDA DE					
	GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER					
1	USO BIEN SELLADA	KILO	14.265	14.408	14.696	14.456
	BOLA DE BRAZO EMPACADO EN					
	BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA					
	DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER					
2	USO BIEN SELLADA	KILO	35.210	36.266	36.629	36.035
	BOLA DE PIERNA EMPACADO EN					
	BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA					
	DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER					
3	USO BIEN SELLADA	KILO	37.117	37.488	38.238	37.614
	CARNE DE RES CADERA					
	EMPACADO EN BOLSA					
	POLIETILENO O POLIAMIDA DE					
	GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER	1/11 0				
4	USO BIEN SELLADA	KILO	30.557	31.473	31.788	31.273
	CAMARON M PRECOC PELADO					
	DESVEN *1 LB EN BOLSA					
	POLIETILENO O POLIAMIDA DE					
_F	GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER	LIDDA	22.746	22.042	22 402	22.024
5	USO BIEN SELLADA CENTRO DE PIERNA DE RES	LIBRA	22.716	22.943	23.402	23.021
	(CARNE BOLA NEGRA) EMPACADO					
	EN BOLSA POLIETILENO O					
	POLIAMIDA DE GRADO					
	ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN					
6	SELLADA	KILO	34.723	35.765	36.123	35.537
F -	CARNE DE CERDO POSTA	NILO	J 7 .123	55.765	50.125	55.551
1	EMPACADO EN BOLSA					
	POLIETILENO O POLIAMIDA DE					
	GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER					
7	USO BIEN SELLADA	KILO	25.793	26.051	26.572	26.139
	CARNE DE MUCHACHO EMPACADO	20				
	EN BOLSA POLIETILENO O					
	POLIAMIDA DE GRADO					
1	ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN					
8	SELLADA	KILO	31.937	32.895	33.224	32.685
	PECHO DE RES EMPACADO EN					
	BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA					
1	DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER					
9	USO BIEN SELLADA	KILO	27.383	27.657	28.210	27.750
	CAPNE HAMPI IDCLIESA antro 75 :					
1	CARNE HAMBURGUESA entre 75 y 100 GRS EMPACADA EN BOLSA					
	polipropileno biorientado calibre 20					
1	micras de					
10	grado alimentario.	UNIDAD X 100GR	2.700	2.800	2.790	2.763
-10	CARNE MOLIDA MAGRA SIN SEBO	STRIBAD A TOUGH	2.700	2.000	2.750	2.700
1	EMPACADO EN BOLSA					
	POLIETILENO O POLIAMIDA DE					
	GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER					
11	USO BIEN SELLADA	KILO	24.760	25.007	25.508	25.092
	BOTA DE RES (CARNES DE RES)					
	EMPACADO EN BOLSA					
1	POLIETILENO O POLIAMIDA DE					
	GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER					
12	USO BIEN SELLADA	KILO	32.553	33.530	33.865	33.316
	CHORIZO EMPACADO AL VACIO					
13		PQ X 6 X 300GR	14.701	14.848	15.145	14.898
	CHORIZO x 50 grs EMPACADO AL					
1	VACIO					
14		UNIDAD X 50 GR	1.834	1.889	1.908	1.877



TITULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

 Código:
 CT-FO-21

 Versión No 00
 Página 64 de 90

 Fecha.
 08
 03
 2018



						,
	CHULETA DE CERDO EMPACADO					
	EN BOLSA POLIETILENO O					
	POLIAMIDA DE GRADO					
	ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN					
15	SELLADA	KILO	18.862	19.051	19.432	19.115
	COSTILLA DE CERDO EMPACADO					
	EN BOLSA POLIETILENO O					
	POLIAMIDA DE GRADO					
	ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN					
16	SELLADA	KILO	27.050	27.321	27.867	27.412
	COSTILLA DE RES EMPACADO EN					
	BOLSA POLIETILENO DE BAJA					
	DENSIDAD DE GRADO					
	ALIMENTARIO PRIMER USO BIEN					
17	SELLADA	KILO	19.187	19.762	19.960	19.636
- 17	CARNE DE RES PICADA (GOULASH)	KILO	13.107	19.702	19.900	19.000
	` '					
	EMPACADO EN BOLSA					
	POLIETILENO O POLIAMIDA DE					
40	GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER	1/11 0	00.005	00.040	00.044	00 740
18	USO BIEN SELLADA	KILO	29.325	29.618	30.211	29.718
	LUCADO EMBAGADO AL MAGIO		1			
40	HIGADO EMPACADO AL VACIO	K!! O	00.457	20.704	00.000	00.000
19		KILO	20.157	20.761	20.969	20.629
1	HUESO CARNUDO EMPACADO EN		1			
	BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA					
	DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER		1			
20	USO BIEN SELLADA	KILO	18.997	19.187	19.570	19.251
	HUEVO TIPO AA					
21		UNIDAD	839	864	873	859
	LOMO ANCHO CHATA DE RES					
	EMPACADO EN BOLSA					
	POLIETILENO O POLIAMIDA DE					
	GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER					
22	USO BIEN SELLADA	KILO	35.556	35.912	36.630	36.033
	LOMO FINO DE RES EMPACADO EN					
	BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA					
	DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER					
23	USO BIEN SELLADA	KILO	43.290	44.589	45.035	44.304
	MENUDENCIA EMPACADO EN	INIEO	40.200	44.000	40.000	44.004
	BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA					
	DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER					
24		KII O	10 402	10 507	10.717	10 542
24	USO BIEN SELLADA	KILO	10.403	10.507	10.717	10.542
	CARNE MORIILLO EMPACADO EN		1			
1	BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA		1			
	DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER	I/'' 0	07.55	00.55	00.51-	00 / / 0
25	USO BIEN SELLADA	KILO	27.797	28.631	28.917	28.448
	CALLO PICADO O MONDONGO		1			
	(PANZA) EMPACADO EN BOLSA					
	POLIETILENO O POLIAMIDA DE					
	GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER		1			
26	USO BIEN SELLADA	KILO	18.663	18.850	19.227	18.913
	PATA DE RES EMPACADO EN	·				
	BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA					
	DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER		1			
27	USO BIEN SELLADA	KILO	12.953	13.342	13.475	13.257
	PECHUGA CON HUESO Y PIEL					
	EMPACADO EN BOLSA		1			
1	POLIETILENO O POLIAMIDA DE		1			
1	GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER		1			
28	USO BIEN SELLADA	KILO	16.168	16.330	16.656	16.385
	PESCADO SIERRA EN POSTA	TULO	10.100	10.000	10.000	10.000
	EMPACADO EN BOLSA PLASTICA		1			
	GRADO ALIMENTARIO PRIMER USO		1			
20	BIEN SELLADA	KII O	10 472	20.059	20.259	10.020
29	DILIN OLLLADA	KILO	19.473	20.058	20.258	19.930



TITULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: CT-FO-21

Versión No 00

Página 65 de 90

80

Fecha.

03

2018

Grupo Social y Empresarial de la Defensa

	PIERNA PERNIL POLLO CON RABADILLA EMPACADO EN BOLSA					
30	POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	14.122	14.264	14.549	14.312
	POLLO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER	,,,,,				
31	USO BIEN SELLADA	KILO	14.495	14.930	15.079	14.835
	PUNTA DE ANCA DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER					
32	USO BIEN SELLADA	KILO	38.979	39.369	40.156	39.501
33	SOBREBARRIGA DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	29.100	29.972	30.272	29.781
34	TOCINO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	18.783	18.970	19.350	19.034
<u> </u>			10.700		. 5.550	
35	AGUACATE	KILO	10.128	10.431	10.536	10.365
36	AJO	KILO	15.103	15.254	15.559	15.306
37	APIO	KILO	4.717	4.858	4.907	4.827
38	ARRACACHA	KILO	7.210	7.282	7.428	7.307
39	ARVERJA DESGRANADA	KILO	21.210	21.846	22.065	21.707
40	CEBOLLA BLANCA	KILO	3.413	3.447	3.516	3.458
41	CEBOLLA LARGA	KILO	7.343	7.563	7.638	7.515
42	CEBOLLA ROJA	KILO	5.124	5.175	5.278	5.192
43	CILANTRO	KILO	11.110	11.443	11.558	11.370
44	CIMARRON	KILO	4.063	4.104	4.186	4.118
45	HABICHUELA	KILO	6.719	6.921	6.990	6.877
46	LAUREL	KILO	11.073	11.184	11.408	11.222
47	LECHUGA BATAVIA	KILO	5.705	5.876	5.935	5.839
48	MAZORCA	KILO	5.098	5.148	5.251	5.166



TITULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: CT-FO-21

Versión No 00 Página **66** de **90**

Fecha. 08 03 2018



49	PAPA PASTUSA	KILO	2.614	2.692	2.719	2.675
50	PAPA CRIOLLA	KILO	6.805	6.873	7.011	6.896
51	PEPINO COHOMBRO	KILO	2.877	2.964	2.993	2.945
52	PIMENTON	KILO	6.497	6.562	6.694	6.584
53	PLATANO AMARILLO	KILO	5.830	6.005	6.065	5.967
54	PLATANO VERDE	KILO	5.072	5.123	5.225	5.140
55	REMOLACHA	KILO	5.439	5.603	5.659	5.567
56	REPOLLO	KILO	3.476	3.510	3.581	3.522
57	TOMATE	KILO	4.494	4.628	4.675	4.599
58	YUCA	KILO	4.688	4.735	4.830	4.751
59	ZANAHORIA	KILO	4.281	4.409	4.454	4.381
60	BANANO	KILO	3.630	3.666	3.739	3.678
61	CURUBA	KILO	5.050	5.202	5.254	5.168
62	GUAYABA	KILO	4.219	4.261	4.347	4.276
63	GUANABANA	KILO	6.853	7.059	7.130	7.014
64	LIMON COMUN	KILO	5.535	5.590	5.702	5.609
65	LIMON MANDARINA	KILO	4.736	4.878	4.927	4.847
66	LULO	KILO	7.368	7.442	7.591	7.467
67	MANDARINA	KILO	5.652	5.822	5.880	5.785
68	MANGO	KILO	6.631	6.698	6.832	6.720
69	MANZANA ROJA	LIBRA	11.268	11.606	11.722	11.532



TITULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: CT-FO-21 Página 67 de 90 Versión No 00

80 03 2018 Fecha.



				ı		
70	MARACUYA	KILO	6.455	6.520	6.650	6.541
71	MORA	KILO	8.049	8.291	8.373	8.238
72	MELON	KILO	5.116	5.167	5.271	5.185
73	NARANJA	KILO	4.005	4.125	4.167	4.099
74	PERA	KILO	13.483	13.617	13.890	13.663
75	PIÑA	KILO	4.227	4.354	4.398	4.326
76	PAPAYA	KILO	4.487	4.532	4.623	4.547
77	PULPA DE FRUTA CONGELADA EMPACADA AL VACIO (SABORES SURTIDOS)	KILO	14.909	15.356	15.510	15.258
78	SANDIA	KILO	4.152	4.194	4.278	4.208
79	TOMATE DE ARBOL	KILO	5.839	6.014	6.075	5.976
80	EMPANADA	PQ X 10 UNIDADES	11.602	11.718	11.952	11.757
81	JAMON DE CERDO EMPACADO AL VACIO	libra	12.601	12.979	13.109	12.896
82	JUGO DE FRUTA EM BOLSA entre 150 a 200 ML	Bolsa	1.633	1.650	1.683	1.655
83	KUMIS X 1000 ML	LITRO 1000 ML	11.878	12.234	12.356	12.156
84	MORTADELA EMPACADA AL VACIO	libra	11.026	11.137	11.359	11.174
85	QUESO BLOQUE DOBLE CREMA EMPACADO AL VACIO	kilo	34.533	35.569	35.925	35.343
86	QUESO CAMPESINO EMPACADO AL VACIO	kilo	23.827	24.066	24.547	24.147
87	QUESO COSTEÑO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	kilo	32.632	33.611	33.947	33.397
88	SALCHICHA PERRO AHUMADA (RANCHERA) EMPACADO AL VACIO	LIBRA	22.352	22.575	23.027	22.651
89	SALCHICHA MANGUERA EMPACADO AL VACIO	KILO	17.435	17.958	18.138	17.844
90	SALCHICHA X 500 GRS EMPACADO AL VACIO	PAQUETE X 500GR	12.613	12.739	12.994	12.782



TITULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

 Código: CT-FO-21

 Versión No 00
 Página 68 de 90

 Fecha.
 08
 03
 2018



		,		1	1	
	SALCHICHON X 500 GRS (
	ECONOMICO) DEBE SER					
	EMPACADO EN FUNDAS					
	ARTIFICIALES NO					
	COMESTIBLES, AUTORIZADAS QUE					
	LE PROVEA AL PRODUCTO					
	CONSERVACION Y AISLAMIENTO	UNIDAD X 500GR				
91	FRENTE A LOS CONTAMINANTES	(ECONOMICO)	12.905	13.292	13.425	13.207
	SALCHICHON X 750 GRS (
	EXCELSO) DEBE SER EMPACADO					
	EN FUNDAS ARTIFICIALES NO					
	COMESTIBLES, AUTORIZADAS QUE					
	LE PROVEA AL PRODUCTO					
	CONSERVACION Y AISLAMIENTO					
92	FRENTE A LOS CONTAMINANTES	UNIDAD X 750 GR	12.520	12.645	12.898	12.687
	SALCHICHON CERVECERO X 500					
	GRSDEBE SER EMPACADO EN					
	FUNDAS ARTIFICIALES NO					
	COMESTIBLES, AUTORIZADAS QUE					
	LE PROVEA AL PRODUCTO					
	CONSERVACION Y AISLAMIENTO					
93	FRENTE A LOS CONTAMINANTES	UNIDAD X 500GR	13.273	13.672	13.808	13.584
	SALCHICHON DE POLLO X 500 GRS					
	DEBE SER EMPACADO EN FUNDAS					
	ARTIFICIALES NO					
	COMESTIBLES, AUTORIZADAS QUE					
	LE PROVEA AL PRODUCTO					
	CONSERVACION Y AISLAMIENTO					
94	FRENTE A LOS CONTAMINANTES	UNIDAD X 500GR	12.822	12.950	13.209	12.994
1	YOGURT entre 150 a 200 ML					
95		BOLSA 150-200 ML	2.600	2.540	2.500	2.547

PRECIOS PUESTOS FLUVIALES Santa Bárbara de Iscuandé Nariño, Mosquera Nariño, El Charco Nariño, La Tola Nariño

ITE M	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA Y/O PRESENTACIÓN	EDWAR MAZUERA	ENLACE LOGISTICO DOTHA	MG LOGISTICA DEL PACIFICO	VALOR PROMEDIO
	PULMONES DE RES (BOFE LIMPIO) EMPACADO EN					
	BOLSA POLIETILENO O					
	POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER					
1	USO BIEN SELLADA	KILO	14.265	14.408	14.696	14.456
	BOLA DE BRAZO					
	EMPACADO EN BOLSA					
	POLIETILENO O POLIAMIDA					
2	DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	35.210	36.266	36.629	36.035
	BOLA DE PIERNA					
	EMPACADO EN BOLSA					
	POLIETILENO O POLIAMIDA					
3	DE GRADO ALIMENTARIO Y	KII O	27 447	37.488	38.238	37.614
3	PRIMER USO BIEN SELLADA CARNE DE RES CADERA	KILO	37.117	37.400	30.230	37.014
	EMPACADO EN BOLSA					
	POLIETILENO O POLIAMIDA					
	DE GRADO ALIMENTARIO Y					
4	PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	30.557	31.473	31.788	31.273



TITULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

 Código:
 CT-FO-21

 Versión No 00
 Página 69 de 90

 Fecha.
 08
 03
 2018



				1	1	
	CAMARON M PRECOC					
	PELADO DESVEN *1 LB EN					
	BOLSA POLIETILENO O					
	POLIAMIDA DE GRADO					
_	ALIMENTARIO Y PRIMER	LIBBA	00.740	00.040	00.400	00.004
5	USO BIEN SELLADA	LIBRA	22.716	22.943	23.402	23.021
	CENTRO DE PIERNA DE					
	RES (CARNE BOLA NEGRA)					
	EMPACADO EN BOLSA					
	POLIETILENO O POLIAMIDA					
	DE GRADO ALIMENTARIO Y					
6	PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	34.723	35.765	36.123	35.537
	CARNE DE CERDO POSTA					
	EMPACADO EN BOLSA					
	POLIETILENO O POLIAMIDA					
	DE GRADO ALIMENTARIO Y					
7	PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	25.793	26.051	26.572	26.139
	CARNE DE MUCHACHO					
	EMPACADO EN BOLSA					
	POLIETILENO O POLIAMIDA					
	DE GRADO ALIMENTARIO Y					
8	PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	31.937	32.895	33.224	32.685
	PECHO DE RES EMPACADO					
	EN BOLSA POLIETILENO O					
	POLIAMIDA DE GRADO					
	ALIMENTARIO Y PRIMER					
9	USO BIEN SELLADA	KILO	27.383	27.657	28.210	27.750
	CARNE HAMBURGUESA					
	entre 75 y 100 GRS					
	EMPACÁDA EN BOLSA					
	polipropileno biorientado					
	calibre 20 micras de					
10	grado alimentario.	UNIDAD X 100GR	2.780	2.680	2.750	2.737
	CARNE MOLIDA MAGRA SIN					
	SEBO EMPACADO EN					
	BOLSA POLIETILENO O					
	POLIAMIDA DE GRADO					
	ALIMENTARIO Y PRIMER					
11	USO BIEN SELLADA	KILO	24.760	25.007	25.508	25.092
	BOTA DE RES (CARNES DE					
	RES) EMPACADO EN BOLSA					
	POLIETILENO O POLIAMIDA					
	DE GRADO ALIMENTARIO Y					
12	PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	32.553	33.530	33.865	33.316
		20		22.300	55.500	00.070
	CHORIZO EMPACADO AL					
13	VACIO	PQ X 6 X 300GR	14.701	14.848	15.145	14.898
	01100170		1 5 .		. 3.1 13	
	CHORIZO x 50 grs					
14	EMPACADO AL VACIO	UNIDAD X 50 GR	2.390	1.920	1.939	2.083
	CHULETA DE CERDO		1			
	EMPACADO EN BOLSA					
	POLIETILENO O POLIAMIDA					
	DE GRADO ALIMENTARIO Y					
15	PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	18.862	19.051	19.432	19.115
<u>.</u>	COSTILLA DE CERDO	20		. 5.55		131.70
	EMPACADO EN BOLSA					
	POLIETILENO O POLIAMIDA					
	DE GRADO ALIMENTARIO Y					
16	PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	27.050	27.321	27.867	27.412
10	COSTILLA DE RES	NILO	21.000	21.021	21.001	21.712
	EMPACADO EN BOLSA					
	POLIETILENO DE BAJA					
	DENSIDAD DE GRADO					
17	ALIMENTARIO PRIMER USO	KILO	10 197	10.762	10.060	10.626
17	ALIVILIVIANIO FRIIVIER USO	KILU	19.187	19.762	19.960	19.636



TITULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

 Código:
 CT-FO-21

 Versión No 00
 Página 70 de 90

 Fecha.
 08
 03
 2018



29.718 20.629 19.251 859 36.033
20.629 19.251 859 36.033
19.251 859 36.033
19.251 859 36.033
859 36.033
36.033
36.033
14.304
44.304
44.304
44.304
10.542
28.448
18.913
13.257
10.201
40.005
16.385
19.930



TITULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

 Código: CT-FO-21

 Versión No 00
 Página 71 de 90

 Fecha.
 08
 03
 2018



	USO BIEN SELLADA					
	POLLO EMPACADO EN					
	BOLSA POLIETILENO O					
	POLIAMIDA DE GRADO					
31	ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	14.495	14.930	15.079	14.835
- 51	PUNTA DE ANCA DE RES	NILO	14.400	14.550	13.073	14.000
	EMPACADO EN BOLSA					
	POLIETILENO O POLIAMIIDA					
	DE GRADO ALIMENTARIO Y					
32	PRIMER USO BIEN SELLADA SOBREBARRIGA DE RES	KILO	38.979	39.369	40.156	39.501
	EMPACADO EN BOLSA					
	POLIETILENO O POLIAMIDA					
	DE GRADO ALIMENTARIO Y					
33	PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	29.100	29.972	30.272	29.781
	TOCINO EMPACADO EN					
	BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO					
	ALIMENTARIO Y PRIMER					
34	USO BIEN SELLADA	KILO	18.783	18.970	19.350	19.034
25	AGUACATE	KILO	10 129	10.424	10.536	10.365
35		NILU	10.128	10.431	10.536	10.303
	AJO					
36		KILO	15.103	15.254	15.559	15.306
	. 5.0					
37	APIO	KILO	4.717	4.858	4.907	4.827
31		KILO	4.717	4.050	4.907	4.021
	ARRACACHA					
38		KILO	7.210	7.282	7.428	7.307
	ARVERJA DESGRANADA					
39	ARVERJA DESGRANADA	KILO	21.210	21.846	22.065	21.707
		0		2.10.10		
	CEBOLLA BLANCA					
40		KILO	3.413	3.447	3.516	3.458
	CEBOLLA LARGA					
41	CEBOLLA LANGA	KILO	7.343	7.563	7.638	7.515
,_	CEBOLLA ROJA	14'' 0			5.0=0	5.406
42		KILO	5.124	5.175	5.278	5.192
	CILANTRO					
43		KILO	11.110	11.443	11.558	11.370
44	CIMARRON	KILO	4.063	4.104	4.186	4.118
44		NILU	4.003	4.104	4.100	4.110
	HABICHUELA					
45		KILO	6.719	6.921	6.990	6.877
	LAUDEL					
46	LAUREL	KILO	11.073	11.184	11.408	11.222
0		TULO	11.070	11.104	11.100	111-22
	LECHUGA BATAVIA					
47		KILO	5.705	5.876	5.935	5.839
	MAZORCA					
48	W. ZONOA	KILO	5.098	5.148	5.251	5.166
•	L					



TITULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: CT-FO-21

Versión No 00 Página **72** de **90**

Fecha. 08 03 2018



49	PAPA PASTUSA	KILO	2.614	2.692	2.719	2.675
50	PAPA CRIOLLA	KILO	6.805	6.873	7.011	6.896
51	PEPINO COHOMBRO	KILO	2.877	2.964	2.993	2.945
52	PIMENTON	KILO	6.497	6.562	6.694	6.584
53	PLATANO AMARILLO	KILO	5.830	6.005	6.065	5.967
54	PLATANO VERDE	KILO	5.072	5.123	5.225	5.140
55	REMOLACHA	KILO	5.439	5.603	5.659	5.567
56	REPOLLO	KILO	3.476	3.510	3.581	3.522
57	TOMATE	KILO	4.494	4.628	4.675	4.599
58	YUCA	KILO	4.688	4.735	4.830	4.751
59	ZANAHORIA	KILO	4.281	4.409	4.454	4.381
60	BANANO	KILO	3.630	3.666	3.739	3.678
61	CURUBA	KILO	5.050	5.202	5.254	5.168
62	GUAYABA	KILO	4.219	4.261	4.347	4.276
63	GUANABANA	KILO	6.853	7.059	7.130	7.014
64	LIMON COMUN	KILO	5.535	5.590	5.702	5.609
65	LIMON MANDARINA	KILO	4.736	4.878	4.927	4.847
66	LULO	KILO	7.368	7.442	7.591	7.467
67	MANDARINA	KILO	5.652	5.822	5.880	5.785
68	MANGO	KILO	6.631	6.698	6.832	6.720
69	MANZANA ROJA	LIBRA	11.268	11.606	11.722	11.532



TITULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: CT-FO-21

Versión No 00 Página **73** de **90**

Fecha. 08 03 2018



				1			
70	MARACUYA	KILO	6.455	6.520	6.650	6.541	
71	MORA	KILO	8.049	8.291	8.373	8.238	
72	MELON	KILO	5.116	5.167	5.271	5.185	
73	NARANJA	KILO	4.005	4.125	4.167	4.099	
74	PERA	KILO	13.483		13.890	13.663	
	PIÑA			13.617			
75	PAPAYA	KILO	4.227	4.354	4.398	4.326	
76	PULPA DE FRUTA CONGELADA EMPACADA AL VACIO (SABORES	KILO	4.487	4.532	4.623	4.547	
77	SURTIDOS)	KILO	14.909	15.356	15.510	15.258	
78	SANDIA	KILO	4.152	4.194	4.278	4.208	
79	TOMATE DE ARBOL	KILO	5.839	6.014	6.075	5.976	
80	EMPANADA	PQ X 10 UNIDADES	11.602	11.718	11.952	11.757	
81	JAMON DE CERDO EMPACADO AL VACIO	libra	12.601	12.979	13.109	12.896	
82	JUGO DE FRUTA EM BOLSA entre 150 a 200 ML	Bolsa	1.633	1.650	1.683	1.655	
83	KUMIS X 1000 ML	LITRO 1000 ML	11.878	12.234	12.356	12.156	
84	MORTADELA EMPACADA AL VACIO	libra	11.026	11.137	11.359	11.174	
85	QUESO BLOQUE DOBLE CREMA EMPACADO AL VACIO	kilo	34.533	35.569	35.925	35.343	
86	QUESO CAMPESINO EMPACADO AL VACIO						
	QUESO COSTEÑO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y	kilo	23.827	24.066	24.547	24.147	
87	PRIMER USO BIEN SELLADA SALCHICHA PERRO AHUMADA (RANCHERA)	PRIMER USO BIEN SELLADA SALCHICHA PERRO	kilo LIBRA	32.632 22.352	33.611 22.575	33.947 23.027	33.397 22.651
89	SALCHICHA MANGUERA EMPACADO AL VACIO	KILO	17.435	17.958	18.138	17.844	



TITULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

 Código:
 CT-FO-21

 Versión No 00
 Página 74 de 90

 Fecha.
 08
 03
 2018



	1		1			
90	SALCHICHA X 500 GRS EMPACADO AL VACIO	PAQUETE X 500GR	12.613	12.739	12.994	12.782
91	SALCHICHON X 500 GRS (ECONOMICO) DEBE SER EMPACADO EN FUNDAS ARTIFICIALES NO COMESTIBLES, AUTORIZAD AS QUE LE PROVEA AL PRODUCTO CONSERVACION Y AISLAMIENTO FRENTE A LOS CONTAMINANTES	UNIDAD X 500GR (ECONOMICO)	12.905	13.292	13.425	13.207
	SALCHICHON X 750 GRS (EXCELSO) DEBE SER EMPACADO EN FUNDAS ARTIFICIALES NO COMESTIBLES, AUTORIZAD AS QUE LE PROVEA AL PRODUCTO CONSERVACION Y AISLAMIENTO FRENTE A					
92	LOS CONTAMINANTES SALCHICHON CERVECERO X 500 GRSDEBE SER EMPACADO EN FUNDAS ARTIFICIALES NO COMESTIBLES,AUTORIZAD AS QUE LE PROVEA AL PRODUCTO CONSERVACION Y AISLAMIENTO FRENTE A	UNIDAD X 750 GR	12.520	12.645	12.898	12.687
93	LOS CONTAMINANTES SALCHICHON DE POLLO X 500 GRS DEBE SER EMPACADO EN FUNDAS ARTIFICIALES NO COMESTIBLES,AUTORIZAD AS QUE LE PROVEA AL PRODUCTO CONSERVACION Y AISLAMIENTO FRENTE A	UNIDAD X 500GR	13.273	13.672	13.808	13.584
94	YOGURT entre 150 a 200 ML	BOLSA 150-200 ML	2.690	12.950 2.350	2.320	2.453

GRUPO N° 2:

PRECIOS PARA TUMACO NARIÑO Francisco Pizarro (Salahonda) Nariño, Olaya Herrera Nariño

ITE M	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA Y/O PRESENTACIÓN	MERC A Z	PALACI O DE LAS FRUTAS	EDWAR MAZUER A	MG LOGISTIC A DEL PACIFICO	VALOR PROMEDI O
1	PULMONES DE RES (BOFE LIMPIO) EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO	KILO	9.900		9.999	10.098	9.999



TITULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: CT-FO-21

Versión No 00 Página 75 de 90

03

2018

80

Fecha.



	BIEN SELLADA					
	BOLA DE BRAZO EMPACADO					
	EN BOLSA POLIETILENO O					
	POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO					
2	BIEN SELLADA	KILO	33.500	34.170	33.835	33.835
	BOLA DE PIERNA EMPACADO		55.555	00	22.300	22.000
	EN BOLSA POLIETILENO O					
	POLIAMIDA DE GRADO					
2	ALIMENTARIO Y PRIMER USO	KILO	32.500	32.825	33.150	32.825
3	BIEN SELLADA CARNE DE RES CADERA	NILU	32.300	32.023	33.130	32.023
	EMPACADO EN BOLSA					
	POLIETILENO O POLIAMIDA					
	DE GRADO ALIMENTARIO Y					
4	PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	32.500	33.150	32.825	32.825
	CAMARON M PRECOC PELADO DESVEN *1 LB EN					
	BOLSA POLIETILENO O					
	POLIAMIDA DE GRADO					
	ALIMENTARIO Y PRIMER USO					
5	BIEN SELLADA	LIBRA	13.300	13.433	13.566	13.433
	CENTRO DE PIERNA DE RES (CARNE BOLA NEGRA)					
	EMPACADO EN BOLSA					
	POLIETILENO O POLIAMIDA					
	DE GRADO ALIMENTARIO Y					
6	PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	33.500	34.170	33.835	33.835
	CARNE DE CERDO POSTA EMPACADO EN BOLSA					
	POLIETILENO O POLIAMIDA					
	DE GRADO ALIMENTARIO Y					
7	PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	24.000	24.240	24.480	24.240
	CARNE DE MUCHACHO					
	EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA					
	DE GRADO ALIMENTARIO Y					
8	PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	33.400	34.578	34.239	34.072
	PECHO DE RES EMPACADO					
	EN BOLSA POLIETILENO O					
	POLIAMIDA DE GRADO					
9	ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	28.800	29.088	29.376	29.088
		11120	20.000	20.000	20.070	20.000
	CARNE HAMBURGUESA entre					
	75 y 100 GRS EMPACADA EN BOLSA polipropileno					
	biorientado calibre 20 micras de					
10	grado alimentario.	UNIDAD X 100GR	2.250	2.295	2.273	2.273
	CARNE MOLIDA MAGRA SIN					
	SEBO EMPACADO EN BOLSA					
	POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y					
11	PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	26.000	26.260	26.520	26.260
	BOTA DE RES (CARNES DE					
	RES) EMPACADO EN BOLSA					
	POLIETILENO O POLIAMIDA					
12	DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	32.500	33.150	32.825	32.825
12		NILO	32.300	55.150	32.023	32.023
	CHORIZO EMPACADO AL VACIO					
13	VAOIO	PQ X 6 X 300GR	9.000	9.090	9.180	9.090



TITULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: CT-FO-21

Versión No 00

Página 76 de 90

80

Fecha.

03

2018



			1	1		ı	1
14	CHORIZO x 50 grs EMPACADO AL VACIO	UNIDAD X 50 GR	1.500		1.530	1.515	1.515
	CHULETA DE CERDO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y						
15	PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	23.000		23.230	23.460	23.230
	COSTILLA DE CERDO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y						
16	PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	23.000		23.230	23.460	23.230
17	COSTILLA DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD DE GRADO ALIMENTARIO PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	18.000		18.360	18.180	18.180
18	CARNE DE RES PICADA (GOULASH) EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	27.000		27.270	27.540	27.270
19	HIGADO EMPACADO AL VACIO	KILO	15.600		15.912	15.756	15.756
20	HUESO CARNUDO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	16.500		16.665	16.830	16.665
21	HUEVO TIPO AA	UNIDAD	540		602	596	579
22	LOMO ANCHO CHATA DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	38.200		38.582	38.964	38.582
	LOMO FINO DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y		60.000				
23	PRIMER USO BIEN SELLADA MENUDENCIA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO			61.200	60.600	60.600
24	BIEN SELLADA CARNE MORIILLO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y	KILO	5.500		5.555	5.610	5.555
25	PRIMER USO BIEN SELLADA CALLO PICADO O MONDONGO (PANZA) EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y	KILO	28.080		28.642	28.361	28.361
26	PRIMER USO BIEN SELLADA PATA DE RES EMPACADO EN	KILO	19.300		19.493	19.686	19.493
27	BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO	KILO	10.500		10.710	10.605	10.605



TITULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: CT-FO-21

Versión No 00 Página **77** de **90**

 Fecha.
 08
 03
 2018



	ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA						
28	PECHUGA CON HUESO Y PIEL EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	13.400		13.534	13.668	13.534
29	PESCADO SIERRA EN POSTA EMPACADO EN BOLSA PLASTICA GRADO ALIMENTARIO PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	18.700		19.074	18.887	18.887
	PIERNA PERNIL POLLO CON RABADILLA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO						
30	BIEN SELLADA POLLO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	9.000		9.090	9.180	9.090
32	PUNTA DE ANCA DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	50.400		50.904	51.408	50.904
33	SOBREBARRIGA DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	29.998		30.598	30.298	30.298
34	TOCINO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	10.400		10.504	10.608	10.504
35	AGUACATE	KILO	8.000	8.000	8.160	8.080	8.060
36	AJO	KILO	11.000	13.000	11.110	11.220	11.583
37	APIO	KILO	3.800		3.876	3.838	3.838
38	ARRACACHA	KILO	6.500	6.000	6.565	6.630	6.424
39	ARVERJA DESGRANADA	KILO	14.990		15.290	15.140	15.140
40	CEBOLLA BLANCA	KILO	3.200	4.000	3.232	3.264	3.424
41	CEBOLLA LARGA	KILO	6.000	6.000	6.120	6.060	6.045
42	CEBOLLA ROJA	KILO	4.600	3.500	4.646	4.692	4.360



TITULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Código: CT-FO-21

Página **78** de **90** Versión No 00

80 03 2018 Fecha.



43	CILANTRO	KILO	6.190	6.000	6.314	6.252	6.189
44	CIMARRON	KILO	5.490		5.545	5.600	5.545
	HABICHUELA						
45	LAUREL	KILO	7.600	7.000	7.752	7.676	7.507
46	D.O. C.	KILO	6.600		6.666	6.732	6.666
47	LECHUGA BATAVIA	KILO	2.800	3.000	2.856	2.828	2.871
48	MAZORCA	KILO	6.000		6.060	6.120	6.060
49	PAPA PASTUSA	KILO	1.900	2.300	1.938	1.919	2.014
50	PAPA CRIOLLA	KILO	4.200	4.300	4.242	4.284	4.257
51	PEPINO COHOMBRO	KILO	3.200	2.700	3.264	3.232	3.099
52	PIMENTON KILO		6.200	7.000	6.262	6.324	6.447
53	PLATANO AMARILLO	KILO	4.100	3.200	4.182	4.141	3.906
54	PLATANO VERDE	KILO	4.100	3.200	4.141	4.182	3.906
55	REMOLACHA	KILO	3.500	2.000	3.570	3.535	3.151
56	REPOLLO	KILO	2.500	2.000	2.525	2.550	2.394
57	TOMATE	KILO	3.500	4.000	3.570	3.535	3.651
58	YUCA	KILO	3.000	3.000	3.030	3.060	3.023
59	ZANAHORIA	KILO	2.500	3.000	2.550	2.525	2.644
60	BANANO	KILO	3.200	2.000	3.232	3.264	2.924
61	CURUBA	KILO	3.800	4.000		3.838	
	GUAYABA				3.876		3.879
62	GUANABANA	KILO	4.400	4.000	4.444	4.488	4.333
63		KILO	6.360		6.487	6.424	6.424



TITULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: CT-FO-21

Versión No 00 Página **79** de **90**

Fecha. 08 03 2018



	1				1	1	
64	LIMON COMUN	KILO	6.000	5.000	6.060	6.120	5.795
65	LIMON MANDARINA	KILO	4.472	3.000	4.561	4.517	4.138
66	LULO	KILO	6.800	6.000	6.868	6.936	6.651
67	MANDARINA	KILO	4.300	5.000	4.386	4.343	4.507
68	MANGO	KILO	4.100	5.000	4.141	4.182	4.356
	MANZANA ROJA			3.000			
69	MARACUYA	LIBRA	6.500	0.000	6.630	6.565	6.565
70	MORA	KILO	6.800	6.000	6.868	6.936	6.651
71	MELON	KILO KILO	6.400	6.500	7.038	6.969	6.727
72	NARANJA	5.000	6.000	5.050	5.100	5.288	
73	PERA	KILO	3.800		3.876	3.838	3.838
74	PIÑA	KILO	13.000	8.500	13.130	13.260	11.973
75	PAPAYA	KILO	3.500	3.500	3.570	3.535	3.526
76	PULPA DE FRUTA CONGELADA EMPACADA AL	KILO	4.200	5.500	4.242	4.284	4.557
77	VACIO (SABORES SURTIDOS)	KILO	10.900		11.118	11.009	11.009
78	SANDIA	KILO	3.200	3.000	3.232	3.264	3.174
79	TOMATE DE ARBOL	KILO	6.600	6.000	6.732	6.666	6.500
80	EMPANADA	PQ X 10 UNIDADES	7.300		7.373	7.446	7.373
81	JAMON DE CERDO EMPACADO AL VACIO	libra	14.025		14.306	14.165	14.165
82	JUGO DE FRUTA EM BOLSA entre 150 a 200 ML	Bolsa	1.740		1.757	1.775	1.757
83	KUMIS X 1000 ML	LITRO 1000 ML	7.650		7.803	7.727	7.727
84	MORTADELA EMPACADA AL VACIO	libra	6.400		6.969	7.038	6.802



TITULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: CT-FO-21

Versión No 00 Página 80 de 90

03

2018

80

Fecha.



		T	ı	1	1	ı	1
	QUESO BLOQUE DOBLE						
0.5	CREMA EMPACADO AL	Lila	22 200		00.400	00.000	22 222
85	VACIO	kilo	23.000		23.460	23.230	23.230
	QUESO CAMPESINO						
86	EMPACADO AL VACIO	kilo	36.440		36.804	37.169	36.804
- 00	QUESO COSTEÑO	Tallo	00.110		00.001	07.100	00.001
	EMPACADO EN BOLSA						
	POLIETILENO O POLIAMIDA						
	DE GRADO ALIMENTARIO Y						
87	PRIMER USO BIEN SELLADA	kilo	26.800		27.336	27.068	27.068
	SALCHICHA PERRO						
	AHUMADA (RANCHERA)						
88	EMPACADO AL VACIO	LIBRA	18.650		18.837	19.023	18.837
	SALCHICHA MANGUERA						
89	EMPACADO AL VACIO	KILO	7.400		7.548	7.474	7.474
09		KILO	7.400		7.540	7.474	7.474
	SALCHICHA X 500 GRS	PAQUETE X					
90	EMPACADO AL VACIO	500GR	10.250		10.353	10.455	10.353
	SALCHICHON X 500 GRS (555511	10.200		10.000	101.00	. 0.000
	ECONOMICO) DEBE SER						
	EMPACADO ÉN FUNDAS						
	ARTIFICIALES NO						
	COMESTIBLES,AUTORIZADA						
	S QUE LE PROVEA AL						
	PRODUCTO CONSERVACION						
0.4	Y AISLAMIENTO FRENTE A	UNIDAD X 500GR	7.507		7 700	7.000	7.000
91	LOS CONTAMINANTES	(ECONOMICO)	7.587		7.739	7.663	7.663
	SALCHICHON X 750 GRS (EXCELSO) DEBE SER						
	EMPACADO EN FUNDAS						
	ARTIFICIALES NO						
	COMESTIBLES, AUTORIZADA						
	S QUE LE PROVEA AL						
	PRODUCTO CONSERVACION						
	Y AISLAMIENTO FRENTE A						
92	LOS CONTAMINANTES	UNIDAD X 750 GR	9.900		9.999	10.098	9.999
	SALCHICHON CERVECERO X						
	500 GRSDEBE SER						
	EMPACADO EN FUNDAS						
	ARTIFICIALES NO						
	COMESTIBLES,AUTORIZADA S QUE LE PROVEA AL						
	PRODUCTO CONSERVACION						
	Y AISLAMIENTO FRENTE A						
93	LOS CONTAMINANTES	UNIDAD X 500GR	8.400		8.568	8.484	8.484
	SALCHICHON DE POLLO X		21.700		2.300	51.70.	21.01
	500 GRS DEBE SER						
	EMPACADO EN FUNDAS						
	ARTIFICIALES NO						
	COMESTIBLES, AUTORIZADA						
	S QUE LE PROVEA AL						
	PRODUCTO CONSERVACION						
0.4	Y AISLAMIENTO FRENTE A	LINIDAD V EOOCD	0.000		0.000	0.006	0.000
94	LOS CONTAMINANTES	UNIDAD X 500GR	9.800		9.898	9.996	9.898
	YOGURT entre 150 a 200 ML						
95	1000KT CHILD 100 a 200 WE	BOLSA 150-200 ML	1.169		1.192	1.181	1.181
	l .			L	11.102		1.101

PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN TITULO AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Fecha. 08 03 2018

5- JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S) PARA LA ENTIDAD

MODALIDAD DE SELECCIÓN	SUBCLASE				NEF MÁS	R LA
LICITACIÓN			PP(2		
LIOITAGION			SUBASTA I	NVER	?SA	Χ
	BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES		PPC			
SELECCIÓN	SUBASTA INVERSA		MENC)R PI	REC	10
ABREVIADA	MENOR CUANTÍA		PPC			
	DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN		PPC			
	ENAJENACIÓN DE BIENES DEL ESTADO					
	CONSULTORÍA		-			
CONCURSOS DE	CONCURSO ABIERTO					
MERITOS	CURSO PRECALIFICADO		CALIE	DAD		
	RESERVADA					
	EXCLUSIVA					
CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS CIENCIA Y TECNOLOGÍA			CONDICI	ONE	s	
MÍNIMA CUANTÍA			MENOR F	REC	10	

Teniendo en cuenta que la Agencia Logística dará apertura a un proceso de Contratación, para el ofrecimiento se verificará los aspectos:

TÉCNICO:	Evaluación	Cumple / No Cumple
JURÍDICO:	Verificación	Habilitado / No Habilitado
FINANCIERO	Verificar	No Habilitado / Habilitado
ECONÓMICO:	Evaluar	No Habilitado / Habilitado

6- TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

En cumplimiento con lo establecido en el 2.2.2.1.7.1 del Decreto No.1082 de 2015, se han evaluado los siguientes riesgos a los que pueden estar expuestas las partes en la ejecución del contrato, así:



TITULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

 Código:
 CT-FO-21

 Versión No 00
 Página 82 de 90

 Fecha.
 08
 03
 2018



ANÁLISIS DE RIESGO

La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó Colombia Compra Eficiente para la administración de Riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los participantes del sistema de compras y contratación pública. Sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

Matriz de Riesgos

												acto I trata				to	nto	iento		nitoreo y visión
Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Co ntrol a ser implementado	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
EXTERNA	SELECCIÓN	ECONOMICA	LOS EFECTOS DESFAVORABLES DERIVADOS DE LA FLUCTUACION DE LOS PRECIOS DEL MERCADO DE LOS MATERIALES, UNSUMOS, MANO DE OBRA, ENTRE OTROS, QUE SEAN NECESARIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTAY EJECUCION DEL CONTRATO	INCREMENTO EN EL PRESUPUESTO	2	3	5	MEDIO	CONTRIISTA	ELABORAR ESTUDIOS DE MERCADO CON PRONOSTICO DE AL MENOS EL 5% DE PRESUPUEST O	2	2	3	BAJO	SI	ENTIDAD	A PARTIR DE SU ADJUDICACION	HASTA SU PLAZO DE EJECUCION O TERMINACION DEL PRESUPUESTO	POR MEDIO DEL SUPERVISOR	MENSUAL, DEPENDIENDO DEL PLAZO DE EJECUCION
EXTERNA	EJECUCION	REGULATORIIOS	CAMBIOS REGULARIOS REGLAMENTARIOS O TARIFARIOS ENTRE OTROS QUE SEAN DE CARÁCTER PREVISIBLE, LOS CUALES ESTARAN A CARGO DE LA PARTE QUE CORRESPONDA, SEGÚN LAS NORMAS DE CADA REGULACION	INCREMENTOS EN COSTOS ASOCIADOS SEGÚN LA REFORMA REGULATORIA	ε	2	5	MEDIO	CONTRTISTA	ACTUALIZACI ON E IMPLEMENTA CION DE LA NORMA A QUE HAYA LUGAR	2	2	3	BAJO	ON	ENTIDAD	A PARTIR DE SU ADJUDICACION	HASTA SU PLAZO DE EJECUCION O TERMINACION DEL PRESUPUESTO	POR MEDIO DEL SUPERVISOR	MENSUAL, DEPENDIENDO DEL PLAZO DE EJECUCION



TITULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

ON DE LA CONTRATACION

Código: CT-FO-21

Versión No 00

Página 83 de 90

 Fecha.
 08
 03
 2018



EXTERNA	SELECCION	FINANCIEROS	LOS EFECTOS DE LA ALTERACION DE LAS CONDICIONES DE FINANCIACION COMO CONSECUENCIA DE LA VARIACION DEL ENTORNO DEL MERCADO Y LA OBTENCION DE RECURSOS PARA ADELANTAR EL OBJETO CONTRACTUAL.	SUSPENSION DEL CONTRATO	2	б	9	MEDIO	CONTRIISTA	ESTABLECER PLANES DE FINANCIACIO N QUE MITIGUEN EL IMPACTO DE VARIACIONES EN EL MERCADO	Į.	2	2	BAJO	IS	CONTRATISTA	A PARTIR DE SU ADJUDICACION	HASTA SU PLAZO DE EJECUCION O TERMINACION DEL PRESUPUESTO	POR MEDIO DEL SUPERVISOR	MENSUAL, DEPENDIENDO DEL PLAZO DE EJECUCION
INTERNO	EJECUCION	SANITARIO	LOS EFECTOS QUE PUEDEN CAUSAR LOS PRODUCTOS EN LA SALUD DE LAS PERSONAS O CAMBIOS EN LAS CARACTERISTICAS MICROBIOLOGICAS PROPIAS DE LOS ALIMENTOS, SERÁN POR CUENTA DEL OFERENTE ADJUDICATARIO.	INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL - SUSPENSIÓN	င	င	9	ALTO	CONTRTISTA	ESTABLECER EN EL MOMENTO DE ENTREGA BPM – REGISTRO INVIMA	2	2	4	BAJO	IS	ENTIDAD	A PARTIR DE SU ADJUDICACION	HASTA SU PLAZO DE EJECUCION O TERMINACION DEL PRESUPUESTO	POR MEDIO DEL SUPERVISOR	A L MOMENTO DE LA ENTREGA DEL PRODUCTO
INTERNO	EJECUCION	AMBIENTALES	MULTAS POR INCUMPLIMIENTO EN MANEJO AMBIENTALES Y/O PERMISOS	INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL - SUSPENSIÓN	2	е	5	MEDIO	CONTRTISTA	ESTABLECER EN EL MOMENTO DE ENTREGA BPM – REGISTRO INVIMA	2	2	4	BAJO	SI	ENTIDAD	A PARTIR DE SU ADJUDICACION	HASTA SU PLAZO DE EJECUCION O TERMINACION DEL	POR MEDIO DEL SUPERVISOR	A L MOMENTO DE LA ENTREGA DEL PRODUCTO
EXTERNA	EJECUCION	INSTALACIONES FISICA	CONTAR CON LAS CONDICIONES SANITARIAS Y HIGIENICAS PARA COMERCIALIZAR ALIMENTOS	DISPONER DE LAS AREAS NECESARIAS PARA PARA RECEPCION DE PRODUCTOS NO PERECEDEROS PARA EVITAR QUE ESTE ADHIERA IMPUEREZAS, INSECTOS	ε	ε	5	ALTO	CONTRTISTA	VERIFICAR QUE CUMPLAN CON LAS INSTALACION ES ADECUADAS	2	2	3	BAJO	IS	CONTRATISTA	A PARTIR DE SU ADJUDICACION	HASTA SU PLAZO DE EJECUCION O TERMINACION DEL PRESUPUESTO	POR MEDIO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	MENSUAL, Y DEPENDIENDO DEL PLAZO DE EJECUCION
EXTERNA	EJECUCION	EQUIPO Y UTENSILIOS CONTAMINADOS	LOS MATERIALES EN QUE ESTAN CONSTRUIDOS LOS EQUIPOS Y UTENSILIOS SON RESISTENTES AL USO Y A LA CORROSION, ASI COMO AL CONTACTO CON PRODUCTOS EMPLEADOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCION	LOS EQUIPOS Y UTENSILIOS NECESARIOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL ESTABLECIMIENTO, DEBEN ESTAR DISEÑADOS, CONSTRUIDO S, INSTALADOS Y SON MANTENIDOS DE FORMA QUE SE EVITA LA CONTAMINACION DEL ALIMENTO, Y SON DE FACIL LIMPIEZA Y DESINFECCION	3	8	5	ALTO	CONTRTISTA	VERICAR QUE CUMPLAN CON LOS EQUIPOS Y UTENSILIOS	2	2	3	BAJO	SI	CONTRATISTA	A PARTIR DE SU ADJUDICACION	HASTA SU PLAZO DE EJECUCION O TERMINACION DEL PRESUPUESTO	POR MEDIO DEL SUPERVISOR	MENSUAL, Y DEPENDIENDO DEL PLAZO DE EJECUCION



TITULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

STION DE LA CONTRATACION

Código: CT-FO-21

Versión No 00 Página **84** de **90**

Fecha. 08 03 2018



EXTERNA	EJECUCION	OPERACIONALES	SON AQUELLOS RIESGOS ASOCIADOS A LA OPERATIVIDAD DEL CONTRATO	PARO DE TRANSPORTADORES	2	3	5	ALTO	CONTRATISTA	EL PROVEEDOR DEBE CONTAR CON OTRA ALTERNATIVA CON EL FIN DE NO AFECTAR LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDO S	2	2	8	BAJO	SI	CONTRATISTA	APARTIR DE SU ADJUDICACION	HASTA SU PLAZO DE EJECUCION	A TRAVEZ DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	MENSUAL DEPENDIENDO EL PALZO DE EJECUCION
EXTERNA	EJECUCION	OPERACIONALES	SON AQUELLOS RIESGOS ASOCIADOS A LA OPERATIVIDAD DEL CONTRATO	PERIDIDA, ROBO O SINIESTRO DE VIVERES	2	٤	5	ALTO	CONTRATISTA	LOS VÍVERES DEBERÁN SER RESTITUIDOS INMEDIATAME NTE PARA CUMPLIR A CABALIDAD CON LO SOLICITADO POR LA UNIDAD TÁCTICA- AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL PACIFICO	8	2	б	BAJO	SI	CONTRATISTA	APARTIR DE SU ADJUDICACION	HASTA SU PLAZO DE EJECUCION	A TRAVEZ DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	CUANDO SE PRESENTE EL EVENTO

Z	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	.A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado		oacto el trata			¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el trafamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitore revisio	
	์ อั	Fue	Et	Τi	Descr	Consecuencia de eve	Proba	dwl	Valor	Cate	.A quién s	Tratamiento/Control	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecuc	Responsable po tratar	Fecha estimada e tratan	Fecha estimada en tratan	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Operacional	La existencia de procesos, procedimientos y parámetros inadecuados, sistemas de información, tecnológicos, equipos humanos o técnicos, disponibilidad de la infraestructura que impida el cumplimiento oportuno del objeto contractual o que conduzcan a la suspensión y/o prorrogas del contrato	Ineficiencia en la entrega de los bienes objeto del contrato	3	2	5	Me	Contratista	Establecer pólizas de cumplimiento y calidad	2	2	4	Baj o	ত	Entidad	Desde la suscripción del Contrato	Hasta finalizar la ejecución del contrato	Verificación del supervisor	Semanal



TITULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: CT-FO-21

Versión No 00 Página **85** de **90**

 Fecha.
 08
 03
 2018



2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones Laborales	Violación a los derechos laborales por el contratista	1	1	2	Bajo	Contratista	Garantía de pago de salarios y prestaciones sociales.	1	2	2	Bajo	No	Supervisor del	Por definir	Por defini r	Informe de supervisi ón	Men suall
3	General	Extemo	Extemo	Económico	Que se presente fluctuación de los precios en la ejecución del contrato	Que se presente fluctuación de los precios en la ejecución del contrato	1	2	3	Medio	Contratista	Una buena proyección de la propuesta de acuerdo a los parámetros fijados en el Estudio de Mercado	1	1	2	Bajo	SI	Contratista	Por definir	Por defini r	Seguimi ento los precios del mercado	Per man ente
4	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Modificación de las especific aciones técnicas.	Deficient e calidad en el cumplimi ento del objeto contractu al.	1	1	2	BAJO	Contratista	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento y en caso de incumplimient o realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice los suministros de acuerdo a los términos contratados	1	1	2	BAJO	Si	Supervisor del contrato	Por definir	Por defini r	Informe de supervisi on	Men suall
5	Especifico	Extemo	Ejecucion	Operacional	Deficienc ia en la calidad de los Bienes suministrados	Incorrect a ejecución del contrato y mala calidad de los productos o alimentos suministrad os	1	2	3	Bajo	Contratista	Garantía de la calidad de los bienes	1	1	2	BAJO	NO	Supervisor del cotrato	Por definir	Por definr	Informe de supervisi on	Men sual
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	No entrega de los suministros en el término convenido	Incumplimi ento en la ejecución del contrato	1	2	3	BAJO	Contratista	Garantida Cumplimiento.	1	1	2	Bajo	NO	Supervisor del contrato	Por definir	Por definr	Informe de supervis or y control de ejecució n	Men sual
7	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones Laborales	Violación a los derechos laborales por el contratista	1	1	2	Bajo	Contratista	Garantía de pago de salarios y prestaciones sociales.	1	2	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Por definir	Por defini r	Informe de supervisi on	Men suall

PROCESO

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TITULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

 Código:
 CT-FO-21

 Versión No 00
 Página 86 de 90

 Fecha.
 08
 03
 2018



8	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Efectos que puedan causar los bienes a contratar en la salud de las personas, o cambio en sus condiciones organolépticas y microbiológicas propias de los alimentos	Incumplimie nto del contrato	3	3	6	Alt o	Contratista	Establecer en el lugar de entrega, normas BPM	2	2	4	Baj o	.is	Entidad	Desde la suscripción del Contrato	Hasta finalizar la ejecución del contrato	Verificación del supervisor	Semanal
9	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	La proyección inadecuada de los diferentes costos que se tuvieron en cuenta al momento de presentar la oferta sin haber efectuado un detallado estudio de mercado para cumplir con el objeto contractual	Incremento en el presupuesto del contrato	2	1	3	Baj o	Contratista	Establecer en la Invitación la exigencia de garantías que amparen el cumplimiento del contrato	2	1	3	Baj o	Si	Entidad	Desde la suscripción del Contrato	Hasta finalizar la ejecución del contrato	Verificación del supervisor	Semanal

7- ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite precontractual contractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y los que puedan ser amparados mediante póliza, carta de crédito o cualquier otro mecanismo de amparo. Dentro de estos riesgos se pueden enunciar entre otros los siguientes:

7.1. RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL

Al suscribir el contrato, el contratista debe constituir una Garantía mediante cualquiera de los mecanismos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, que contenga los siguientes amparos:

Suficiencia de la garantía de cumplimiento del contrato: Por un valor equivalente al 30% del valor del contrato, una vigencia igual a la ejecución del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución, de las prórrogas si las hubiere y seis (06) meses más, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento.

Suficiencia de garantía de pago de salarios y prestaciones sociales: Por un valor igual al 5% del valor total del mismo, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más.

Suficiencia de la garantía de Calidad del Suministro: Por un valor equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del bien, con una vigencia igual al plazo de ejecución, con una vigencia igual al plazo de ejecución, de las prórrogas si las hubiere y seis (06) meses más, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento.

UNA VEZ ADJUDICADO EL PROCESO, EL CONTRATISTA DEBE CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

PROCESO

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TITULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código:	CT-FO	-21		1.3
Versión I	No 00	Págin de 90	a 87	7 %
Fecha.	80	03	2018	Grupo Social d Per nuestros Fuerass Are

En la garantía debe constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria.

El OFERENTE una vez adjudicado el proceso se obliga para con la AGENCIA LOGÍSTICA a mantener vigente la garantía del contrato y restablecer los valores amparados, cuando éstos se hayan visto reducidos por razón de los siniestros presentados, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA: Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, el CONTRATISTA debe restablecer el valor inicial de la garantía.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, el CONTRATISTA debe ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso, además debe prever el mecanismo que proceda para restablecer la garantía, cuando el CONTRATISTA incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla.

RIESGOS DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL:

Tipo de Riesgo	Pólizas exigibles
La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.	Suficiencia Garantía Seriedad de la oferta: Por un valor equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial y/o el 10% del valor del correspondiente grupo al cual el oferente vaya a participar, con una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha definitiva de cierre del proceso de selección.
La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.	En el evento que la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, la garantía debe tomarse a nombre del consorcio o unión temporal según el caso, con la indicación de cada uno de los integrantes no a nombre de sus representantes legales y debe expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, derivado del incumplimiento de las obligaciones amparadas. Nota: En el evento de que el oferente se presente por un (01) solo grupo, se presentara la póliza de acuerdo al valor del
	Grupo 01: \$1.215.000.000 Grupo 02: \$785.000.000





ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

 Código:
 CT-FO-21

 Versión No 00
 Página 88 de 90

 Fecha.
 08
 03
 2018

RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL:

Tipo de riesgo	Pólizas exigibles
Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al Contratista garantizado. Además, comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria que se pacten en el contrato garantizado.	Suficiencia de cumplimiento del contrato: Por un valor equivalente al 30% del valor del contrato, , con una vigencia igual al plazo de ejecución, de las prórrogas si las hubiere y cuatro (04) meses más, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento.
Con ocasión de: (ii) Mala calidad del Bien teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.	Suficiencia Calidad del Bien o suministro: Por un valor equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del bien, con una vigencia igual al plazo de ejecución, de las prórrogas si las hubiere y seis (06) meses más, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento.
El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	Suficiencia del pago de salarios y prestaciones sociales: Por un valor igual al 5% del valor total del mismo, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más.

8. TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES:

De conformidad con lo dispuesto en la Sección 4, Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015 se verificó sí la presente contratación se encuentra cobijada por un Acuerdo o tratado internacional de acuerdo con la información suministrada en el portal web de Colombia Compra (Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación)

TRATADO	BIENES O SERVICIOS	CUANTÍA	APLICA	NO APLICA
G3- MÉXICO	BIENES / SERVICIOS			X
	CONSTRUCCIÓN			X
COMUNIDAD ANDINA : PERÚ- ECUADOR- BOLIVIA	TRATO NACIONAL (SERVICIOS)	N/A		X
TLC COLOMBIA CHILE	BIENES/ SERVICIOS			X
OTHEE	CONSTRUCCIÓN			Х
TLC AELC-EFTA:	BIENES/SERVICIOS			X
LIECHTENSTEIN- SUIZA	CONSTRUCCIÓN			Х
TLC TRIANGULO NORTE:				Х
SALVADOR	MERCANCÍAS	N/A		X

PROCESO

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TITULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: CT-FO-21

Versión No 00

Página 89
de 90

Fecha.



2018

TRATADO	BIENES O SERVICIOS	CUANTÍA	APLICA	NO APLICA
HONDURAS	MERCANCÍAS Y			X
GUATEMALA	CONSTRUCCIÓN			X
TLC CANADÁ	MERCANCÍAS/ SERVICIOS			Х
	CONSTRUCCIÓN			X
TLC ESTADOS	BIENES/ SERVICIOS			Х
UNIDOS	CONSTRUCCIÓN			X
TLC UNIÓN	BIENES/ SERVICIOS			X
EUROPEA	CONSTRUCCIÓN			X
ALIANZA DEL PACIFICO (UNICAMENTE CON CHILE Y PERU)				Х
TLC COLOMBIA-COSTA RICA				X

9. CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD

Teniendo en cuenta que el Suministro es con destino a las Fuerzas Militares y en razón a la misión por ser considerada de Seguridad Nacional, es importante tener en cuenta que la empresa no debe divulgar ningún tipo de información de cualquier naturaleza a terceras personas, en relación con el objeto contractual, ni de lugares que llegare a conocer, a menos que dicha información sea requerida por autoridad competente.

10. CLAUSULA DE INDEMNIDAD:

En cumplimiento con lo establecido, se debe incluir en el contrato administrativo celebrado por la Agencia Logística, una Clausula de **INDEMNIDAD**, en la cual se pacte la obligación del contratista de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones de sus subcontratistas o dependientes.

El contratista se compromete y acuerda en forma irrevocable mantener indemne a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente, contra todo reclamo, demanda, acción legal, daño o responsabilidad y costos o lesiones a personas públicas o privadas, física o jurídica o dependientes, cualquiera fuera la causa del reclamo, responsabilidad que se mantendrán terminado el contrato, por cualquier causa por él o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del presente contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal, daño o responsabilidad contra la Agencia Logística por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del Contratista, se le comunicara lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la Agencia Logística y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. La responsabilidad se extenderá a indemnización, gastos y costas, sin que la enunciación sea limitativa. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral el Contratista no asume debida y oportunamente la defensa de la Agencia Logística esta podrá hacerlo directamente, previa comunicación

PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN Código: CT-FO-21 Versión No 00 Página 90 de 90 Fecha. 08 03 2018

escrita al Contratista, quien pagara todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo, en caso de que así no lo hiciera el Contratista, la Agencia Logística tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al Contratista, por razón de los servicios motivo del contrato, o a recurrir a la garantía otorgada o a utilizar cualquier otro medio legal.

11. INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Se certifica que los valores de bienes, servicios y/o obra civil, solicitados en el presente estudio y documentos previos, se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia Fiscal del 2023.

FIRMAS,

Original firmado
TASD LEYSA POTES
COMITÉ JURIDICO ESTRUCTURADOR

Original firmado

TASD. MARCELA VERGARA MARIÑO COMITÉ TECNICO ESTRUCTURADOR

Original firmado

PD. MAYRA ALEJANDRA GALLEGO COMITÉ ECONÓMICO - FINANCIEROS